

PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2020
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL
Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024
“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

El Concejo de Bogotá D.C., en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el artículo 12 del Decreto - Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 12 de 1994,

ACUERDA

TÍTULO I. PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN

Capítulo Único. ADOPCIÓN, OBJETIVO GENERAL, ESTRUCTURA, VISIÓN, PRINCIPIOS, ENFOQUES Y ATRIBUTOS

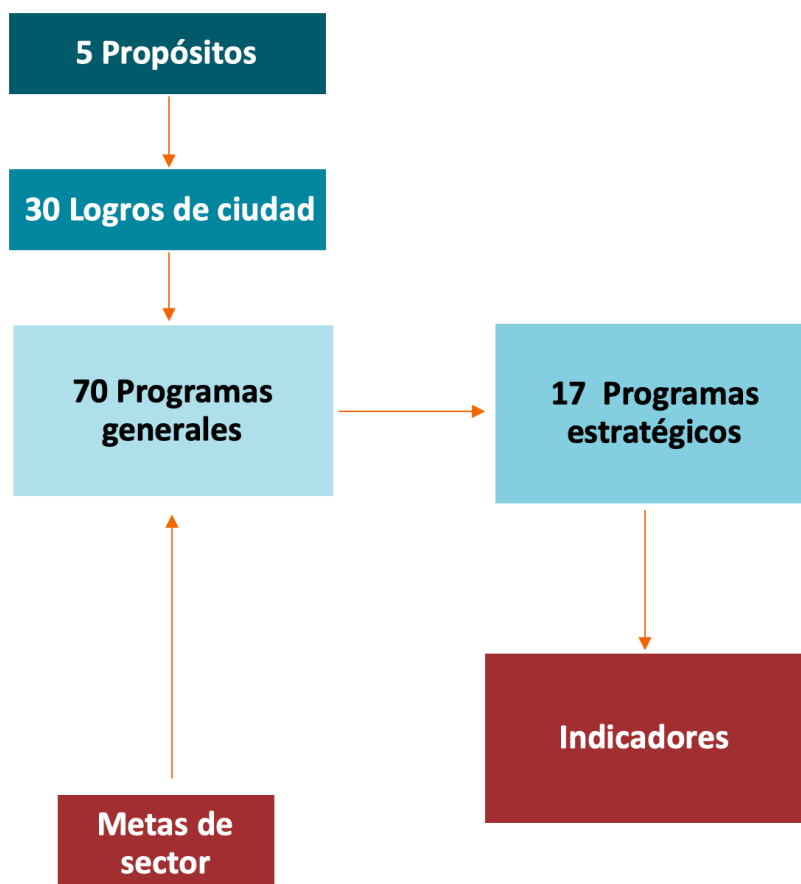
Artículo 1. Adopción del plan. Se adopta el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el periodo 2020-2024 **“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”** que constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la administración distrital y representa la apuesta de convivencia, de educación, de innovación, de emprendimiento, de cuidado del medio ambiente, de la cultura ciudadana, de la reconciliación, de cambios de hábitos de vida y de un nuevo contrato social para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente.

Artículo 2. Objetivo general: consolidación de un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI. Conformar e institucionalizar el área metropolitana de Bogotá-región y empezar a ejecutar a través del presente plan de desarrollo un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita construir con la ciudadanía de manera progresiva una Bogotá integrada con la región a través de un POT con visión regional, de una red de metro y movilidad sostenible regional y la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres y los jóvenes, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

El nuevo Contrato Social y Ambiental es un esfuerzo deliberado y conjunto entre la ciudadanía, las empresas y el Estado para gestionar y redistribuir los costos y beneficios de estar juntos en la aglomeración territorial de la Bogotá-Región, para que entre todos amplíemos la inclusión social y productiva, en particular de las mujeres y los jóvenes, que vayan cerrando las brechas que impiden la libertad, la igualdad de oportunidades y el desarrollo sostenible (económico, social y ambiental) en el siglo XXI.

Artículo 3. Estructura del Plan de Desarrollo. La estructura del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 **“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”**, se concreta gráficamente así:

Gráfico 1.- Estructura del Plan Distrital de Desarrollo



Artículo 4. Visión de ciudad. En el 2024 Bogotá habrá conformado e institucionalizado la Bogotá- Región y habrá empezado a ejecutar a través del presente plan de desarrollo un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que le permita no solo cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS en el 2030 sino ser un ejemplo global en reconciliación, acción colectiva, desarrollo sostenible e inclusión social y productiva para garantizar igualdad de oportunidades para la libertad, en particular para las mujeres y los jóvenes, con enfoque de género, diferencial, territorial y de cultura ciudadana.

Artículo 5. Principios. La vocación de servicio y liderazgo público, la ética, transparencia y rendición de cuentas, la inteligencia y acción colectiva, la corresponsabilidad, interdependencia e integración, son los principios que guiarán el ejercicio del servicio público del gobierno distrital y que caracterizan el quehacer de cada una de las personas que conforman el equipo de trabajo.

Artículo 6. Enfoques. Los enfoques que se desarrollan a continuación, determinan la manera cómo desde la administración se comprenden y atienden las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y su región, por lo tanto, le permiten al gobierno distrital de manera estratégica tratar las distintas problemáticas reconociendo las diferencias de los individuos, el género, la inclusión y la cultura ciudadana, a la luz del ejercicio del servicio público y la participación ciudadana.

Enfoque de género: permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que por razones de género existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de sus derechos.

Enfoque diferencial: reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados en razón de su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, el clasismo, homofobia y xenofobia, impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Este tipo de discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos contruidos social y culturalmente que impiden la garantía plena de derechos. Su fin es hacer ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas.

Enfoque de cultura ciudadana: concibe los hábitos y comportamientos sociales como construcciones culturales que pueden aprenderse. Desde este enfoque los ciudadanos no solo se guían por el temor al castigo o la multa, sino que existen también normas informales (morales y sociales) que guían el comportamiento de las personas en la ciudad y que delimitan lo que es culturalmente aceptable. Entender la dinámica de estas normas informales es fundamental para incidir en los comportamientos y las actitudes de los ciudadanos.

Este enfoque enfatiza que existe una capacidad de transformación que involucra a la ciudadanía resaltando tres aspectos fundamentales: (i) que la educación y la cultura tienen un papel fundamental tanto para explicar la realidad que vivimos como para transformarla; (ii) que las personas tienen la capacidad de cooperar en la consecución de bienes colectivos y (iii) que el gobierno puede asumir un rol pedagógico proponiendo la participación voluntaria de la ciudadanía en la transformación de ciertos rasgos culturales que afectan el bienestar social, para lo cual se fundamenta en la gobernanza colaborativa enfocada en la responsabilidad de todos en la construcción de ciudad a través de la participación social y decisoria.

Enfoque territorial: parte de la comprensión del territorio como una construcción social, que tiene particularidades que no solo derivan de los aspectos biofísicos sino también de las relaciones que sobre él se construyen. Entender y atender tales particularidades contribuye con el logro de una acción de gobierno más integral y de una inversión pública más eficiente, y permite planear más allá de los límites político-administrativos del Distrito. Implica una planeación del territorio en los distintos niveles: local, distrital, metropolitano y regional.

Artículo 7. Atributos. Los atributos son las características esenciales que orientarán el accionar del gobierno distrital y guiarán la resolución de los dilemas a los que se enfrente y, por tanto, son pilares fundamentales de los contenidos de los propósitos y de los logros de ciudad. Los atributos son:

Cuidadora. Una Bogotá-Región cuidadora acoge, respeta y se ocupa deliberadamente de la distribución de la prosperidad colectiva. En ella se construye confianza entre los ciudadanos y con las instituciones, se ejercen libremente los derechos y se cumplen los deberes, se protegen a las mujeres, niñas y niños, se regula la informalidad y se disminuye la ilegalidad y la criminalidad. Goza de servidores y servidoras públicos dispuestos a la escucha, que honran en su quehacer el servicio público y actúan con transparencia en defensa del interés colectivo. Quienes habitan y viven la Bogotá-Región son personas solidarias, que se auto regulan y regulan mutuamente y están dispuestas a poner algo de sí para mejorar la vida de todas las personas que la habitan.

Incluyente. Una Bogotá-Región incluyente reconoce y valora las diferencias, hace posible que los grupos poblacionales y los sectores sociales en condiciones de vulnerabilidad, participen creciente y plenamente del bienestar, tengan mejores oportunidades que catalizan la agencia humana y puedan ejercer la libertad, combate la segregación socioeconómica y la naturalización de la discriminación y la exclusión, trabaja por el logro de mayores equilibrios territoriales y distribuye en el territorio sus equipamientos para garantizar un acceso más equitativo a los bienes y servicios, se busca construir las condiciones para que cada quien pueda realizar sus sueños, desarrollar sus capacidades y sea lo que quiera ser. Una Bogotá incluyente lucha por acabar con ideas, prejuicios y comportamientos que excluyen y discriminan, como el machismo, el clasismo, el racismo, la homofobia y la xenofobia.

Sostenible. En una Bogotá-Región sostenible se cambian hábitos de vida - la manera en que nos movemos, producimos y consumimos-, se satisfacen las necesidades del presente sin comprometer la posibilidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas. Se trabaja en procura de lograr equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del ambiente natural y el bienestar social y se generan capacidades de resiliencia para afrontar los cambios en el contexto territorial y ambiental.

Consciente. Una Bogotá-Región consciente y creadora reconoce sus debilidades y sus fortalezas, trabaja las primeras y convierte las segundas en oportunidades colectivas; aprovecha sus potenciales, tiene confianza en sí misma, en su ciudadanía e instituciones y es capaz de agenciar su desarrollo humano, unirse y luchar contra la corrupción, hacer más transparente y efectiva la gestión de la ciudad, pone la creación y la innovación constantes al servicio del bienestar común, aprovecha la inteligencia colectiva, la tecnología y la transformación digital para el beneficio colectivo y crece y se desarrolla integralmente.

TÍTULO II. PROPÓSITOS, LOGROS Y PROGRAMAS

Artículo 8. Contenidos del Título II. El Plan de Desarrollo Distrital “**Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI**” da cuenta de los programas y metas de gobierno que se cumplirán en el presente cuatrienio para avanzar en el logro de los 5 propósitos y 30 logros de ciudad que debemos proponernos para que Bogotá sea un ejemplo global de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030. Esta visión de metas de gobierno al 2024 y logros de ciudad al 2030 da cuenta de los compromisos consignados en el programa de gobierno, comprometen la gestión del gobierno distrital y la suma de esfuerzos con la ciudadanía, el sector privado, y los demás niveles de gobierno en

torno a logros comunes, que permiten una mirada holística y una respuesta integral de las prioridades de la población y el territorio.

Capítulo I. PROPÓSITOS Y LOGROS DE CIUDAD AL 2030

Artículo 9. Logros de ciudad y Propósitos. El Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” se organiza en torno a 5 propósitos que se cumplen a través de 30 logros de ciudad mediante la articulación de acciones en torno a programas.

Los 5 propósitos y 30 logros de ciudad son los siguientes:

Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política		
¿Qué busca? Brindar las condiciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos y de deberes en aras de ejercer la agencia humana y disminuir los efectos negativos de la segregación socioeconómica, cultural y espacial en Bogotá-Región y que generen nuevas y mejores oportunidades para mujeres y hombres de los diferentes sectores sociales y poblaciones vulneradas en los ámbitos relacionados con educación, desarrollo humano y empleo, inclusión laboral y mercado, capital social y participación cívica y desarrollo y movilidad social, fortaleciendo la capacidad humana para la toma de decisiones en las diferentes transiciones de la vida y guiando el actuar de las personas.		
Estrategias del Propósito 1. Este propósito incluye la implementación del sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género, diferencial y de cultura ciudadana para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local. Alcanzar este propósito implica ejecutar las estrategias referidas a generar condiciones de posibilidad, en los ámbitos de las relaciones con la educación y el desarrollo humano, el empleo, la inclusión laboral y el mercado, los subsidios y contribuciones, la reducción de la pobreza y de la feminización de la misma, la salud, el hábitat y la vivienda, el capital social y cultural y la participación cívica y desarrollo y movilidad social, para personas de los diferentes sectores sociales y poblaciones vulneradas, que induzcan el fortalecimiento de la capacidad humana para la toma de decisiones en las diferentes transiciones de la vida y actuar con la intención de producir un cambio en los patrones negativos de la segregación socio económica y espacial en la ciudad y la región. Se hará especial énfasis en la población infantil, a la que se ofrecerán servicios que permitan garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños. Igualmente, las y los jóvenes entre 15 y 25 años serán una población a la que se le brindarán oportunidades de formación y educación, acorde con sus propósitos, y adecuada a las expectativas de desarrollo de la Bogotá-Región. Se avanzará en una transformación pedagógica, que vaya desde el preescolar hasta la educación media, posmedia y superior.		
Logros de ciudad	1	Rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares.
	2	Reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza.

	3	Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local.
	4	Completar la implementación de un modelo de salud con enfoque poblacional-diferencial, de género, participativo, resolutorio y territorial que aporte a la modificación de los determinantes sociales de la salud.
	5	Cerrar las brechas de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida.
	6	Disminuir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan con énfasis en jóvenes de bajos ingresos y vulnerables.
	7	Aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional-diferencial, territorial y de género.
	8	Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.
	9	Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.
	10	Apropiar el territorio rural desde su diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá-Región.
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.		
¿Qué busca?		
Mejorar la calidad del medio ambiente natural y construido de Bogotá y la región, disminuyendo las afectaciones a la salud producidas por la contaminación del aire, en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas vulnerables y espacialmente segregadas y reduciendo los factores de riesgo que inciden en la fragilidad de la población expuesta al riesgo, en el deterioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural. Implica también ocupar el territorio de una manera más ordenada y sostenible; cambiar la forma en que nos movilizamos, utilizar energías limpias y modificar la manera que producimos y consumimos.		
Estrategias del Propósito 2. Para alcanzar este propósito se deberán desarrollar estrategias que mejoren la calidad del medio ambiente natural, construido y regional desde la perspectiva de la generación de condiciones de bienestar para la población y los demás seres vivos presentes en el territorio; promoviendo la transformación de hábitos y espacios, y la construcción de consciencia sobre nuestros consumos, manejo de residuos y valoración de todas las formas de vida.		
Logros de ciudad	11	Formular y ejecutar estrategias concertadas de adaptación y mitigación del cambio climático.
	12	Implementar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica principal y demás áreas de interés ambiental en la ciudad- región.
	13	Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales.

	14	Aumentar la oferta de espacio público y áreas verdes de Bogotá promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía.
	15	Reconocer y proteger todas las formas de vida, en particular la fauna urbana
	16	Reducir la contaminación ambiental atmosférica, visual y auditiva y el impacto en morbilidad y mortalidad por esos factores.
	17	Cuidar el Río Bogotá y el sistema hídrico de la ciudad y mejorar la prestación de los servicios públicos.
	18	Aumentar la separación en la fuente, reciclaje, reutilización y adecuada disposición final de los residuos de la ciudad.
Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.		
¿Qué busca? Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá región líder en la implementación de los acuerdo de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, superando las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo de la justifica con enfoque de género.		
Estrategias del Propósito 3. Para alcanzar este propósito se plantean estrategias que construyen y permiten la implementación, de manera creativa, de acuerdos formales e informales orientados a gestionar la irregularidad y la ilegalidad, a transformar las circunstancias que generan desconfianza entre las personas y las instituciones, a potenciar la capacidad de la ciudadanía para ejercer su agencia en la construcción de su propio desarrollo y el de su entorno, a fomentar el cambio cultural, la convivencia, la justicia formal y de proximidad y a disminuir la violencia de género y el machismo, la impunidad, el todo vale, los atajos y la ilegalidad; lo cual incluye resolver de manera creativa y de la mano de la comunidad los problemas cotidianos y sobre la frontera de la legalidad, mejorar el acceso a la justicia, fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el dialogo social, mejorar las condiciones y la percepción ciudadana de inseguridad física en la ciudad y aumentar las condiciones de seguridad, prevención y protección a la vida, libertad e integridad personal de grupos poblacionales de especial protección constitucional.		
Logros de ciudad	19	Posicionar a Bogotá – Región como el epicentro de paz y reconciliación del país, ejecutando un PDET rural en Sumapaz y un PDET urbano con Soacha; antes se llamaba: Hacer de Bogotá un territorio de reconciliación y construcción de memoria, verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.
	20	Reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, así como del racismo, el clasismo, la homofobia y la xenofobia.
	21	Fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el dialogo social generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y entre esta y las instituciones.

	22	Disminuir la ilegalidad, la conflictividad, y la informalidad en el uso y ordenamiento del espacio público, privado y en el medio ambiente rural y urbano.
	23	Reducir los mercados criminales, los delitos, las muertes y hechos violentos con énfasis en los que afectan a mujeres, peatones, biciusuarios y usuarios del transporte públicos.
Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible		
¿Qué busca?		
Aumentar, de manera sostenible, la productividad, la competitividad, la innovación, el bienestar y la distribución equitativa de la prosperidad colectiva, la promoción de modos sostenibles de transporte, el mejoramiento de la experiencia del desplazamiento y de las condiciones productivas de los hogares, las industrias y la comunidad en la ciudad región.		
Estrategias del Propósito 4. Para alcanzar este propósito se formulan estrategias que fortalecen la capacidad creadora y transformadora de la ciudadanía y la coloquen al servicio del bienestar colectivo, apuesten al acceso, la permanencia y al mejoramiento de la calidad educativa, transformen los patrones de consumo, la promoción de hábitos de vida saludables, el mejoramiento de la experiencia de los tiempos de desplazamiento en la ciudad- región, teniendo un sistema de transporte masivo multimodal, regional, limpio y sostenible cuyo eje estructurador es la red de metro regional. La optimización de las condiciones productivas de los hogares, las industrias y la comunidad que incremente la productividad social y económica en la generación de riqueza y poder distribuir equitativamente la prosperidad que de ella se derive, a través del logro de mayor pertinencia y calidad en la educación y el empleo, y la transformación de los patrones de consumo y de los hábitos de vida.		
Logros de ciudad	24	Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional.
	25	Promover aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá región.
	26	Incrementar la oferta de actividades y la infraestructura para el uso y disfrute del tiempo libre, con enfoque de género, diferencial, e integración territorial.
Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.		
¿Qué busca?		
Garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá - región.		
Estrategias del Propósito 5. Alcanzar este propósito implica implementar las estrategias que permiten a la administración caracterizarse por ser proba, transparente e íntegra y por ejecutar procesos de participación ciudadana programas y proyectos de gobierno abierto y de territorios inteligentes, así como alianzas públicas y privadas y de integración regional para el logro de sus propósitos.		

Logros de ciudad	27	Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá-GABO como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno.
	28	Promover procesos de integración y ordenamiento territorial en la ciudad-región sostenibles social, económica, ambiental e institucionalmente.
	29	Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City).
	30	Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.

Artículo 10. Contribución de los cinco propósitos y treinta logros de ciudad al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–. Este plan de desarrollo plantea las acciones necesarias para acelerar el cumplimiento de los 17 ODS. En tal sentido, cada propósito estratégico contiene acciones orientadas a sumar a dichos objetivos globales.

El propósito 1, Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, contribuye al logro de los ODS 1, 2, 3, 4 y 5 relacionados con pobreza, hambre, educación, salud e igualdad de género, respectivamente, los cuales buscan de manera articulada poner fin a la pobreza y el hambre y garantizar un ambiente sano, digno y en equidad.

El propósito 2, Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático, apoya al logro de los ODS 6, 12, 13, 14 y 15, que se refieren a agua, consumo, cambio climático, océanos y medio ambiente, respectivamente, los cuales buscan proteger el planeta de la degradación, para la generaciones presentes y futuras.

El propósito 3, Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación., sus componentes y metas contribuyen con el logro del ODS número 16, relativo a la construcción de paz y justicia, que busca fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia.

El propósito 4. Hacer de Bogotá región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible, que atrae talento y genera oportunidades, contribuye con el logro de los ODS 7, 8, 9 10 y 11, que se refieren a energía, empleo y economía, infraestructuras, desigualdad y ciudades, respectivamente, y que se orientan a asegurar que todas y todos puedan disfrutar de una vida próspera, y a que todo progreso social, económico y tecnológico se dé en armonía con la naturaleza.

El propósito 5, Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, en su conjunto, contribuye al logro del ODS 17, que se refiera a la necesidad de movilizar lo necesario para realizar una alianza global para el desarrollo centrada en las necesidades de los más vulnerables, con la participación de todos.

Artículo 11. Contribución de los propósitos estratégicos al Nuevo Contrato Social, Ambiental e Intergeneracional. Este Plan de Desarrollo propone un Nuevo Contrato Social que se materializa en siete líneas transversales vinculadas a tres propósitos estratégicos.

El propósito estratégico 1, Nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, contribuye a las líneas transversales: (i) Ingreso Mínimo

Garantizado; (iii) Reto. Retorno a las oportunidades; (iv) Detener la feminización de la pobreza; (v) Bogotá diversa e incluyente.

El propósito estratégico 2, Reverdecer a Bogotá Región para adaptarnos y mitigar el cambio climático, contribuye a la línea transversal: (vii) Acuerdo ambiental.

El propósito estratégico 4, Bogotá Región un modelo de movilidad sostenible, creativa y productividad incluyente, contribuye a las líneas transversales: (ii) Más allá de la formalidad y la informalidad y (vi) Urbanismo productivo, incluyente y ecoeficiente.

Capítulo II. PROGRAMAS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DE DESARROLLO.

Artículo 12. Programas estratégicos. En el marco del presente Plan de Desarrollo se considera fundamental la ejecución de los siguientes programas estratégicos:

Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política			
Logros de ciudad	Programas Estratégicos	Recursos	Indicadores
10 Logros de ciudad	3 Programas Estratégicos	\$ 44.278.865	26 Indicadores
1. Rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares. 2. Reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza 3. Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local	1. Oportunidad de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes	\$ 39.066.617	1. Una misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana
			2. Un Plan Distrital de Lectura y Escritura: “Leer para la Vida”
			3. Los tres grados de educación preescolar con ampliación de la cobertura y calidad
			4. 50% más de estudiantes en jornada única
			5. 20,000 nuevos cupos de educación superior gratuita
			6. Una agencia de Educación Superior, ciencia y tecnología de Bogotá
			7. La tasa de desempleo juvenil (Jóvenes entre 14 y 26 años de edad) reducida en un 2%
			8. Un proyecto de inclusión, social, productiva y de empleo para mujeres, jóvenes y personas en condición de o con discapacidad, discriminación o exclusión que permita colocar a Colocar laboralmente a 50.000 jóvenes y a 70.000 mujeres
			9. Tasa de mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles

4. Completar la implementación de un modelo de salud con enfoque poblacional-diferencial, de género, participativo, resolutivo y territorial que aporte a la modificación de los determinantes sociales de la salud 5. Cerrar las brechas de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida. 6. Disminuir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan con énfasis en jóvenes de bajos ingresos y vulnerables. 7. Aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional-diferencial, territorial y de género 8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural 9. Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro. 10. Apropiar el territorio rural desde su			por debajo de 127 por 100,000 personas en edades de 30 a 69 años. 10. 200 territorios con una estrategia fundamentada en la Atención Primaria en Salud bajo el enfoque social del riesgo 11. Aumentar a 49% el porcentaje de personas que realizan actividad física en Bogotá. 12. 20 equipamientos artísticos y culturales, multimodales y polivalentes en localidades fortalecidas
	2. Mejores ingresos de los hogares y combatir la feminización de la pobreza	\$ 2.457.313	1. 100% de acciones afirmativas diseñadas con enfoque diferencial, para desarrollar capacidades y promover los derechos de las mujeres en todas sus diversidades, en los sectores de la administración distrital y en las localidades. 2. Promover 10.200 soluciones habitacionales complementarios entregados a familias vulnerables con enfoques de género, poblacional y territorial. 3. El valor del apoyo económico a las personas mayores pasa de \$125.000 a \$200.000 4. 7.000 jóvenes con alto grado de vulnerabilidad con transferencias monetarias condicionadas. 5. 100% de la estrategia de acompañamiento a las pequeñas y medianas empresas rurales implementada para mejorar su competitividad y acceder al mercado de la ciudad región sabana 6. 100% del modelo de inclusión laboral para la población LGTBI implementado 7. Reducir el gasto en transporte público de los hogares de mayor vulnerabilidad económica, con enfoque poblacional, diferencial y de género, para que represente el 15% de sus ingresos
			1. 100% de la estrategia de manzanas del cuidado y unidades móviles de servicios de cuidado
	3. Sistema Distrital de cuidado y hábitat digno	\$ 2.754.935	

diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá región		2. 60.000 viviendas VIS y VIP promovidas en Bogotá y 100% del proyecto piloto "Plan Terrazas" implementado
		3. Un sistema distrital de cuidado diseñado y en funcionamiento
		4. 100% de la estrategia pedagógica para la valoración, la resignificación, el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres en Bogotá, implementado
		5. 100% de la población proveniente de flujos migratorios mixtos que acuden a la oferta y rutas de servicios del Distrito atendida
		6. 2 nuevos Centros comunitarios LGBTI construidos
		7. Reducir en 10% el número de nacimientos en mujeres con edades entre 15 y 19 años, reducir en 35% los nacimientos en mujeres con edad menor o igual a 19 años que ya tuvieron un hijo R reducir en un 20% el número de nacimientos en mujeres de 10 a 14 años avanzando hacia cero tolerancia con el embarazo en menores de 14 años

Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.			
Logros de ciudad	Programas Estratégicos	Recursos	Indicadores
8 Logros de ciudad	3 Programas Estratégicos	\$ 10.107.177	15 Indicadores
11. Formular y ejecutar estrategias concertadas de adaptación y mitigación del cambio climático 12. Implementar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de la Estructura Ecológica Principal y demás áreas de interés ambiental en la ciudad- región	1. Restauración, preservación y mantenimiento del ambiente natural	\$ 4.529.109	1. 100% de los compromisos derivados del cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá y protección del sistema hídrico de la ciudad implementados
			2. 100% de los proyectos para la restauración y protección de la estructura ecológica principal ejecutados, tales como la reforestación y protección de los cerros orientales, la reserva Thomas van der Hammen-TVDH, el parque

13. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales 14. Aumentar la oferta de espacio público y áreas verdes de Bogotá promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía. 15. Reconocer y proteger todas las formas de vida, en particular la fauna urbana 16. Reducir la contaminación ambiental atmosférica, visual y auditiva y el impacto en morbilidad y mortalidad por esos factores 17. Cuidar el Río Bogotá y el sistema hídrico de la ciudad y mejorar la prestación de los servicios públicos. 18. Aumentar la separación en la fuente, reciclaje, reutilización y adecuada disposición final de los residuos de la ciudad			ecológico distrital de montaña Entrenubes, la Cerro Seco y el sistema de páramos de Chingaza a Sumapaz.
			3. 1 modelo de ordenamiento territorial que protege el agua y la estructura ecológica principal de Bogotá-región diseñado e implementado
			4. 4.592.000 m2 de espacio público de la ciudad intervenidos
			5. 9 obras de mitigación para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático construidas
			6. Plantar 80.000 árboles en el espacio urbano de Bogotá y realizar el mantenimiento de 600.000 de los existentes, y plantar y mantener 350.000 individuos vegetales con criterios de recuperación ecológica en zona rural
	2. Cuidado y mantenimiento del ambiente construido	\$ 5.007.448	1. 100% del modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad formulado e implementado
			2. 2 proyectos piloto de aprovechamiento de residuo para transformación de energía implementados
			3. Reducir en un 8% los niveles de concentración atmosférica de material particulado (pm10-pm 2,5) en cada una de las estaciones del Distrito Capital.
			4. 100% del sistema de incentivos a la conservación ambiental rural (Pago por Servicios Ambientales) diseñado e implementado
			5. La planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas para el tratamiento de hasta 16 m3/s construida y operada
			6. 100% de las empresas y servicios públicos fortalecidos como patrimonio público de los Bogotanos

			7. Vincular 2.000.000 de personas a los programas de educación y participación ambiental
	3. Cuidado todas las formas de vida	\$ 570.620	1. 3,200 hogares reasentados localizados en zonas de alto riesgo 2. Implementar 100% un programa para la atención integral y especializada de la Fauna Silvestre 3. El 100% de las emergencias ocurridas en el Distrito Capital atendidas con evaluación, respuesta integral y oportuna 4. Los proyectos Lagos del Tunjuelo, Borde de río, Lagos de Torca y preservando la zona rural del norte y la reserva Thomas Van der Hammen

Propósito 3 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.			
Logros de ciudad	Programas Estratégicos	Recursos	Indicadores
5 Logros de ciudad	4 Programas Estratégicos	\$ 2.878.291	15 Indicadores
19.Posicionar a Bogotá – Región como el epicentro de paz y reconciliación del país, ejecutando un PDET rural en Sumapaz y un PDET urbano con Soacha 20.Reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, así como del racismo, el clasismo, la homofobia y la xenofobia 21.Fomentar la autoregulación, regulación mutua, la concertación y el dialogo social generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y entre esta y las instituciones 22.Disminuir la ilegalidad, la conflictividad, y la informalidad en el uso y ordenamiento del espacio	1. Seguridad, convivencia y justicia	\$ 1.807.391	1. 1 estrategia orientada a fortalecer la atención integral de adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal implementado 2. Un programa de justicia restaurativa que se centre en la responsabilización por la conducta delictiva de las personas privadas de la libertad en Bogotá implementado. 3. 2000 policías nuevos para la prevención y control del servicio policial en la ciudad a través de un plan de promoción e incentivos para la incorporación 4. La planta de inspectores de policía y corregidores para descongestionar el sistema implementada 5. 3 Centros de Seguridad y Justicia - URI creados en zonas de mayor ocurrencia de delitos

público, privado y en el medio ambiente rural y urbano 23.Reducir los mercados criminales, los delitos, las muertes y hechos violentos con énfasis en los que afectan a mujeres, peatones, biciusuarios y usuarios del transporte públicos			6. 2 nuevas sedes del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa creadas y en funcionamiento.
	2. Cambio cultural y diálogo social		7. Jóvenes formados en habilidades de tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones para prevenir la vinculación de jóvenes al delito, violencias y consumo de sustancias.
			8. 13 estrategias de cultura ciudadana desarrolladas e implementadas
			9. Aumentar la confianza interpersonal 5% y la confianza en las instituciones 3%
	3. Prevención de violencias de género y reducción de discriminaciones	\$ 880.557	1. 7 Centros de Prevención, Protección a las Mujeres, niñas y niños y Convivencia creados
			2. Plan de Respuesta Integral de Orientación y Convivencia Escolar implementado
			3. El 100% de las comisarías de Familia fortalecidas
			4. Estrategias pedagógicas para promover la cultura ciudadana en el espacio público desarrolladas
	4. Paz y víctimas	\$ 190.343	5. Número de grupos de ciudadanos vinculados a instancias de participación para la convivencia y seguridad
			1. 1 estrategia para la consolidación de Bogotá – Región, como epicentro de paz y reconciliación, a través de la implementación de los Acuerdos de Paz en el Distrito, formulada e implementada, un PDET rural en Sumapaz y un PDET urbano con Soacha formulados y en ejecución

Propósito 4. Hacer de Bogotá región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible			
Logros de ciudad	Programas Estratégicos	Recursos	Indicadores

3 Logros de ciudad	4 Programas Estratégicos	\$ 36.477.374	13 Indicadores
24. Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional. 25. Promover aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá región 26. Incrementar la oferta de actividades y la infraestructura para el uso y disfrute del tiempo libre, con enfoque de género, diferencial, e integración territorial	1. Sistema de movilidad sostenible	\$ 421.599	1. Las validaciones en el SITP aumentadas en 25% y disminuir en un 5% el tiempo promedio de acceso al Transporte Público
			2. 100% de los estudiantes que lo requieren y tienen las condiciones, son beneficiarios de estrategias de movilidad escolar, de los cuales 50.000 estudiantes en estrategias de movilidad alternativa y sostenible
			3. La red de metro regional, conformada por la extensión de la fase II de la Primera Línea del Metro hasta Suba y Engativá, el Regiotram de occidente, y el Regiotram del Norte, estructurada y en avance de construcción
			4. Cable de San Cristóbal construido y cable en Usaquén estructurado.
			5. Mantener el tiempo promedio de viaje en los 14 corredores principales de la ciudad para todos los usuarios de la vía
			6. Intervenir 4.592.000 m2 de espacio público, 380 km de cicloinfraestructura de la ciudad y 2.450 km. carril de malla vial de la ciudad.
			6. 100% de las iniciativas de ampliación de vías y acceso a la ciudad como son: AutoNorte, ALO Sur y del tramo de la ALO centro entre la calle 13 y la calle 80, calle 13 y avenida Centenario, calle 80 y con otras autopistas urbanas, promovidas
	2. Movilidad segura	\$ 35.072.743	1. Víctimas fatales por siniestros viales reducidas en 20%
			2. Mujeres fallecidas por siniestros viales reducidas en 20%

			Jóvenes (entre 14 y 28 años) fallecidos por siniestros viales reducidos en 20%
			1. Estrategia Bogotá 24 horas implementada
			2. Programas que promuevan y fortalezcan la economía cultural y creativa diseñados e implementados * Inclusión laboral para 200 mil personas, con foco en mujeres y jóvenes, acompañado de formación pertinente para 50 mil. * Diseño, puesta en marcha y fondeo de un vehículo financiero; impactar 4100 empresas de alto potencial de crecimiento o emprendimientos de estilo de vida y PYMES por medio de programas de aceleración, sofisticación, innovación y nuevas tecnologías y; abrir nuevos mercados/segmentos comerciales para 250 empresas con potencial exportador * Distritos Creativos formulados para fortalecer el soporte territorial de las apuestas de desarrollo económico de la ciudad región *Incrementar la inclusión de la ciudad, pasando de 32,4% en 2018 a por definir% en 2024. *Incrementar la densidad de empresarial (número empresas (sin unipersonales) por cada mil ocupados) en por definir%
	3. Mejores condiciones para una productividad sostenible	\$ 650.489	
			1. 20 laboratorios de innovación social en los que se identifique proyectos que fomenten la recuperación del tejido social y la empleabilidad implementados.
			2. Una estrategia de centros de des-consolidación de carga implementada
	4. Competitividad e innovación en la Bogotá-Región	\$ 332.543	3. 100% de solicitudes de pequeñas y medianas empresas rurales acompañadas para mejorar su competitividad y acceder al

			mercado de la ciudad-región Sabana.
			4. Actividades de alto impacto desarrolladas a nivel artístico, cultural y patrimonial en Bogotá y Región

Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente			
Logros de ciudad	Programas Estratégicos	Recursos	Indicadores
4 Logros de ciudad	3 Programas Estratégicos	\$ 6.720.532	10 Indicadores
27. Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá-GABO como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno 28. Promover procesos de integración y ordenamiento territorial en la ciudad-región sostenibles social, económica, ambiental e institucionalmente 29. Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City) 30. Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local	1. Gestión pública efectiva, abierta y transparente	\$ 5.814.078	1. Presupuestos participativos implementados en las 20 localidades
			2. Una política de gobierno abierto de Bogotá al servicio de la ciudadanía con transparencia y participación implementado.
			3. 100% del observatorio de gasto público implementado en el marco de un programa distrital de transparencia que fortalezca y promueva el control social, el manejo transparente del presupuesto y el fortalecimiento fiscal de la ciudad.
			4. Un modelo de compras institucionales de la Alcaldía a la agricultura campesina, familiar y la pequeña producción rural como un medio para mejorar las capacidades productivas y de generación de ingresos y aumentar la confianza interpersonal 5% y la confianza en las instituciones 3%
	2. Bogotá ciudad inteligente	\$ 648.883	1. Información catastral de los predios del Distrito actualizada con enfoque multipropósito (Urbana-Rural) 2. Los componentes del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE implementados

			3. Una estrategia de Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente formulada e implementada.
	3. Integración regional	\$ 257.571	1. Un Plan de Ordenamiento Territorial – POT adoptado, que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional.
			2. Añadir una agenda y estrategia de competitividad, transporte, medio ambiental concertada, formulada y en ejecución
			3. El área metropolitana de ciudad-región conformada
			4. Un modelo de asociatividad regional conformado con los municipios y Departamentos vecinos para la preservación del mayor sistema de páramos del mundo.

Otras Inversiones en APP	\$ 3.187.133
Transferencias a Empresas y Otros Fondos FDL	\$ 9.036.735

TOTAL INVERSION PDD	\$
2020-2024	112.686.107

Artículo 13. Programas generales. En el Plan de Desarrollo Distrital “**Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI**”, los logros de ciudad se materializan en 70 programas generales como se describen a continuación.

Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
Logro de ciudad: Rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares
Programa: Subsidios y Transferencias para la equidad
Beneficiar a 4.500 familias, orientada a la población objeto de la SDIS, por medio del programa de transferencias monetarias condicionadas en promoción de alimentación saludable.
Diseñar e implementar 4 fuentes de fondeo para el SITP y el Sector Movilidad.

Diseñar e implementar una estrategia de focalización ajustada a las realidades poblacionales y territoriales en el marco de la Estrategia Territorial Integral Social – ETIS.
Entregar transferencias monetarias condicionadas a 7.000 jóvenes con alto grado de vulnerabilidad y apoyar con medidas de promoción a 80 organizaciones juveniles.
Mejorar la calidad de vida de 400 loteros adultos mayores.
Otorgar 16.000 subsidios funerarios a población vulnerable que cumplan los requisitos.
Promover 14.500 soluciones habitacionales complementarios entregados a familias vulnerables con enfoques de género, poblacional y territorial.
Reducir el gasto en transporte público de los hogares de mayor vulnerabilidad económica, con enfoque poblacional, diferencial y de género, para que represente el 15% de sus ingresos.
Logro de ciudad: Reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza
Programa: Igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades para las mujeres
Aumentar en un 35% el número de mujeres formadas en los centros de inclusión digital
Colocar laboralmente 70.000 mujeres.
Diseñar y acompañar la estrategia de emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres.
Territorializar la política pública de mujeres y equidad de género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades en las 20 localidades.
Programa: Movilidad social integral
Aumentar en 10% los NNAJ que se vinculan al Modelo Pedagógico y son identificados por el IDIPRON como población vulnerable por las dinámicas del Fenómeno de Habitabilidad en Calle.
Desarrollar en las 20 localidades del Distrito una (1) estrategia de prevención, participación y movilización social que favorezca la transformación de imaginarios y la disminución del conflicto social asociado al fenómeno de habitabilidad en calle.
Formular y acompañar la implementación de acciones para la población adulta entre 45 y 60 años para promover, defender y garantizar progresivamente los derechos de las adultas y los adultos urbanos y rurales que habitan en Bogotá D.C, a través de la movilización social y la transformación de los conflictos, que impacten las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales y ambientales de la población adulta.
Incrementar en 825 cupos la atención integral de ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle en los servicios sociales que tiene la SDIS dispuestos para su atención.
Realizar 12.000 atenciones anuales a ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle a través de la estrategia móvil en las 19 localidades de la ciudad.
Programa: Personas mayores con mejores ingresos
Incrementar en un 57% la participación de personas mayores en procesos que fortalezcan su autonomía, el desarrollo de sus capacidades, el reentrenamiento laboral para la generación de ingresos y la integración a la vida de la ciudad a través de la ampliación, cualificación e innovación en los servicios sociales con enfoque diferencial.

Incrementar progresivamente en un 60% el valor del apoyo económico contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas mayores e incrementar su autonomía en el entorno familiar y social.
Logro de ciudad: Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local
Programa: Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios
Implementar en el 100% de los colegios públicos la política de educación inclusiva, con enfoque diferencial.
Programa: Formular e implementar una estrategia pedagógica para la valoración, la resignificación, el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres en Bogotá
Formular e implementar una estrategia pedagógica para la valoración, la resignificación, el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres en Bogotá.
Programa: Formular las bases técnicas y coordinar la implementación del sistema distrital de cuidado
Formular las bases técnicas y coordinar la implementación del sistema distrital de cuidado.
Programa: Gestionar la implementación de la estrategia de manzanas del cuidado y unidades móviles de servicios de cuidado
Gestionar la implementación de la estrategia de manzanas del cuidado y unidades móviles de servicios de cuidado.
Programa: Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual
Implementar el Distrito Diverso de la localidad de Chapinero y diseñar y poner en marcha el Distrito Diverso en la localidad de Kennedy.
Atender al 100% de la población proveniente de flujos migratorios mixtos que acuden a la oferta y rutas de servicios del distrito.
Diseñar e implementar acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública en el orden nacional e internacional.
Diseñar e implementar una estrategia integral de atención a la denuncia contra la vulneración de los derechos para personas de los sectores sociales LGBTI.
Diseñar y coordinar la implementación de la estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos en el Distrito y en el sector privado para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI.
Diseñar y coordinar la implementación de la estrategia distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI en los 15 sectores de la Administración Distrital.

Fortalecer la implementación territorial de la PPLGBTI a través de la puesta en marcha de 2 nuevos centros comunitarios LGBTI en localidades priorizadas.
Fortalecer tres (3) rutas de promoción, prevención, atención y protección a defensores y defensoras de Derechos Humanos, sectores sociales LGBTI y Víctimas del Delito de Trata de Personas, producto de la posible vulneración de los derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad, a través de la implementación de medidas de prevención colectivas, la territorialización del plan de prevención y la intervención oportuna en las localidades.
Implementar una (1) estrategia de cultura ciudadana para disminuir el racismo, la xenofobia y la marginación social en Bogotá
Implementar una (1) política pública para el ejercicio de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia en la ciudad.
Incorporar en los 15 sectores de la Administración Distrital, acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, con énfasis en acciones afirmativas para las personas transgénero, a partir de 8 análisis temáticos.
Realizar un estudio sobre la situación de derechos humanos de los sectores sociales LGBTI.
Programa: Promoción de la igualdad, el desarrollo de capacidades y el reconocimiento de las mujeres
Diseñar acciones afirmativas con enfoque diferencial, para desarrollar capacidades y promover los derechos de las mujeres en todas sus diversidades, en los sectores de la administración distrital y en las localidades.
Implementar la política pública de mujeres y equidad de género en los sectores responsables del cumplimiento del plan de acción.
Incorporar de manera transversal, en los 15 sectores de la administración distrital y en las localidades, el enfoque de género y de derechos de las mujeres.
Programa: Sistema Distrital de Cuidado
A 2024 incrementar en 12.120 personas con discapacidad la participación en las acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) como respuesta integral y multisectorial. (Llegar a 32.120).
A 2024 incrementar en 18.180 cuidadores de personas con discapacidad la participación en las acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) como respuesta integral y multisectorial. (Llegar a 48.180).
A 2024 llegar a 7.300 cuidadores de personas con dependencia funcional moderada y severa mediante acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) como respuesta integral y multisectorial.
Actualizar y ajustar la reglamentación de los sistemas de equipamiento, de espacio público y movilidad con el enfoque de cuidado.
Actualizar, implementar y hacer seguimiento de la política pública de infancia y adolescencia con la participación e incidencia de niñas, niños y adolescentes, y la movilización y el compromiso de actores públicos, privados, sociales, académicos y de la cooperación internacional, para la transformación de los territorios y la generación de entornos protectores desde la gestación hasta la adolescencia.

Ampliar el 20% de la cobertura de comedores comunitarios e implementar 2 comedores móviles en las localidades definidas por la Estrategia Territorial Integral Social.
Atender con enfoque diferencial a 16.000 niñas, niños y adolescentes, particularmente a la población migrante en riesgo o situación de vulneración de derechos, trabajo infantil y violencia sexual.
Contribuir a la formulación de la (1) Política Pública para el Cuidado de personas con capacidades diferenciadas o en condición de discapacidad, desde el reconocimiento y redistribución de roles en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.
Definir, implementar y liderar una política pública distrital de atención al pensionado, que integre la oferta institucional dirigida a esta población.
Dinamizar la creación de 40 redes de cuidado comunitario entre las personas mayores y actores del territorio que promuevan la asociación, el acompañamiento, la vinculación a procesos de arte, cultura, recreación, deporte y hábitos de vida saludable y la disminución de la exclusión por razones de edad a través de estrategias móviles en la ciudad.
Entregar el 100% de los apoyos alimentarios requeridos por la población beneficiaria de los servicios sociales de integración social.
Implementar 16 actividades anuales de inclusión social dirigidas a las familias participantes de los servicios sociales, que contribuya a la identificación de vulneración de derechos, lectura de realidades territoriales, fortalecimiento de la corresponsabilidad familiar, fomento de la economía social, territorialización de la PPSAN, generación de acciones afirmativas orientadas a poblaciones específicas, fortalecimiento del tejido social y comunitario, promoción de redes sociales y familiares, encuentros de saberes, fortalecimiento de mecanismos de participación social, impulso de alianzas para el reciclaje y la agricultura urbana orgánica; en el marco del sistema distrital de cuidado.
Incrementar en 30% la atención de las personas con capacidades diferenciadas o en condición de discapacidad en Bogotá, mediante procesos de articulación intersectorial, con mayor capacidad de respuesta integral.
Incrementar en 50% los procesos de inclusión educativa y productiva de las personas con capacidades diferenciadas o en condición de discapacidad, sus cuidadores y cuidadoras.
Optimizar el 100% de la red de unidades operativas para la prestación de servicios sociales, a través de la construcción, restitución, mantenimiento o adecuación de la infraestructura en el marco de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado.
Poner en funcionamiento una plataforma colaborativa de capacitación y asesoría a los 15 sectores de la administración distrital para la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en la formulación de los proyectos de inversión.
Promover en las 20 localidades una estrategia de territorios cuidadores.
Reformular una (1) política pública de discapacidad, en el marco de la Secretaría Técnica distrital de discapacidad.
Suministrar el 100% de alimentos solicitados a través de la entrega de kits alimentarios, impulsando las compras locales y el consumo sostenible.
Logro de ciudad: Completar la implementación de un modelo de salud con enfoque poblacional-diferencial, de género, participativo, resolutorio y territorial que aporte a la modificación de los determinantes sociales de la salud

Programa: Atención y prevención del consumo de drogas
A 2022 contar con un estudio de sustancias psicoactivas para la ciudad.
A 2022 contar con un estudio sobre trastornos y problemas en salud mental.
A 2024 Crear del Fondo Rotatorio de Estupefacientes.
A 2024 Crear el Observatorio Intersectorial de Drogas.
A 2024 incrementar a 91.980 personas la cobertura de sujetos con intervenciones promocionales y de gestión del riesgo en relación con el consumo problemático de sustancias psicoactivas ilícitas.
A 2024 mejorar niveles de habilidades y competencias protectoras de la salud mental en 243.000 niños, niñas y adolescentes y cuidadores en los entornos de vida cotidiana.
Programa: Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud
Operación y mantenimiento del 100% de parques y escenarios deportivos administrados por el IDRD.
Programa: Mejora de la gestión de instituciones de salud
A 2024 continuar con la implementación del Plan de Asesoría y Asistencia Técnica a la EPS Capital Salud con miras a lograr la sostenibilidad (financiera y técnica) en el marco del Modelo de Salud ajustado con enfoque poblacional, diferencial, participativo, resolutivo y territorial.
A 2024 cumplir con el 100% en la implementación de la arquitectura empresarial de soluciones que integran exitosamente la mejora de los procesos estratégicos, técnicos y operativos de la Dirección Territorial de Salud.
A 2024 atender el 100% de los brotes y emergencias en salud pública así como de los eventos de salud pública de interés internacional.
A 2024 el Laboratorio de Salud Pública contará con un área de biocontención nivel 3 (BSL 3).
A 2024 el sector salud contará con una infraestructura y dotación que le permita prestar servicios con calidad y oportunidad acorde con el Modelo de Salud basado en el enfoque poblacional, diferencial, participativo, resolutivo y territorial.
A 2024 fortalecer las 4 Subredes integradas de servicios de salud en las 8 estrategias y 8 RIAS definidas para implementar el Modelo de Salud ajustado incorporando el enfoque poblacional, diferencial y de género, participativo, resolutivo y territorial en Bogotá D.C.
A 2024 mantener al 100% la gestión del riesgo en salud frente a emergencias y desastres a través del fortalecimiento de competencias, preparación y respuesta de acuerdo a las amenazas y a la dinámica distrital y regional.
A 2024 mantener en 100% la garantía de la atención en salud a la población pobre y vulnerable no afiliada al SGSSS a cargo del Distrito Capital.
A 2024 mantener en 99% o más el aseguramiento de la población al SGSSS en el Distrito Capital. (Con base en Censo DANE 2018).
A 2024 mantener por encima del 95% la interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica en las 4 subredes de servicios de salud y avanzar en los puntos de la red privada priorizados.

A 2024 realizar el seguimiento a la implementación de un (1) Modelo de Salud ajustado con enfoque poblacional, diferencial y de género, participativo, resolutorio y territorial que aporte a modificar de manera efectiva los determinantes sociales de la salud, involucrando las EAPB autorizadas para operar en Bogotá D.C. y las IPS priorizadas.
A 2024 realizar seguimiento a la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud de Promoción y Mantenimiento de la Salud y de los grupos de riesgo a las 4 Subredes de manera progresiva y escalable, en el marco del Modelo de Salud. (Pasar de 6 a 8 RIAS implementadas en un 100% en la red pública).
A 2024, para la atención de emergencias CRUE de la Ciudad, tanto en su componente pre hospitalario como hospitalario, será coordinada y gestionada con la dotación y operación de un centro de mando integrado georreferenciado con información en tiempo real.
Desarrollar una estrategia de entornos ambientalmente saludables a nivel urbano y rural en territorios priorizados (alimentos sanos y seguros, calidad del agua y del aire, saneamiento básico, cambio climático, medicina tradicional con base en plantas medicinales y enfermedades transmisibles de origen zoonótico).
Implementar un Plan de Consolidación del Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS), para fortalecerlo como un centro de referencia nacional e internacional en investigación biomédica, medicina regenerativa y terapias avanzada.
Programa: Prevención y atención de maternidad temprana
A 2024 reducir en 10% el número de nacimientos en mujeres con edades entre 15 y 19 años.
A 2024 reducir en 35% los nacimientos en mujeres con edad menor o igual a 19 años que ya tuvieron un hijo. (Reducir 630 nacimientos).
A 2024 reducir en un 20% el número de nacimientos en mujeres de 10 a 14 años avanzando hacia cero tolerancia con el embarazo en menores de 14 años.
Implementar en el 100% de los colegios públicos la estrategia de Prevención del embarazo adolescente en articulación con el programa de ciudad.
Prevenir la maternidad y la paternidad tempranas, a través de sensibilizar a servidores públicos y contratistas, fortalecer capacidades de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias sobre sus derechos sexuales y reproductivos, a fin de reducir el número de nacidos vivos en mujeres menores o iguales a 19 años.
Programa: Prevención y cambios para mejorar la salud de la población
A 2024 alcanzar un 90% de personas que conviven con VIH y conocen su diagnóstico, un 90% que acceden al tratamiento y un 80% que alcanzan la carga viral indetectable.
A 2024 diseñar e implementar estrategia de promoción de prácticas y estilos de vida saludable para prevención de las enfermedades no trasmisibles (ENT).
A 2024 el 33% de los trabajadores informales intervenidos por el sector salud mejoran sus condiciones de salud y trabajo (Llegar a 98.322).
A 2024 incrementar en un 20% el tamizaje poblacional para cáncer en la mujer (cáncer de mama y cuello uterino).
A 2024 lograr coberturas de vacunación iguales o superiores al 95% en los indicadores trazadores del programa ampliado de inmunizaciones definido para la ciudad.

A 2024 mantener el 100% de la operación de los sistemas de vigilancia en salud pública en Bogotá D.C.
A 2024 mantener la tasa de mortalidad por Tuberculosis en menos de 1 caso por 100.000 habitantes en el D.C.
A 2024 mantener por debajo de 2% la tasa global de Infecciones Asociadas a la atención en salud.
Programa: Salud para la vida y el bienestar
A 2024 haber desplegado una estrategia que, con fundamento en la Atención Primaria en Salud bajo el enfoque social del riesgo, a través de equipos interdisciplinarios para el abordaje del 100% de los territorios priorizados para mejorar las condiciones en salud de la población. (200 territorios con el nuevo modelo).
A 2024 certificar las 4 subredes y 7 IPS privadas con la estrategia de instituciones amigas de la mujer y la infancia integral.
A 2024 diseñar e implementar un abordaje para la atención en salud para población migrante de conformidad con la normatividad vigente.
A 2024 diseñar e implementar una estrategia que favorezca el acceso a los servicios de salud de componente primario para la población institucionalizada a cargo del Distrito Capital.
A 2024 incrementar en un 33% la atención integrar a las poblaciones diferenciales (etnias, LGBTI, habitantes de calle, carteros, personas que ejercen actividades sexuales pagadas) desde la gestión de la salud pública y acciones colectiva. (Llevar a 96.000).
A 2024 mantener la atención al llamado y la gestión del 100% de los incidentes de la línea de emergencias 123 u otras vías de acceso del Sistema NUSE direccionados a Salud en cumplimiento del Sistema de Emergencias Médicas (SEM).
Beneficiar a 15.000 mujeres gestantes, lactantes y niños menores de 2 años con servicios nutricionales contribuyendo en la disminución de la morbilidad evitable en las mujeres gestantes y niños menores de dos años, con énfasis en los mil días de oportunidades para la vida.
Programa: Salud y bienestar para niñas y niños
A 2024 disminuir en un 25% la incidencia de sífilis congénita. (Llevar a 1,5 por 1000).
A 2024 el 65% de escolares de 5 a 17 años de las instituciones educativas intervenidas, tienen estado nutricional adecuado según el indicador Índice de Masa Corporal para la Edad.
A 2024 incrementar al 82% la proporción de niñas y niños menores de 5 años con estado nutricional adecuado según el indicador peso para la talla.
A 2024 incrementar en 20% la detección precoz y atención integral de niños y niñas con defectos congénitos a través de intervenciones orientadas a la promoción de la salud y la gestión de riesgo preconcepcional, prenatal y postnatal.
A 2024 mantener la tasa de mortalidad por neumonía por debajo de 6,5 casos por 100,000 menores de 5 años en el D.C.
A 2024 reducir en un 10% la tasa de mortalidad perinatal por 1.000 nacidos vivos (llegar a 10,251).

Logro de ciudad: Cerrar las brechas de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida.
Programa: Educación inicial: Bases sólidas para la vida
Garantizar que los colegios públicos ofrezcan alguno de los grados de formación inicial, incrementando progresivamente la oferta en los grados jardín y pre jardín.
Programa: Educación integral en primer lugar
Consolidar y reforzar el programa de movilidad Niños y Niñas Primero, con el fin de aumentar el número de beneficiados y facilitar el acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes.
Programa: Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural
100% de colegios públicos acompañados con estrategias para fomentar estilos de vida saludable.
100% de colegios públicos con bienestar estudiantil de calidad con alimentación escolar
Brindar atención con enfoque diferencial a 69.000 niñas y niños en servicios de educación inicial pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, a fin de potenciar su desarrollo, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores.
Cualificación de 4.500 agentes del sector Cultura y demás talento humano que trabaja en jardines y colegios en el marco de la estrategia de cualificación de mediadores culturales
Fortalecer acciones transectoriales en 90 barrios y 60 colegios que permitan la convergencia de la política social para el desarrollo de capacidades y el abordaje de la pobreza extrema.
Garantizar el adecuado funcionamiento del 100% los colegios públicos.
Implementar el plan de infraestructura educativa con dotaciones para el siglo XXI en el 100% de los colegios priorizados.
Promover el acceso y permanencia escolar en los colegios públicos, ampliando al 98% la asistencia escolar, las oportunidades educativas entre zonas (rural-urbana), localidades y poblaciones, vinculando la población desescolarizada e implementando acciones afirmativas hacia los más vulnerables.
Promover la atención de 131.000 beneficiarios de primera infancia a través la realización de experiencias artísticas a favor de los derechos culturales.
Programa: Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios
Ampliar al 50% de los estudiantes de los colegios públicos distritales las oportunidades de formación integral y mejoramiento académico que ofrece la jornada completa que incluye la jornada única.
Programa: Plan Distrital de Lectura y Escritura: "Un pacto por la comprensión de Lectura"
Conformar 4 redes locales de lectura a través del programa lectores ciudadanos, que favorezca la comprensión y la apropiación de la lectura, la escritura y las nuevas narrativas como acto creador.

Formular 1 política distrital de lectura, escritura y bibliotecas y otros espacios de circulación del libro.
Programa: Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras
Implementar el programa de bienestar integral de la comunidad educativa.
Reconocer y apoyar la labor del 25% de maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento a docentes.
Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación, el fortalecimiento del programa de lectura integral, el programa de educación ambiental, el programa de bilingüismo y la focalización de colegios públicos que logren convertirse en referencia de excelencia.
Logro de ciudad: Disminuir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan con énfasis en jóvenes de bajos ingresos y vulnerables.
Programa: Jóvenes con capacidades: proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI
20.000 cupos nuevos en educación superior.
Colocar laboralmente a 50.000 jóvenes con focalización en NINIs, en donde mínimo el 60% deben ser mujeres.
Fortalecimiento de la Universidad Distrital.
Garantizar en los colegios públicos la implementación de estrategias en educación media que permitan una formación acorde a los retos del siglo XXI, la orientación vocacional y el fortalecimiento de sus capacidades y competencias para que puedan elegir su proyecto de vida.
Implementar un (1) Programa de iniciativas ciudadanas juveniles para la promoción y generación de espacios de participación en Derechos Humanos, Diálogo, Convivencia, movilización social y cultura ciudadana potenciando liderazgos sociales, la innovación social, la inteligencia y acción colectiva.
Incrementar en 100% el número de jóvenes atendidos por SDIS, con especial énfasis en jóvenes NiNis y jóvenes vulnerables.
Liderar la implementación de una estrategia para el acceso de los jóvenes a oportunidades y de la plataforma requerida para la implementación de las transferencias monetarias para jóvenes con alto grado de vulnerabilidad.
Vincular 7.000 jóvenes del modelo pedagógico del IDIPRON a las estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico.
Logro de ciudad: Aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional-diferencial, territorial y de género
Programa: Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural
Brindar acceso a 106.400 mecanismos de financiación para pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas y emprendimientos por subsistencia.
Colocar laboralmente a 80.000 personas, en donde mínimo el 50% deben ser mujeres.

Desarrollar habilidades financieras y digitales a 106.400 emprendedores de subsistencia o pequeños empresarios.
Formar 60.000 personas en competencias y habilidades para el trabajo.
Incubar 5 mil emprendimientos por subsistencia.
Mantener 1.500 espacios mantenidos y fortalecer 2500 ferias para la comercialización en el Espacio Público.
Programa: Empleo y emprendimiento diferencial
Implementar un modelo de inclusión socio laboral para los grupos sociales de la población LGBTI.
Logro de ciudad: Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural
Programa: Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural
Conformar y ajustar 250 expedientes urbanos para la legalización y regularización de asentamientos de origen informal.
Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.
Crear una curaduría pública social.
Diseñar e implementar alternativas financieras y esquemas para el acceso a una vivienda digna y gestión del Hábitat.
Diseñar e implementar un instrumento de gestión de suelo en áreas de influencia de centros de empleo que generen VIS y provisión de servicios sociales.
Formular e implementar un programa de educación financiera para promover el acceso a vivienda.
Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas".
Formular la Política de Gestión Integral del Hábitat.
Gestionar 90 hectáreas de suelo útil para el desarrollo de vivienda social y usos complementarios.
Promover la iniciación de 60.000 viviendas VIS y VIP en Bogotá.
Realizar mejoramiento integral de barrios en territorios priorizados (incluye espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial).
Titular 4.000 predios registrados en las 20 localidades.
Logro de ciudad: Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro
Programa: Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud
Incrementar en un 15% la vinculación del sector privado, ONG y organismos internacionales a la sostenibilidad de parques y programas de recreación y deporte.
Realizar campeonatos, certámenes deportivos y acciones recreativas en el 100% de las UPZ priorizadas del Distrito Capital que potencien la participación ciudadana y la apropiación y resignificación de la vida social y comunitaria desde lo cotidiano.

Programa: Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural
Desarrollar 1 estrategia para la recuperación del patrimonio audiovisual de los bogotanos.
Desarrollar 100% acciones de formulación, evaluación, seguimiento y sistematización de políticas, programas y proyectos estratégicos del sector en los niveles local, nacional e internacional, en el marco de la estrategia de gestión del conocimiento sectorial articulada desde la SCRD.
Desarrollar una (1) estrategia para promover y fortalecer la gestión cultural territorial y los espacios de participación ciudadana del sector cultura, y su incidencia en los presupuestos participativos.
Diseñar e implementar 1 estrategia para fortalecer a Bogotá como una ciudad creativa de la música (Red UNESCO 2012).
Fortalecer 20 equipamientos artísticos y culturales, multimodales y polivalentes en localidades con ausencia de los mismos.
Gestionar 5 declaratorias de patrimonio cultural inmaterial del orden distrital.
Gestionar la construcción de 1 Casa de la Música Filarmónica como referente arquitectónico por el que se reconozca y admire la ciudad.
Implementar 1 estrategia de museos en la Ciudad con presencia en las localidades.
Implementar 1 estrategia de uso creativo de la tecnología, las comunicaciones y de las nuevas herramientas digitales para empoderar a las comunidades, promover la diversidad, la inclusión, la confianza y el respeto por el otro, así como el cuidado de lo público.
Mantener, mejorar y dotar 19 equipamientos urbanos y rurales para el goce y disfrute de los habitantes de la ciudad región y de los visitantes.
Realizar 700 intervenciones en Bienes de Interés Cultural de Bogotá (emblemáticas, de centros de manzana, cubiertas, antejardines, fachadas en entornos patrimoniales y monumentos en espacio público).
Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos, patrimoniales y deportivos.
Programa: Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural
285.000 Beneficiarios de procesos integrales de formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte.
Formular 51 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares.
Realizar 5 procesos integrales de formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte.
Programa: Jóvenes participando
Implementar un (1) Programa de barrismo social que promueva territorios en paz, convivencia en el fútbol, el cuidado de la ciudad y la cultura pacífica en Bogotá.

Implementar una (1) estrategia para la elección, formación y fortalecimiento del Consejo Distrital de Juventud que promueva nuevas ciudadanías y liderazgos activos.
Implementar una (1) estrategia para promover expresiones y acciones diversas innovadoras de participación ciudadana y social para aportar a sujetos y procesos activos en la sostenibilidad del nuevo contrato social.
Programa: Plan Distrital de Lectura y Escritura: "Un pacto por la comprensión de Lectura"
Creación de un (1) Sistema Distrital de bibliotecas y espacios no convencionales de lectura que fortalezca y articule bibliotecas públicas, escolares, comunitarias, universitarias, especializadas, y otros espacios de circulación del libro en la ciudad.
Promover 19 espacios y/o eventos de valoración social del libro, la lectura y la literatura en la ciudad.
Programa: Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica
Diseñar 5 estrategias de formación de cultura y ciudadanía ambiental con enfoque territorial (PRAES, PRAUS, servicio social ambiental, voluntariado, etnoeducación, diálogo social ambiental, dinamizadores ambientales, e learning).
Establecer 20 pactos de corresponsabilidad social y/o empresarial implementados.
Vincular 2.000.000 de ciudadanos en la implementación del programa de pedagogía y cultura ambiental para promover hábitos de vida que contribuya a la transformación cultural frente al cuidado del agua, manejo de residuos, biodiversidad, estructura ecológica principal, efectos del cambio climático, producción y consumo sostenible.
Vincular 2.000.000 de personas a los programas de educación y participación ambiental, a través de recorridos ambientales, concertación y diálogo social, ambiental, ventana institucional JBB, entre otros.
Vincular 300 organizaciones en procesos de participación ambiental para la protección, conservación y defensa del territorio.
Vincular a 20.000 personas en la implementación del programa de Naturaleza, Salud y Cultura, para el cuidado de sí mismos, los demás y del ambiente.
Vincular a 60,000 ciudadanos en estrategias de cultura ciudadana para el respeto y buen trato hacia la fauna doméstica del Distrito Capital y realizar la identificación y registro de 2500 prestadores de servicios que involucran fauna doméstica.
Programa: Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras
Crear y poner en marcha la Misión de educadores y sabiduría ciudadana para la formulación de la visión de la política pública en educación, en sintonía con los ODS-2030 y Bogotá 2038 que proyecte el sistema educativo distrital a largo plazo y para los retos del siglo XXI.
Logro de ciudad: Apropiar el territorio rural desde su diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá región
Programa: Bogotá Rural
Aumentar al 50% la cobertura de alcantarillado y/o tratamiento de aguas residuales en zona rural del Distrito.

Diseñar e implementar intervenciones de mejoramiento integral rural y de bordes urbanos.
Implementar el plan de acción del cuatrienio de la Política Pública Distrital de Ruralidad (PPDR) con enfoque de derechos humanos (Decreto 327 de 2007).
Implementar la política de educación rural en el 100% de los colegios públicos rurales.
Reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá (Modelo de Desarrollo Rural MDR, Política Pública de Ruralidad y Sistema de información para el desarrollo rural SIPSDER).
Programa: Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural
Desarrollar una (1) estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales.
Entregar el 100% de los recursos previstos para Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)
Investigar y caracterizar 101 bienes y manifestaciones de patrimonio cultural material e inmaterial para generar conocimiento en la ciudadanía.
Promover 27.000 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro.
Programa: Valorar la diversidad étnica
Fortalecimiento del 100% de los espacios de atención diferenciada y participación para comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueros, pueblos indígenas y pueblo gitano, para promover el goce de los derechos de los grupos étnicos y mitigar afectaciones al tejido social.
Implementar cuatro (4) Planes de Acciones Afirmativas - PIAA para grupos étnicos, que permitan su ejecución en articulación con los Sectores administrativos.
Implementar el 100% de las acciones que articulen la ejecución de un (1) plan de vida de la comunidad Muisca de Bosa, a partir de la coordinación técnica de los sectores administrativos.
Reformular cuatro (4) políticas públicas étnicas.
Propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.
Logro de ciudad: Formular y ejecutar estrategias concertadas de adaptación y mitigación del cambio climático
Programa: Cambio cultural para la gestión del cambio climático
Aumentar en 100 el número de empresas que desarrollen modelos de negocios verdes.
Beneficiar 350 familias en zonas de alto riesgo no mitigable a través del programa de reasentamiento de manera complementaria con la CVP.
Consolidar e implementar 1 estrategia: "Bogotá se adapta y se prepara ante el cambio climático".
Programa: Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras
100% de colegios públicos distritales con estrategia de educación ambiental.

Logro de ciudad: Implementar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de la Estructura Ecológica Principal y demás áreas de interés ambiental en la ciudad- región
Programa: Bogotá protectora de sus recursos naturales
Administrar y manejar o gestionar áreas protegidas, humedales, parques ecológicos de montaña y otras áreas de interés ambiental para la consolidación de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá.
Alcanzar al 75% del cumplimiento del plan de acción de la sentencia del Consejo de Estado sobre los Cerros Orientales.
Aumentar en un 20% las actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención sobre el recurso flora.
Diseñar e Implementar un sistema de incentivos a la conservación ambiental rural (Pago por Servicios Ambientales, acuerdos de conservación).
Formular e implementar intervención integral de 30 Ha en la EEP.
Implementar un programa de monitoreo, evaluación y seguimiento de la biodiversidad en áreas protegidas y otras de interés ambiental en Bogotá, con estrategias de investigación y ciencias ciudadanas.
Implementar y efectuar el seguimiento a 8 proyectos de conectividad ecológica para la conservación de la biodiversidad.
Implementar y poner en operación el tropicario distrital de la diversidad florística de Colombia.
Incrementar en 240 hectáreas las áreas con estrategias implementadas para la conservación, en la reserva Thomas van der Hammen-TVDH, parque ecológico distrital de montaña Entrenubes, Cuchilla del Gavilán, zona rural de Usme, Ciudad Bolívar, Cerro Seco y otras áreas de interés ambiental.
Mantener 600 hectáreas en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental.
Recuperar 60 hectáreas de áreas protegidas afectadas o vulnerables para evitar actuales y futuros procesos de ocupación ilegal.
Restaurar, rehabilitar o recuperar a 370 nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental.
Programa: Más árboles y más y mejor espacio público
Intervenir 10 zonas de la ciudad para la construcción social del espacio público basada en el respecto, el dialogo y el acatamiento voluntario de las normas con énfasis en vendedores informales y bicitaxistas.
Logro de ciudad: Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales
Programa: Asentamientos y entornos protectores
Construir 10 obras de mitigación para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.
Elaborar el diagnóstico de los inmuebles de educación superior existentes en el sector de interés cultural Teusaquillo y definir los lineamientos de las condiciones urbanísticas de implantación de dichos inmuebles en el sector en mención.

Implementar 1 Estrategia Distrital de Crecimiento Verde con enfoque de sostenibilidad ambiental, innovación y economía circular.
Lograr el 100% de la operación y mantenimiento del Sistema de Alertas de Bogotá en sus 5 componentes de Análisis de Riesgos, Redes de Observación y Modelamiento, Procesamiento de datos e informes, Decisiones previas a la respuesta y Comunicación y difusión de alertas.
Producir información de las operaciones urbanas integrales para cualificar el proceso de toma de decisiones, a partir de la implementación de una batería de indicadores de seguimiento y evaluación.
Realizar en 7.500 hectáreas estudios detallados de amenaza y/o riesgo en zonas y cuencas priorizadas de la ciudad.
Realizar la gestión y seguimiento a la aplicación de los determinantes ambientales en 1.200 proyectos de ciudad.
Reasentar 3.200 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.
Programa: Eficiencia en la atención de emergencias
Atender el 100% de las emergencias ocurridas en el Distrito Capital con evaluación, respuesta integral y oportuna.
Implementar al 100% un (1) programa de capacitación, formación y entrenamiento al personal en el marco de la Academia Bomberil de Bogotá.
Implementar al 100% un (1) programa de conocimiento y reducción en la gestión de riesgo en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos.
Implementar al 100% un programa de modernización y sostenibilidad de la UAECOB para la respuesta efectiva en la atención de emergencias y desastres.
Poner en funcionamiento 3 nuevos espacios para la gestión integral de riesgos, incendios e incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades.
Reforzar, adecuar y ampliar 6 estaciones de Bomberos.
Programa: Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región
Activación de 7 entornos con presencia representativa de patrimonio, cultural material e inmaterial a través de procesos de interacción social, artística y cultural.
Actualizar el plan de manejo arqueológico y rescate del material histórico de Hacienda El Carmen.
Avanzar en los primeros auxilios del complejo Hospitalario San Juan de Dios.
Diseñar 1 parque arqueológico de la Hacienda El Carmen (Usme) integrando borde urbano y rural de Bogotá.
Elaborar 3 cartografías sagradas del ordenamiento patrimonial de la ciudad-región.
Formular 5 instrumentos (PEMP, planes urbanos en entornos patrimoniales, instrumentos de financiación) de planeación territorial en entornos patrimoniales como determinante del ordenamiento territorial de Bogotá.
Gestionar 1 declaratoria de Sumapaz como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco.
Programa: Provisión y mejoramiento de servicios públicos

Concesionar la construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas para el tratamiento de hasta 16m ³ /s.
Fortalecer técnica y organizacionalmente al 100% de los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural del Distrito.
Garantizar la prestación efectiva y continua de los servicios públicos de competencia de la UAESP.
Implementar 3 servicios adicionales funerarios en 4 equipamientos del Distrito establecidos en el Plan Maestro.
Incorporar 138.000 suscriptores en el servicio de acueducto en Bogotá y Soacha.
Incorporar 144.000 suscriptores en el servicio de alcantarillado sanitario en Bogotá y Soacha.
Mantener la cobertura del 99,15% en el servicio de alcantarillado pluvial en Bogotá y Soacha.
Mantener la continuidad del servicio de acueducto por encima del 98,36% en Bogotá, Soacha y Gachancipá.
Reducir el índice de pérdidas por debajo del 6,82 m ³ usuario facturado por mes en Bogotá.
Programa: Revitalización urbana para la competitividad
Desarrollar 40 acciones de acupuntura urbana.
Gestionar 8 proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana en áreas de la ciudad.
Gestionar suelo de 5 Hectáreas de desarrollo, revitalización o renovación urbana.
Programa: Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural
Diseñar e implementar estrategias de innovación social y comunicación a partir de un enfoque de sistema de cuidado, convivencia, participación y cultura ciudadana.
Logro de ciudad: Aumentar la oferta de espacio público y áreas verdes de Bogotá promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía
Programa: Más árboles y más y mejor espacio público
Actualizar el 100% del sistema de información para la gestión del arbolado urbano - SIGAU - y la cartografía correspondiente.
Aumentar en un 20% las actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención para la protección y conservación del recurso arbóreo de la ciudad
Formular e implementar una estrategia de manejo de las coberturas vegetales asociadas a sitios icónicos, históricos, patrimoniales o culturales. (ÁRBOLES PATRIMONIALES)
Fortalecer un (1) del Observatorio del espacio público mediante la implementación de la política Distrital de Espacio Público
Incorporar 4.500.000 m ² al inventario general de espacio público y bienes fiscales de espacio público.
Intervenir 4.592.000 m ² de espacio público de la ciudad.
Plantar 30.000 m ² de jardines en el espacio público y realizar mantenimiento a 140.000 m ² de jardines existentes.

Plantar 80.000 árboles en el espacio urbano de Bogotá y realizar el mantenimiento de 600.000 de los existentes.
Plantar y mantener 350.000 individuos vegetales con criterios de recuperación ecológica en zona rural.
Realizar 400 diagnósticos técnicos, jurídicos y financieros de predios y construcciones susceptibles de entrega a terceros por parte del DADEP.
Recuperar 1.000.000 m2 de Espacio Público.
Reverdecer 20.000 m2 en la ciudad a través del fortalecimiento de la infraestructura vegetada.
Sanear y/o titular 2.500.000 de M ² de bienes públicos.
Tramitar el 100% de las iniciativas privadas que se presenten para la administración del espacio público. que sean viables.
Logro de ciudad: Reconocer y proteger todas las formas de vida, en particular la fauna urbana
Programa: Bogotá protectora de todas las formas de vida
A 2024 diseñar e implementar un sistema de vigilancia de eventos transmisibles de origen zoonótico de interés en salud pública, con apoyo del Centro de Zoonosis de Bogotá D.C. y el Laboratorio Distrital de Salud Pública.
A 2024 lograr cobertura de vacunación antirrábica canina y felina igual o superior al 80%.
Aumentar en un 20% las actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención sobre el recurso fauna silvestre.
Implementar 1 programa para la atención integral y especializada de la Fauna Silvestre
Realizar el 100% de la dotación y puesta en operación de la primera fase de la Casa Ecológica de animales.
Realizar la atención de 49,500 animales en los programas de atención integral de la fauna doméstica del Distrito Capital.
Realizar la esterilización de 316,000 animales en el Distrito Capital.
Logro de ciudad: Reducir la contaminación ambiental atmosférica, visual y auditiva y el impacto en morbilidad y mortalidad por esos factores
Programa: Manejo y prevención de contaminación
A 2024 realizar vigilancia al 100% de los sistemas de abastecimiento de agua.
A 2024 implementar una vigilancia centinela de eventos respiratorios y cardiovasculares para monitorear episodios de contaminación del aire en la ciudad en el marco de un sistema de alertas tempranas.
A 2024 incrementar en 5,8% los establecimientos sobre los cuales se verifican las condiciones higiénico sanitarias con enfoque de riesgo. (Llegar a 138.916 Establecimientos).
Actualizar e implementar el 100% de los proyectos para el periodo 2020-2023 del plan de descontaminación del aire 2030 mediante procesos participativos, que integren la Ciudad Región.
Realizar 110.000 acciones de control y seguimiento a fuentes fijas, móviles y Centros de Diagnóstico Automotor que operan en el Distrito Capital.

Realizar 4.500 acciones de seguimiento y control sobre los elementos de publicidad exterior visual instalados en las zonas con mayor densidad.
Realizar 5.300 acciones de seguimiento y control de emisión de ruido a los establecimientos de comercio, industria y servicio ubicados en el perímetro urbano del D.C.
Realizar el 100% de las acciones para operar, mantener y ampliar la red de monitoreo de calidad del aire garantizando mínimo un 90% de la operatividad de la RMCAB.
Realizar el 100% de las acciones para operar, mantener y ampliar la red de monitoreo de ruido ambiental de Bogotá para la identificación de la población urbana afectada por ruido en el Distrito.
Realizar el diagnóstico y control ambiental a 1000 predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales.
Recuperar 130 hectáreas de áreas protegidas afectadas o vulnerables para evitar actuales y futuros procesos de ocupación ilegal.
Reducir el 5% de material articulado (PM10 y PM2.5) generado por fuentes móviles.
Logro de ciudad: Cuidar el Río Bogotá y el sistema hídrico de la ciudad y mejorar la prestación de los servicios públicos.
Programa: Manejo y saneamiento de los cuerpos de agua
Cumplir el 100% de las obligaciones en el Plan de Saneamiento y Manejo Básico de Vertimientos (PSMV), para el periodo comprendido 2020-2024.
Ejecutar un (1) programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental a la calidad del recurso HÍDRICO del Distrito Capital.
Eliminar 1500 conexiones erradas que generan carga contaminante a las fuentes hídricas de la ciudad.
Programa: Provisión y mejoramiento de servicios públicos
Aumentar en 3,5 m3/s la capacidad de tratamiento de la planta Tibitoc y 7 m3/s en Wiesner.
Logro de ciudad: Aumentar la separación en la fuente, reciclaje, reutilización y adecuada disposición final de los residuos de la ciudad
Programa: Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora
Actualizar e implementar el Plan Integral de gestión de residuos sólidos PGIRS del Distrito
Controlar la disposición adecuada de 48.000.000 toneladas de residuos peligrosos y especiales
Formular e implementar 2 proyectos piloto de aprovechamiento de residuos para transformación de energía
Formular e implementar un modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad
Formular la Política Pública Distrital de Aprovechamiento y Reciclaje - Economía Circular
Garantizar la operación de recolección, barrido y limpieza de los residuos sólidos al sitio de disposición final en el marco de lo dispuesto en el PGIRS
Gestión y recolección de los residuos mixtos en los puntos críticos de la ciudad

Implementar un modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de demolición y construcción en el Distrito Capital
Implementar una estrategia de cultura ciudadana para promover la separación en la fuente, el reuso, el reciclaje, valoración y aprovechamiento de residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos
Promover el aprovechamiento de 15.200.000 toneladas de residuos especiales y de manejo diferenciado
Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación
Logro de ciudad: Hacer de Bogotá un territorio de reconciliación y construcción de memoria, verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición
Programa: Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado
2024 realizar atención psicosocial a 10.512 personas víctimas del conflicto armado
Contribuir a la construcción de la memoria, la convivencia y la reconciliación en el marco del acuerdo de paz, a través de la atención de las afectaciones por el conflicto armado de 12.000 niños, niñas y adolescentes víctimas, desde un enfoque territorial
Formular e implementar una estrategia para la apropiación social de la memoria, para la paz y la reconciliación en los territorios ciudad región a través de la pedagogía social y la gestión del conocimiento
Formular e implementar una estrategia para la consolidación de Bogotá - Región, como epicentro de paz y reconciliación, a través de la implementación de los Acuerdos de Paz en el Distrito
Programa: Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios
Implementar en el 100% de los colegios públicos el programa de educación socioemocional, ciudadana y construcción de escuelas como territorios de paz
Implementar una (1) Política Pública Integral en Derechos Humanos para la superación de escenarios de vulneración de derechos
Logro de ciudad: Reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres
Programa: Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia
Alcanzar el 70% de efectividad en la atención de llamadas a la Línea Púrpura “Mujeres escuchan mujeres”
Alcanzar en las 20 localidades, la implementación de una estrategia para remover barreras de atención y protección que enfrentan las mujeres víctimas de violencia
Ampliar a 6 el modelo de operación de Casa Refugio priorizando la ruralidad (Acuerdo 631/2015)
Diseñar e implementar estrategias de divulgación pedagógica, de transformación cultural para el cambio social con enfoques de género, diferencial e intersectorial que articulen la oferta institucional con el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres
Implementar la estrategia de justicia de género y de atención psicosocial en 3 Unidades de Reacción Inmediata - URI

Implementar y monitorear un modelo distrital para la prevención, atención, protección y acceso a la justicia.
Implementar en 7 casas de justicia priorizadas un modelo de atención con ruta integral para mujeres y Garantizar en 8 casas de justicia y CAPIV y CAIVAS la estrategia de justicia de género
Programa: Sin machismo ni violencia contra las mujeres, las niñas y los niños
A 2024 aumentar en 40% las intervenciones a través de las líneas, plataformas y canales de prevención y atención a las violencias (violencia sexual y feminicidio, violencia intrafamiliar y maltrato infantil y violencia basada en género)
A 2024 implementar 20 servicios de atención integral en salud con enfoque de equidad de género para mujeres
Atender integralmente al 100% de niñas y niños en ubicación institucional, generando procesos de fortalecimiento de sus familias para la garantía de sus derechos y para el reintegro familiar
Formular, implementar, monitorear y evaluar un Plan Distrital de Prevención Integral de las Violencias contra las niñas, los niños, adolescentes, mujeres y personas mayores, de carácter interinstitucional, intersectorial y transectorial, con enfoque de derechos, diferencial, poblacional, ambiental, territorial y de género.
Fortalecer el 100% de las Comisarías de Familia en su estructura organizacional y su capacidad operativa, humana y tecnológica, para garantizar a las víctimas de violencia intrafamiliar el oportuno acceso a la justicia y la garantía integral de sus derechos
Logro de ciudad: Fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el dialogo social generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y entre esta y las instituciones
Programa: Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza
Desarrollar un (1) Programa de diálogo social constructivo y cercano, a través de estrategias de acción coordinada e inmediata frente a las conflictividades sociales para el fortalecimiento de la convivencia, la cultura ciudadana y la gobernabilidad en la ciudad (Grupo de gestores de diálogo y Coordinación intersectorial)
Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia de fortalecimiento de la cultura ciudadana y la participación para la seguridad, convivencia y la prevención de violencia basada en género y el machismo, a través la gestión en el territorio
Diseñar e implementar al 100% una estrategia de mediación comunitaria para dar respuesta a la conflictividad social
Diseñar e implementar al 100% una estrategia para la formación de mediadores escolares con enfoque restaurativo (niños, niñas y adolescentes)
Diseñar e implementar el 100% una (1) estrategia de sensibilización y mitigación del riesgo para la ciudad, con énfasis en las poblaciones en alto riesgo
Formar a 10000 jóvenes en habilidades de tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones para prevenir la vinculación de jóvenes al delito, violencias y consumo de sustancias

Fortalecer 800 grupos de ciudadanos vinculados a instancias de participación para la convivencia y seguridad a través del equipo territorial
Implementar un (1) Observatorio de conflictividad para el monitoreo y seguimiento a los fenómenos de diálogo social, movilización y conflictividad a partir de estrategias de participación ciudadana incidente, construcción de confianza y reconocimiento de las ciudadanías activistas. aplicando enfoques de ruralidad y gobernabilidad
Implementar un (1) plan estratégico de descongestión de las actuaciones administrativas
Implementar un plan de fortalecimiento institucional de las autoridades de policía (Planta de inspecciones de Policía y Corregidores, 673 funcionarios por 2,5 años)
Implementar una (1) Estrategia para el desarrollo de acuerdos de convivencia y legitimidad (pactos de acción colectiva) para la resolución y seguimiento de conflictos socialmente relevantes
Realizar 5 pilotos que revelen conflictividades de la ciudad asociadas al patrimonio cultural y natural
Programa: Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana
Crear 2 espacios que integren dimensiones patrimoniales y de memoria en la ciudad
Desarrollar 1 estrategia de pedagogía para la cultura ciudadana a través de la circulación de contenidos en múltiples plataformas
Diseñar e implementar 1 estrategia Distrital que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica
Implementar 1 estrategia de participación social que vincule a distintos actores sociales y comunitarios en la movilización de contenidos, acciones y propuestas orientadas al fortalecimiento del tejido social, la confianza ciudadana y el mutuo reconocimiento
Logro de ciudad: Disminuir la ilegalidad, la conflictividad, y la informalidad en el uso y ordenamiento del espacio público, privado y en el medio ambiente rural y urbano
Programa: Autoconciencia, respeto y cuidado en el espacio público
Desarrollar e implementar una estrategia para la concertación social en torno a la solución de problemas y conflictos ambientales de alta criticidad (e.g. tala de árboles)
Desarrollar tres (3) estrategias de pedagogía para promover la cultura ciudadana en el espacio público.
Implementar una (1) estrategia de prevención de conductas contrarias a lo establecido en el código de seguridad y convivencia ciudadana
Programa: Espacio público más seguro y construido colectivamente
Actualizar 356.000 luminarias del alumbrado público del Distrito priorizando las que mejoren la seguridad y convivencia en Bogotá-Región
Generar 1 estrategia para las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales en espacios identificados como entornos conflictivos
Generar 70 Entornos escolares de confianza y corresponsabilidad educativa (s)
Implementar 1 estrategia de integración en el centro de Bogotá, partiendo del Bronx, como piloto de cultura ciudadana para la confianza y la resignificación de los espacios públicos en convivencia con el entorno

Implementar en al menos 12 zonas priorizadas, la regulación de actividades artísticas en espacio público que permita asegurar el goce efectivo de los derechos culturales de la ciudadanía
Realizar 30 intervenciones urbanas enfocadas en una mejor iluminación, mejores andenes, parques más seguros y otros espacios urbanos, en áreas de alta incidencia de violencia sexual
Reglamentar el desarrollo de los predios residuales de la malla vial arterial
Programa: Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural
Prevenir ocupaciones ilegales en el Distrito Capital
Logro de ciudad: Reducir los mercados criminales, los delitos, las muertes y hechos violentos con énfasis en los que afectan a mujeres, peatones, biciusuarios y usuarios del transporte públicos
Programa: Atención a jóvenes infractores
300 jóvenes vinculados al SRPA con consumo problemático de sustancias psicoactivas que ingresan al programa de seguimiento judicial de tratamiento de drogas y a la estrategia de responsabilización
Atender 3.000 adolescentes y jóvenes con sanciones no privativas de la libertad o en apoyo al restablecimiento en administración de justicia en los Centros Forjar, con oportunidades que favorezcan sus proyectos de vida e inclusión social
Atender 800 adolescentes y jóvenes a través de las diferentes rutas del programa distrital de Justicia Juvenil Restaurativa
Diseñar e implementar al 100% el programa casa libertad para pospenados y jóvenes egresados del SRPA
Mejorar en tres (3) unidades de atención del SRPA la infraestructura y/o los dispositivos tecnológicos para el mejoramiento de las condiciones de seguridad
Vincular 1.500 adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente mediante la implementación de estrategias orientadas a fortalecer su atención integral
Programa: Calidad de Vida y Derechos de la Población privada de la libertad
Diseñar e implementar 1 estrategia extendida a la población privada de la libertad que favorezca su acceso a la creación, el arte y la cultura como mecanismos de reconciliación
Diseñar e implementar al 100% un plan de mejoramiento para la problemática de hacinamiento carcelario en Bogotá
Implementar dos (2) estrategias orientadas al mejoramiento de las condiciones personales e interpersonales de las personas privadas de la libertad en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres
Implementar un (1) programa de justicia restaurativa que se centre en la responsabilización por la conducta delictiva de las personas privadas de la libertad en Bogotá
Mantener el 100% de los estándares de calidad y Operación en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres
Programa: Plataforma institucional para la seguridad y justicia

Apoyar el diseño e implementación al 100% de una (1) estrategia de intervención de entornos vulnerables, con especial énfasis en las Instituciones Educativas Distritales, el Sistema Integrado de Transporte Público, las ciclorrutas, los parques y las zonas de rumba
Aumentar en (2) los equipamientos de justicia en el distrito y garantizar el mantenimiento de (24) existentes
Construir al 100% la sede de la policía metropolitana de Bogotá
Crear 2 nuevas sedes del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa al noroccidente y sur de la ciudad.
Crear 3 Centros de Seguridad y Justicia - URI en zonas de mayor ocurrencia de delitos
Diseñar e implementar al 100% el plan integral de mejoramiento tecnológico para la seguridad
Diseñar e implementar al 100% la estrategia "facilitadores para el acceso a la justicia"
Diseñar e Implementar al 100% un (1) plan de fortalecimiento al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4)
Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia de intervención de entornos vulnerables, con especial énfasis en las Instituciones Educativas Distritales, el Sistema Integrado de Transporte Público, las ciclorrutas, los parques y las zonas de rumba
Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia intersectorial articulada con los organismos de seguridad y justicia contra las estructuras criminales vinculadas a escenarios de economía ilegal, con apoyo de equipos en el territorio
Diseñar e implementar al 100% una estrategia de coordinación con los organismos de justicia
Diseñar e implementar al 100% una estrategia pedagógica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Elaborar y poner en marcha 1 estrategia de prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el contexto turístico
Elaborar y poner en marcha 1 estrategia de orientación y atención integral para visitantes víctimas de delitos en las Zonas de Interés Turístico
Formular e implementar al 100% el Plan de Continuidad de Negocio del C4 con sitios de control remoto
Formular e implementar al 100% el Plan Integral de convivencia, seguridad y justicia
Formular e implementar al 100% un lineamiento técnico de acciones de materialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Habilitar al 100% los CAI en construcción
Habilitar en cinco (5) Casas de Justicia, un sistema de radicación electrónica de demandas a formato
Implementar al 100% el plan de infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial
Implementar al 100% un (1) modelo de atención con enfoque de género, poblacional y de derechos, implementado en los equipamientos de justicia priorizados del Distrito
Implementar al 100% una (1) estrategia institucional para la prevención y el control del delito, con énfasis en la gestión del riesgo de las amenazas y los hechos terroristas a la infraestructura vital y las entradas y salidas de la ciudad

Implementar al 100% una estrategia que apoye la cualificación del personal uniformado distrital para el mejoramiento del servicio a la ciudadanía
Implementar en las Casas de Justicia un (1) modelo de atención virtual para facilitar el acceso a los servicios de justicia en lo local
Modernizar al 100% el Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE 123)
Promover la vinculación de 2.000 policías nuevos para la prevención y control del servicio policial en la ciudad a través de un plan de promoción e incentivos para la incorporación
Propósito 4: Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible
Logro de ciudad: Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional.
Programa: Más tiempo productivo
Disminuir en un 5% el tiempo promedio de acceso al Transporte Público en minutos
Programa: Movilidad, segura, sostenible y accesible
1. Reducir en 20% el número de víctimas fatales por siniestros viales 2. Reducir en 20% el número de MUJERES fallecidas por siniestros viales 3. Reducir en 20% el número de jóvenes (entre 14 y 28 años) fallecidos por siniestros viales
Programa: Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural
100% de los estudiantes que lo requieren y tienen las condiciones, son beneficiarios de estrategias de movilidad escolar, de los cuales 50.000 estudiantes en estrategias de movilidad alternativa y sostenible
Aumentar en 25% las validaciones en el SITP
Aumentar en 4 puntos porcentuales la confiabilidad del servicio del SITP en sus componentes troncal y zonal.
Definir e implementar dos estrategias de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial
Definir e implementar un instrumento para la medición y seguimiento de la experiencia del usuario y del prestador del servicio en el transporte público individual
Formular e implementar una estrategia integral para mejorar la calidad del transporte público urbano regional
Iniciar la construcción de 2 cables aéreos
Intervenir 2.450 km. carril de malla vial de la ciudad
Intervenir 380 km de cicloinfraestructura de la ciudad
Mantener el tiempo promedio de viaje en los 14 corredores principales de la ciudad para todos los usuarios de la vía
Mejorar en 10% la infraestructura asociada al SITP
Programa: Red de metros
Alcanzar el 100% del proceso de contratación para la expansión de la PLMB-Fase 2
Alcanzar el 60 % del ciclo de vida del proyecto PLMB – Tramo 1

Gestionar la inserción urbana del Regiotram de Occidente y diseñar una estrategia de apoyo a la estructuración del Regiotram del Norte
Logro de ciudad: Promover aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá región
Programa: Bogotá región emprendedora e innovadora
Crear y consolidar 5 rutas agroecológicas en torno a huertas autosostenibles de la ciudad región
Desarrollar 127 eventos que promuevan el emprendimiento y la innovación bajo el seguimiento en una plataforma de consolidación del ecosistema
Diseñar e implementar una (1) estrategia para reconocer, crear, fortalecer, consolidar y/o posicionar Distritos Creativos, así como espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas.
Diseñar y promover 1 programa para el fortalecimiento de la cadena de valor de la economía cultural y creativa
Diseñar, producir, fortalecer e implementar siete (7) investigaciones y estudios sobre la economía cultural y creativa, como la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá, en el marco de la estrategia de gestión del conocimiento sectorial articulada desde la SCRD
Impactar 4100 empresas de alto potencial de crecimiento, emprendimientos de estilo de vida y PYMES por medio de programas de aceleración, sofisticación, innovación y nuevas tecnologías
Implementar un programa distrital de agricultura urbana y periurbana articulado a los mercados campesinos.
Programa: Bogotá región productiva y competitiva
Abrir nuevos mercados/segmentos comerciales para 300 empresas con potencial exportador y atracción de eventos
Actualizar 1 política pública de desarrollo económico
Aumentar la productividad de las unidades productivas en 8 zonas de aglomeración especializada en Bogotá
Brindar acceso a mecanismos de financiación a 3.700 emprendimientos de estilo de vida, PYMES acompañadas en programas de apropiación y fortalecimiento de nuevas tecnologías y empresas medianas en programas de sofisticación e innovación
Formular y articular un sistema distrital de logística en la ciudad- región
Fortalecer 8.000 actores del SADA desde la SDDE
Incorporar elementos de economía urbana en instrumentos de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, a partir de la producción de información y análisis basada en estudios
Organizar 2.000 mercados campesinos
Poner en marcha un vehículo financiero de crecimiento, que permita, a empresas de alto impacto en etapa de consolidación y/o aceleración, recursos que los ayude a crecer y consolidar sus negocios, disminuyendo su exposición a la tasa de mortalidad
Vincular 1.000 Hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural

Programa: Bogotá y región, el mejor destino para visitar
Formular 1 política distrital de turismo
Formular corredores turísticos Bogotá - región para fortalecer las apuestas de desarrollo económico en armonía con el soporte territorial
Fortalecer la red de información turística de Bogotá Región
Implementar 1 plan de mercadeo para la promoción y apropiación del turismo de Bogotá
Implementar 9 productos turísticos, 4 de alcance regional
Implementar señalización turística en 3 corredores de ciudad
Incorporar 10% de los prestadores de servicios turísticos de la ciudad en el programa de turismo sostenible
Programa: Revitalización urbana para la competitividad
Formular 4 instrumentos de planeación para la regeneración urbana, el fortalecimiento de las centralidades y la viabilización de distritos de Ciencia, Tecnología e Innovación
Formular Distritos Creativos para fortalecer el soporte territorial de las apuestas de desarrollo económico asociadas al arte y la cultura
Gestionar 2 proyectos de revitalización urbana alrededor de los sistemas de transporte.
Realizar 1 circuito artístico, cultural y patrimonial al año en el marco de la estrategia Bogotá y la noche para la apropiación y revitalización del centro y otros sectores de alta incidencia en convivencia, en alianza con entidades, organizaciones, agentes del sector y sector privado
Realizar la estructuración, viabilización, priorización y aprobación de la fase II del SGR de 2 operaciones estratégicas de impacto regional
Logro de ciudad: Incrementar la oferta de actividades y la infraestructura para el uso y disfrute del tiempo libre, con enfoque de género, diferencial, e integración territorial
Programa: Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud
Aumentar a 49% el porcentaje de personas que realizan actividad física en Bogotá.
Construcción de 3 escenarios deportivos de la ciudad que cumplan la reglamentación internacional de acuerdo al deporte.
Desarrollar 6 actividades de alto impacto artístico, cultural y patrimonial en Bogotá y Región.
Desarrollar el 100% de los componentes para la creación de un clúster de la economía del deporte, la recreación y la actividad física.
Generar 1 estrategia de internacionalización que promueva el posicionamiento de Bogotá como referente en temas culturales y deportivos y permita la movilización dinámica de recursos técnicos, humanos y financieros.
Implementar 1 estrategia que articule el deporte en el Distrito Capital, aumentando la cobertura y el desarrollo en la base deportiva.
Realizar 16 eventos deportivos distritales, nacionales e internacionales con sede en Bogotá.
Propósito 5: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente

Logro de ciudad: Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá-GABO como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno
Programa: Gestión Pública Efectiva
Formular, implementar y monitorear los lineamientos distritales en materia de Comunicación Pública.
Programa: Gobierno Abierto
A 2024, diseñar e implementar el 100% del plan de acción, en el marco de la política pública distrital de servicio al ciudadano, con los actores del Sistema Público Distrital de Salud (4 subredes, IDCBIS, Capital Salud, SDS), 10 EAPB y 20 Instituciones prestadoras de servicios de salud priorizadas.
A 2024, diseñar e implementar la Estrategia de Gobierno Abierto en salud de Bogotá D.C. (GABO), a través de acciones de participación social en salud, transparencia, control social y rendición de cuentas.
Acompañar el 100% de los espacios de la democracia representativa a través del apoyo de los procesos electorales que convoque la Autoridad Electoral.
Alcanzar la paridad en al menos el 50% de las instancias de participación del Distrito Capital.
Aumentar 5 puntos en la calificación del índice distrital de servicio a la ciudadanía, a través de la atención incluyente de nuestra población, la participación de la ciudadanía en las instancias de la política pública social, la modernización de los puntos de atención, la cualificación de servidores públicos en transparencia y prevención de la corrupción y del intercambio de experiencias y saberes en la gestión de la política pública social.
Construir una plataforma de Gobierno Abierto.
Definir e implementar 4 estrategias de participación para involucrar a la ciudadanía en la formulación, ejecución y seguimiento de los instrumentos de planeación de la SDP.
Definir e implementar la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en Fondo de Desarrollo Local.
Desarrollar el 100% de las líneas de investigación del Observatorio de Asuntos Políticos de acuerdo con los lineamientos de la Red de Observatorios.
Desarrollar una (1) estrategia (Plataforma) de democracia digital, como parte integral de GABO, que facilite la participación de la ciudadanía y sus causas dando respuesta a los retos sociales de forma creativa, incluyente y sostenible. (Presupuestos participativos, consultas y causas ciudadanas).
Diseñar e implementar un modelo de Gobierno Abierto, bajo los pilares de transparencia, participación y colaboración.
Diseñar e implementar una estrategia de lenguaje claro acorde con los enfoques diferenciales, de género y territorio para la implementación de las estrategias de comunicación para la planeación.
Diseñar e implementar una plataforma tecnológica colaborativa que le permita a la ciudadanía reportar en tiempo real los casos de violencia, trata, maltrato y posible vulneración de derechos de los distintos grupos poblacionales.

Diseñar y ejecutar una estrategia para la participación ciudadana incidente, orientada a promover dinámicas de movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible.
Estructurar la unificación del catastro de servicios públicos.
Fortalecer la gestión institucional de la Secretaría y el modelo de gestión del Hábitat.
Fortalecer los medios comunitarios y alternativos de comunicación.
Garantizar al 100% el fortalecimiento de la política de integridad y transparencia en la gestión pública en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Implementar (1) un laboratorio de innovación social que permita el intercambio de conocimientos y experiencias para la búsqueda de respuestas conjuntas de la Bogotá región para el fortalecimiento de la gobernanza, la consolidación de espacios de diálogo, el trabajo colaborativo con organizaciones comunitarias y el cuidado del territorio urbano y rural.
Implementar 1 (un) proceso de articulación sectorial en la gestión de proyectos de inversión en cumplimiento de ley de la transparencia en concordancia de los principios de GABO.
Implementar al 100% la política pública Distrital de atención y servicio a la ciudadanía en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Implementar al 100% una (1) estrategia de participación ciudadana en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Implementar el 100% de la Política de Gobierno Digital acorde a la normativa distrital y nacional en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Implementar el 100% del Observatorio de la Participación.
Implementar el 100% del Sistema Integral de Monitoreo del control preventivo Distrital
Implementar el 35% de lineamientos de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.
Implementar el 50% de la Política de Seguridad Digital acorde a la normativa distrital y nacional en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Implementar la Escuela de Formación ciudadana Distrital.
Implementar un (1) Laboratorio de innovación social y participación que aporte recursos y metodologías de hacer, pensar y proyectar acerca de los derechos humanos y el diálogo social, promoviendo la confianza, la cercanía con las nuevas ciudadanías y la modernización de la gestión pública tradicional (intervenciones de acupuntura social).
Implementar un (1) modelo de gestión transparente, incluyente, participativo y colaborativo local.
Implementar una (1) estrategia para fortalecer a las organizaciones sociales, comunitarias, de propiedad horizontal y comunales, y las instancias de participación.
Implementar una estrategia de formación para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres.
Implementar una estrategia de participación ciudadana en los procesos de rendición de cuentas distritales y locales.
Implementar y poner en operación el 100% del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos y Archivo - SGDEA en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Incorporar e implementar el enfoque de género y diferencial en la metodología de los presupuestos participativos.
Incrementar en un 10% la participación ciudadana en la formulación de observaciones frente a los proyectos de actos administrativos.
Las niñas y los niños educan a los adultos: 1000 iniciativas documentadas y lideradas por niñas y niños a través de las cuales inciden en el modelo y gobierno de ciudad, comparten sus experiencias para el aprendizaje de los adultos y habitan los espacios de la ciudad de forma segura y protegida.
Mejorar la percepción ciudadana efectividad del control social.
Reformular la Política Pública de Participación Incidente.
Logro de ciudad: Promover procesos de integración y ordenamiento territorial en la ciudad-región sostenible social, económica, ambiental e institucionalmente
Programa: Gestión Pública Efectiva
Formular e implementar una estrategia distrital de promoción, proyección, posicionamiento y cooperación internacional de Bogotá y la Región.
Programa: Integración regional, distrital y local
Prestar el servicio de gestión catastral multipropósito (Actualización y conservación catastral durante 2 años) a 20 entidades territoriales.
Ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional.
Crear un banco regional de tierras.
Cuatro (4) Agendas participativas concertadas con el Comité de Integración Territorial – CIT que generen articulación con planes, programas y proyectos de la gestión Distrital.
Definir e implementar una estrategia que conduzca a la conformación de la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana y a la armonización de iniciativas de impacto regional en el marco del CIT.
Formular la estrategia de desarrollo para el acueducto regional.
Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados.
Fortalecer el 100% la articulación local, regional, nacional, internacional del componente ambiental de Bogotá.
Implementar la estrategia de integración regional generando procesos de concertación y asistencia técnica para la realización de proyectos comunes a partir de información de calidad proveniente del observatorio de dinámicas urbano regionales operando, la Infraestructura de Datos Espaciales Regional (IDER) y de documentos de estudios de profundidad.
Realizar cinco (5) procesos de apoyo para el fortalecimiento de las relaciones entre la Administración Distrital y los actores que integran las corporaciones de elección popular del nivel nacional, regional, distrital y local.
Reglamentar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional.

Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de nuevos proyectos en la ciudad, relacionados con la región desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad.
Logro de ciudad: Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City)
Programa: Comunicación para construir ciudad y ciudadanía
Formular e implementar 1 estrategia para fortalecer el sistema de medios públicos distrital.
Programa: Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad
Implementar 1 sistema de gestión de la información para el levantamiento y monitoreo de las estrategias de cambio cultural.
Programa: Información para la toma de decisiones
Actualizar el 100% de los componentes del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SIRE y generar nueva información.
Crear y fortalecer la infraestructura tecnológica del Observatorio de Mujer y Equidad de Género que nos permita la articulación con los sectores distritales pertinentes.
Desarrollar 1 sistema de información para identificar las brechas del mercado laboral.
Diseñar e implementar investigaciones cualitativas, cuantitativas y mixtas para diagnosticar y divulgar la situación de los derechos de las mujeres y transversalizar el enfoque de género y diferencial metodológicamente.
Elaborar 16 documentos de política pública que involucren la utilización de métodos cuantitativos, geoestadísticos y cualitativos, para evaluar con evidencia empírica la implementación de las metas del PDD para el Sector de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.
Elaborar 8 investigaciones que involucren la utilización de métodos cuantitativos, geoestadísticos y cualitativos, que permitan caracterizar el estudio de un tema específico para construir las herramientas, insumos y/o recomendaciones que faciliten la toma de decisiones de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.
Fortalecer el 100% la gestión de la información ambiental de Bogotá.
Fortalecer la infraestructura de datos espaciales del Distrito – IDECA, como herramienta para la integración de la información de las entidades distritales para la toma de decisiones y para la generación de valor público.
Generar un (1) sistema que incorpore la información misional y estratégica del sector hábitat.
Implementar y consolidar un observatorio de hábitat regional.
Integrar los observatorios del sector Desarrollo Económico.
Producir y recopilar información para generar análisis socioeconómico con los enfoques del plan de desarrollo que guíe la toma de decisiones de la administración distrital.
Realizar la actualización catastral de los predios del Distrito con enfoque multipropósito (Urbana-Rural).
Recopilar, actualizar y disponer la información que permita realizar el seguimiento y evaluación del POT.

Programa: Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente
A 2024 diseñar e implementar la Estrategia de Transformación Digital en Salud.
A 2024 diseñar e implementar un (1) Ecosistema Inteligente con alcance de Ciudad Región.
A 2024 diseñar una "Política distrital de ciencia, tecnología e innovación para la vida, la salud y el bienestar" en la ciudad con la academia, la empresa y la ciudadanía.
Crear y mantener en funcionamiento una aplicación móvil accesible a la ciudadanía que permita consultar los servicios de información que ofrece la Secretaría Jurídica Distrital.
Formular e implementar las agendas de transformación digital para el Distrito.
Formular la política pública de Bogotá territorio inteligente.
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la SDP para atender las necesidades de interoperabilidad y disposición de información.
Garantizar el funcionamiento de las herramientas tecnológicas a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital y LegalBog.
Implementar 1 portal único de promoción de la oferta turística de Bogotá.
Implementar una (1) estrategia para fortalecer y modernizar la capacidad tecnológica del Sector.
Logro de ciudad: Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local
Programa: Construir con inteligencia colectiva
Implementar una (1) estrategia para fortalecer el liderazgo institucional de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, articular y sincronizar los planes de acción y el acompañamiento territorial, promoviendo relacionamientos informados, eficientes y eficaces.
Implementar una (1) estrategia para fortalecer la institucionalidad del Sector Cultura, Recreación y Deporte, para promover y potenciar la gestión cultural territorial y los espacios de participación ciudadana del sector.
Programa: Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad
Creación de 1 centro de diseño de políticas públicas de cambio cultural para fortalecer la institucionalidad de Cultura Ciudadana en el distrito, la gestión del conocimiento y la toma de decisiones institucionales que promuevan las transformaciones culturales a partir de mejores comprensiones de las dinámicas sociales y culturales.
Diseñar y acompañar la implementación de 16 estrategias de cultura ciudadana en torno a los temas priorizados por la administración distrital. Incluye política y servidores públicos).
Programa: Gestión Pública Efectiva
Defender el patrimonio distrital logrando un nivel de éxito procesal del 83%.
A 2022 adelantar la revisión y actualización de la plataforma estratégica de la Entidad acorde con el nuevo modelo de salud incluyente, sostenible, participativo y diferencial
A 2024 avanzar en la dignificación laboral del Talento Humano en el sistema distrital de salud implementando acciones que promuevan el bienestar. (Llegar a 1.500 funcionarios en planta)

A 2024 diseñar e implementar (1) un programa de educación, toma de decisiones y producción de conocimiento para la vida y la salud por y para los ciudadanos
A 2024 garantizar el 100% de los recursos humanos, técnicos y financieros con criterios de eficiencia y eficacia para desarrollar las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud en los procesos de apoyo conforme la normatividad que la regula
A 2024 posicionar a la EAGAT como una Entidad que asesora el 100% de los procesos de compras conjuntas previstos en las Resoluciones 278 y 2426 de 2017, para las cuatro (4) subredes integradas de servicios de salud distritales, en el marco del nuevo Modelo de Atención en Salud
A 2024 realizar la inspección, vigilancia y control por año al 25% de los prestadores de servicios de salud de Bogotá D.C.
Adecuación y mejoramiento de la infraestructura de CAD
Aumentar el índice de satisfacción al usuario de las entidades del Sector Movilidad en 5 puntos porcentuales
Aumentar en 5 puntos el Índice de Desempeño Institucional para las entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG
Aumentar en 5 puntos el índice de innovación pública
Aumentar en un 40% la inspección y vigilancia en los servicios y programas que cuentan con estándares de calidad para la prestación de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social
Crear el modelo de gestión jurídica anticorrupción
Crear el observatorio distrital de contratación y lucha anticorrupción
Definir e Implementar mecanismos que evalúen la asignación eficiente del gasto en (5) cinco programas del Plan de Desarrollo y el diseño del sistema de subsidios y contribuciones para el nuevo Contrato Social de Bogotá
Definir e implementar un modelo de arquitectura para la operación del ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda y del Distrito
Desarrollar 1 estrategia orientada a la promoción y fortalecimiento de las entidades sin ánimo de lucro- ESAL y su oferta de valor
Desarrollar investigaciones jurídicas en materias de alto impacto que guíen las actuaciones distritales a través de la publicación en 8 revistas de doctrina distrital
Desarrollar y mantener al 100% la capacidad institucional a través de la mejora en la infraestructura física, tecnológica y de gestión en beneficio de la ciudadanía
Determinar el estado actual de 9.000 entidades sin ánimo de lucro-ESAL con el fin de generar información confiable frente al cumplimiento de obligaciones jurídicas y financieras
Diseñar e implementar una estrategia de medición de la efectividad de la atención a la ciudadanía en las entidades distritales
Diseñar e implementar una estrategia de formalización, dignificación y acceso público y/o meritocrático a la Administración Distrital
Diseñar e implementar una estrategia para el fortalecimiento en la formulación de proyectos de inversión por parte de las entidades

Diseñar e implementar una estrategia para fortalecer la gestión, la innovación y la creatividad en la administración distrital, generando valor público al servicio de la ciudadanía
Diseñar una estrategia de integración, alineación y estandarización de la oferta de servicios en los canales de atención disponibles en el Distrito
Dotar e intervenir la infraestructura de las sedes de la Secretaría General
Ejecutar las etapas del proyecto de infraestructura Nuevo Centro Administrativo Distrital
Ejecutar un plan de reconocimientos por los aportes significativos a la gestión jurídica distrital y a la lucha anticorrupción
Formular e implementar una estrategia para la gestión documental distrital y el uso y apropiación de la memoria histórica
Formular y desarrollar 4 procesos institucionales de investigación y gestión del conocimiento ambiental.
Fortalecer el desarrollo del modelo integrado de planeación y gestión -MIPG en la Secretaría Jurídica Distrital
Fortalecer la gestión jurídica distrital logrando el 89% de evaluación favorable en el distrito capital
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Concejo
Fortalecimiento Institucional de la SDDE
Garantizar la eficiencia y la eficacia ambiental, logística, operativa y de gestión documental de la entidad, para la oportuna prestación de los servicios sociales, a través de la implementación del 100% de las acciones dispuestas en los Planes de Gestión Ambiental, de Soluciones Logísticas Operativas y del Sistema de Gestión Documental
Garantizar el esquema de seguridad de los Concejales de Bogotá
Generar 4 directrices orientadas a la prevención de prácticas irregulares en el Distrito y comisión de faltas disciplinarias
Generar un plan maestro de acciones judiciales para la defensa y la recuperación del patrimonio distrital
Implementar al 100% una (1) estrategia de fortalecimiento de los sistemas de información para optimizar la gestión de la UAECOB
Implementar buenas prácticas de gestión administrativa y organizacional para el cumplimiento de las metas misionales a cargo de la SDMujer
Implementar el 100% de las acciones de fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo y/o adaptación al cambio climático a través de educación, comunicación, capacitación y/o participación en el sector público, privado y la comunidad
Implementar el 100% del plan de acción de la política pública de gestión integral del talento humano en la prestación de los servicios sociales con énfasis en los componentes de trabajo decente y digno: oportunidades e ingresos, protección social, derechos fundamentales y diálogo social.
Implementar el 100% el Plan de adecuación y sostenibilidad MIPG de la UAECOB
Implementar el Plan de acción de la Política Pública para la Gestión Integral de Talento Humano definidas para el período 2020 – 2024
Implementar el plan de fortalecimiento institucional de la UACD

Implementar la estrategia de articulación de la gestión pensional del Distrito
Implementar la estrategia de fortalecimiento de la gestión y Gobernanza en la Secretaría Distrital de Hacienda
Implementar la estrategia estado simple colombiano en los trámites administrativos ambientales de carácter permisivo y sancionatorio
Implementar un plan de acción para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el marco de las políticas integradas de MIPG y la adecuación de la infraestructura para el desempeño de las funciones
Implementar una (1) estrategia para fortalecer la capacidad operativa y de gestión administrativa del Sector.
Implementar una (1) estrategia para la sostenibilidad y mejora de las dimensiones y políticas del MIPG
Implementar una estrategia de servicio al ciudadano que recopile, valore y atienda sus necesidades
Materializar el recaudo oportuno y la gestión anti-evasión para la ciudad en 55.5 billones de pesos, en precios constantes 2020
Mejorar en 5 puntos los resultados de implementación del MIPG en el sector ambiente
Orientar a 4.000 ciudadanos en derechos, obligaciones y control ciudadano de las entidades sin ánimo de lucro – ESAL
Orientar a 8.000 servidores públicos en materia de prevención de la responsabilidad disciplinaria
Producir , publicar y socializar 15 estudios con recomendaciones para las políticas públicas del Distrito Capital, y desarrollar herramientas metodológicas para que los 15 sectores de la Administración Distrital incorporen los enfoques de derechos humanos, género, familia, poblacional-diferencial, ambiental, territorial y de cultura ciudadana, en la formulación de dichas políticas
Realizar actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta comercial
Realizar actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta operativa
Realizar actividades de fortalecimiento tecnológico de la Secretaría Distrital de Hacienda
Realizar el fortalecimiento institucional de la estructura orgánica y funcional de la SDA, IDIGER JBB. E IDPYBA
Realizar las actividades programadas para el fortalecimiento y actualización de la infraestructura física del Concejo de Bogotá
Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas operando
Un esquema de apoyo a la gestión de los trámites de la cadena de urbanismo de construcción
Programa: Gestión Pública Local
Fortalecer 150 procesos territoriales en las 20 localidades, vinculando instancias de participación ciudadana y formas organizativas de la ciudadanía a procesos de planeación y desarrollo de iniciativas comunitarias

Implementar un (1) sistema de gestión local que permita mejorar la gestión en la planeación, contratación y ejecución presupuestal de las alcaldías locales, informando a la ciudadanía sobre los bienes y servicios en cada localidad
Implementar una (1) estructura interna de operación y funcionamiento para las alcaldías locales
Implementar una (1) estrategia de asesoría y/o acompañamiento técnico orientada a las 20 alcaldías locales, a las instituciones del distrito y a la ciudadanía en el proceso de planeación y presupuesto participativo
Programa: Mejorar en tres (3) unidades de atención del SRPA la infraestructura y/o los dispositivos tecnológicos para el mejoramiento de las condiciones de seguridad.
A 2024, diseñar e implementar una (1) Estrategia de Gestión Territorial en salud orientada a fortalecer los procesos comunitarios e intersectoriales en las 20 localidades
Programa: Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras.
Implementar en el 100% de los colegios el modelo de gestión integral
Sistema para el fortalecimiento de alianzas y cooperación entre el sector educativo privado y público

Artículo 14. Metas trazadoras. Las metas trazadoras del plan de desarrollo serán aquellas cuyo logro puede atribuirse a varios programas y metas de este Plan Distrital, las cuales implican la alineación de esfuerzos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Distrital y al contexto macroeconómico.

Propósito 1:	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
Metas trazadoras	Reducir la incidencia de la pobreza multidimensional en Bogotá en, al menos, x p.p, logrando pasar de 4,4% en el 2018 al x% en el 2024. Reducir la incidencia de la pobreza monetaria en Bogotá en, al menos, x p.p, logrando pasar del 12,4% en el 2018 al x% en el 2024. Reducir la incidencia de la pobreza monetaria extrema en Bogotá en, al menos, x p.p, logrando pasar del 2,5 en 2018 al x% en el 2024. Reducir la feminización de la pobreza en Bogotá de 110 a x mujeres pobres por cada 100 hombres pobres. Reducir la feminización de la pobreza extrema Bogotá de 124 a x mujeres pobres extremas por cada 100 hombres pobres extremos.
Propósito 4:	Hacer de Bogotá región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible

Metas trazadoras	Incrementar la inclusión de la ciudad, pasando de 25,4% en 2018 a x% en 2024. Incrementar la densidad empresarial (número empresas (sin unipersonales) por cada mil ocupados) en x%
-------------------------	--

TÍTULO III.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 15. Articulación del plan de desarrollo con el plan de ordenamiento territorial. En cumplimiento de los artículos 41 de la Ley 152 de 1994 y 18 de la Ley 388 de 1997, el presente plan enfoca el nuevo ordenamiento territorial a la inclusión y la democracia, bajo los siguientes principios:

1. Todas las decisiones relacionadas con la aplicación de normas urbanísticas conducirán a reducir los posibles riesgos por efectos del cambio climático.
2. La ocupación del territorio distrital se enlazará con la región para fortalecerlas dinámicas rurales, ambientales y urbanas, alineadas no solamente al PO, sino a documentos de política como la misión rural y el sistema de ciudades, así como a las determinantes de superior jerarquía del artículo 10 de la Ley 388 de 1997.

A partir de estos principios, se establece las siguientes acciones estratégicas:

1. Proteger la Estructura Ecológica Principal.
2. Planificar asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
3. Establecer el espacio público como tejedor de lazo social de una sociedad.
4. Diseñar una red de modos de transporte limpio, multimodal y regional con aprovechamientos urbanísticos complementarios inclusivos y sostenibles.

Artículo 16. Programa de ejecución del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. Conforme a lo consagrado por el artículo 18 de la Ley 388 de 1997 y las demás que lo modifiquen y/o sustituyan, y de acuerdo con la evaluación del modelo del plan de ordenamiento territorial actual en concordancia con la estructura del plan de desarrollo 2020-2024, a continuación, se señalan los proyectos a ejecutarse del sistema de movilidad, subsistema vial y de transporte, servicios públicos domiciliarios, equipamientos, entre otros. Los proyectos relacionados hacen referencia a los proyectos establecidos en el marco del Decreto Distrital 190 de 2004 y las normas que lo modifiquen y/o sustituyan, y sus instrumentos reglamentarios, toda vez que los proyectos del presente plan deben articularse con los proyectos del plan de ordenamiento territorial vigente.

Artículo 17. Proyectos de infraestructura de movilidad priorizados para ejecutar durante la vigencia del plan de desarrollo distrital 2020-2024. A continuación, se relaciona el plan de obras correspondiente al subsistema vial y de transporte, que cuenta con financiación mediante la asignación presupuestal establecida en el Plan Plurianual de Inversión del Plan de Desarrollo 2020-2024:

Criterios de priorización:

- Proyectos de corto y mediano plazo del Decreto Distrital 190 de 2004

- Valorización
- Cupo Endeudamiento
- Asociaciones Público Privadas
- Regalías
- Etapa de factibilidad
- En ejecución y garantizar su culminación

Proyectos de la Estructura Funcional y de Servicios -EFS
Sistema de movilidad/Subsistema de integración Ciudad – Región

Proyecto POT	Estado actual	Recursos invertidos En millones de pesos 2020	Costo Total estimado Millones de pesos 2020	Sector responsable
Avenida Paseo de Los Libertadores desde la Avenida San José hasta el límite del Distrito con Chía	APP Autopista Norte desde la Calle 192 hasta la Calle 245. Accesos Norte.	0	1.014.064	Movilidad
Avenida Centenario, calle 13 desde Avenida Batallón Caldas hasta límite del Distrito con Funza	Estudios y Diseños	186.037	1.000.000	Movilidad
Avenida José Celestino Mutis desde carrera 114 hasta carrera 122	Proyecto mixto diseños y obra, actualmente se encuentra en diseños.	76.659	0	Movilidad
V-2 Avenida Chile, calle 72 x V-2 Avenida del Congreso Eucarístico, carrera 68 (Construcción orejas y conectantes)	Proyecto no contemplado actualmente	0	0	Movilidad
Avenida Caracas desde Avenida Ciudad de Villavicencio hasta Avenida del Uval un tramo desde la caracas hacia la Picota,	En construcción Troncal Caracas extensión desde Molinos al portal Usme incluye estación intermedia	410.226	0	Movilidad

Avenida Francisco Miranda de la carrera 5 a la Av. Caracas ya se construyó entre la 7 y la caracas	Estudios y diseños por adjudicar construcción entre Avenida Carrera 5 a Avenida Carrera 7.	0	23.748	Movilidad
Avenida La Sirena entre el Canal Córdoba y la Av. Paseo de Los Libertadores	Avenida la Sirena (Cl. 153) desde Autopista Norte hasta Av. Boyacá (Costado Norte)	48.995	26.336	Movilidad
Avenida de la Sirena, calle 153 (calzada Costado Sur), desde Canal Córdoba hasta Avenida Boyacá.	Estudios y Diseños Ampliación Puente Vehicular Calle 153 x Autopista Norte	1.518	28.263	Movilidad
Avenida Ciudad de Cali desde Avenida Bosa hasta Avenida circunvalar del sur	Troncal Avenida Ciudad de Cali desde Avenida Circunvalar del Sur hasta Av. Américas - Tramo CONPES En Ejecución de Estudios y Diseños, adjudicación de obra vigencia 2019.	177.805	815.000	Movilidad
Ciclorrutas Autopista Norte - Usme desde Avenida San José calle 170 hasta Avenida Medellín calle 80.	Parcialmente Construida desde Calle 185 hasta AV Calle 80. En estudios y diseños Aceras y Ciclorruta Autopista Norte desde la Cl. 128A hasta Héroes Cl 77 (Costado Oriental)	29.101		Movilidad
Ciclorrutas Avenida de la Calleja, calle 127	Sin ejecutar	0	0	Movilidad

desde Avenida Boyacá hasta Carrera 91.				
Ciclorrutas Avenida Ciudad de Cali desde Avenida Primero de Mayo hasta Avenida Circunvalar del Sur. Parcial hasta la Av. Bosa,	Troncal Avenida Ciudad de Cali desde Avenida Circunvalar del Sur hasta Av. Américas - Tramo CONPES En Ejecución de Estudios y Diseños, Incluido en Troncal Av. Ciudad de Cali	0	0	Movilidad
Ciclorruta Avenida Iberia calle 134 desde Avenida Santa Bárbara carrera 28 hasta Avenida Alberto Lleras Camargo, carrera 7ª.	Ciclorruta incluida en proyecto de la Avenida Contador (Cl. 134) desde Av. Carrera 7 hasta la Autopista Norte Actualmente en estructuración proceso de contratación mixto estudios, diseños y construcción.	0	0	Movilidad
Ciclorruta Avenida de las Américas, desde Avenida Jorge E, Gaitán Calle 26 hasta Puente Aranda	Construida desde Avenida Ciudad de Cali (por Avenida Manuel Cepeda) hasta Carrera 50 intersección con la Calle 13. Avenida Colon.	0	0	Movilidad
Ciclorruta Avenida Centenario, desde Avenida Constitución hasta Río Bogotá	Tramo Incluido en proyecto AV Centenario	0	0	Movilidad

Artículo 18. Proyectos vinculados a la Estructura Ecológica Principal. Los principales proyectos a ejecutar durante la vigencia del plan de desarrollo distrital 2020-2024 que servirán para

reverdecer a Bogotá Región la adaptación y mitigación del cambio climático, mediante la recuperación, rehabilitación o restauración de la Estructura Ecológica Principal; aumentar la oferta de espacio público y áreas verdes de Bogotá; cumplir con lo ordenado en la sentencia de descontaminación del Río Bogotá y sistema hídrico de la ciudad:

Proyectos vinculados a la Estructura Ecológica Principal
Sistemas de Áreas protegidas, Humedales, Saneamiento río Bogotá, Espacio Público verde

Proyecto POT	Estado actual	Recursos invertidos Millones de pesos 2020	Costo Total Estimado Millones pesos 2020	Sector responsable
Plan de manejo de los Cerros Orientales	Implementación	86.735	178.634	Ambiente
Restauración y Equipamiento Parque Ecológico Río Tunjuelo	Parque lineal Río Tunjuelo - 11 KM Corredor ecológico Tunjuelo - cerros - Chingaza, proyecto MDL Forestal	1.722	163.441	Hábitat
Recuperación Humedal Juan Amarillo (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Sin ejecutar	163	2.900	Ambiente
Recuperación Humedal Juan Amarillo (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Estudios terminados en el brazo del humedal. Pendiente realización de las obras y restauración. *En el PDD 2020-2023 solo está incluida la Eliminación de Conexiones Erradas	49.400	137.260	Hábitat
Recuperación Humedal Jaboque (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Implementación	62	1.300	Ambiente
Recuperación Humedal Jaboque (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Obra terminada en sector medio bajo 28 ha. Pendiente restauración	17.345	53.813	Hábitat

ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)				
Recuperación Humedal Córdoba (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Sin ejecutar	0	1.600	Ambiente
Recuperación Humedal Córdoba (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Estudios terminados para el sector 1, el contrato de obra 2019, se encuentra en ejecución. Pendiente restauración	26.045	45.705	Hábitat
Recuperación Humedal Torca Guaymaral (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Implementación	5	0	Ambiente
Recuperación Humedal Tibanica (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	En ejecución	0	1.600	Ambiente
Recuperación Humedal Tibanica (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	En ejecución de la consultoría para alternativas que mejoren el suministro hídrico. Pendiente Restauración	13.441	13.649	Hábitat
Recuperación Humedal La Vaca (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento	Implementación	9	1.470	Ambiente

ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)				
Recuperación Humedal La Vaca (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	A la fecha surte trámite de suscripción y legación de la minuta de contrato de obra cuyo objeto es "Obras Para La Corrección De Conexiones Erradas En El Área De Influencia De Los Humedales De Burro, Techo Y Vaca, Localizados En Kennedy, Zona 5. "al igual que el proceso correspondiente a la interventoría del mismo.	17.049	17.532	Hábitat
Recuperación Humedal Techo (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Implementación	65	1.470	Hábitat
Recuperación Humedal Techo (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	A la fecha surte trámite de suscripción y legación de la minuta de contrato de obra cuyo objeto es "Obras Para La Corrección De Conexiones Erradas En El Área De Influencia De Los Humedales De Burro, Techo Y Vaca, Localizados En Kennedy, Zona 5. "al igual que el proceso correspondiente a la interventoría del mismo.	1.160	5.350	Hábitat
Recuperación Humedal El Burro (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Implementación	35	1.470	Ambiente

Recuperación Humedal El Burro (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	A la fecha surte trámite de suscripción y legalización de la minuta de contrato de obra cuyo objeto es " Obras Para La Corrección De Conexiones Erradas En El Área De Influencia De Los Humedales De Burro, Techo Y Vaca, Localizados En La Localidad De Kennedy, Zona 5. "al igual que el proceso correspondiente a la interventoría del mismo.	13.227	15.523	Hábitat
Recuperación Humedal Guaymaral (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Tener en cuenta el proceso de fideicomiso de Lagos de Torca.	191	203	Hábitat
Recuperación Humedal La Conejera (adecuación hidráulica, restauración ecológica, saneamiento ambiental y obras de rehabilitación ZMPA)	Obra terminada. Pendiente restauración.	15.557	16.113	Hábitat
Parque Metropolitano las Cometas.	En construcción	31.995	0	Cultura, recreación y deporte
Parque Metropolitano Santa Lucia.	En construcción	15.182	0	Cultura, recreación y deporte
Parque Zonal La Joya	En construcción	1.498	0	Cultura, recreación y deporte
Parque Zonal Casa Blanca	En construcción	2.560	0	Cultura, recreación y deporte
Parque Metropolitano Planta de Tratamiento El Salitre	En construcción	0	0	Cultura, recreación y deporte
Parque Zonal La Vida	PDD - Con Estudios y Diseños, sin ejecutar	0	14.670	Cultura, recreación y deporte
Parque Zonal Ilimaní	En construcción	15.189	0	Cultura, recreación y deporte
Parque Zonal Fontanar del Río.	Resolución 795 de 2018, (Plan Rector)	85.022	0	Cultura, recreación y deporte

	Numeral 10.2.1 Usos principales – Componente deportivo (D) se aprobó un Centro Deportivo, Recreativo y Cultural. En construcción			
--	--	--	--	--

Artículo 19. Proyectos de infraestructura de Alcantarillado y Acueducto. Los principales proyectos a ejecutar en infraestructura para saneamiento básico y acueducto, están relacionados con la adecuación y canalización de quebradas, canales, colectores, estaciones de bombeo, interceptores, y sistema de alcantarillado.

Proyectos vinculados a la Estructura Funcional y de Servicios -EFS

Nombre de Proyecto POT	Estado actual	Recursos Invertidos Millones de pesos 2020	Costo total estimado Millones de pesos 2020	Sector responsable
Adecuación Quebrada Yomasa	Sin Iniciar está por terminar el contrato por vencimiento del plazo contractual sin ejecución.	887	7.869	Hábitat
Adecuación y canalización Quebrada Chiguaza	Terminada entre los tramos Av. Caracas - Puente de Meisen desembocadura rio Tunjuelo	76.392	78.119	
Canal Buenavista	En ejecución	1.537	1.830	Hábitat
Canal Córdoba	En construcción	8.458	11.055	Hábitat
Canal La Magdalena Tintal Norte (red secundaria)	En construcción	22.590	22.590	Hábitat
Colector Avenida Centenario y Emisario Final	Red Troncal	153.422	179.170	Hábitat
Estación de bombeo Tunjuelo	Red Troncal	759	15.405	Hábitat
Interceptor Zona Franca	En construcción	1.414	31.649	Hábitat
Interceptores Quebrada Chiguaza	Diseños entregados a red troncal.	13.527	13.840	Hábitat
Sistema alcantarillado pluvial Salitre	En construcción	20.474	20.889	
Estación de bombeo El Paso	Diseñado. En compra de predios	527	3.152	
Línea Bosa Kennedy 16	En construcción	2.207	2.237	

Línea de Impulsión El Paso - Los Soches	Diseñado. En compra de predios	527	559	
Línea Las Villas	Tramos 1 y 2 obra terminada. Tramo 3 en construcción.	8.610	20.635	
Tanque Los Soches	Diseñado. En compra de predios	652	25.171	
Tanque Mochuelo	Diseñado	0	1.284	
Tanque Suba Medio Sur y estación de bombeo	Actualización de diseño en ejecución. Requiere predios	434	7.928	
Tanque y estación de bombeo El Zuque	Diseñado. En compra de predios	256	266	
Ampliación Sistema Chingaza - Planta de Tratamiento Wiesner	En construcción	42.867	170.516	

Artículo 20. Proyectos de equipamientos sociales para el cuidado y oportunidades, y equipamientos de seguridad, convivencia, defensa y justicia. Los proyectos asociados a equipamientos urbanos a ejecutar corresponden a los siguientes:

Proyectos de la Estructura Funcional y de Servicios
Sistema de equipamientos sociales vinculados al cuidado y oportunidades, y equipamientos de seguridad, convivencia, defensa y justicia

Proyecto POT	Estado actual	Recursos invertidos Millones de pesos 2020	Costo Total Estimado Millones pesos 2020	Sector responsable	Entidad
Construcción de 18 CAI	13 CAI construidos. 3 CAI en construcción: (Guaymaral, Santa Librada y Telecom) Sin ejecutar: 2 CAI (Engativá, Bosa Libertad)	250	1.786	Seguridad, convivencia y justicia	SDSCJ

TÍTULO IV. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES
Capítulo I. CALIDAD DEL GASTO PARA CREAR CONFIANZA CIUDADANA

Artículo 21. Calidad del Gasto. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por Calidad del Gasto aquel que se realiza aplicando los criterios que lo hacen más relevante, eficiente y eficaz.

Los criterios más relevantes para evaluar la Calidad del Gasto público en Bogotá son: grado de distribución territorial, trazabilidad, progresividad y nivel de satisfacción ciudadana con el resultado.

Para garantizar la aplicación, control y rendición de cuentas a la ciudadanía sobre la Calidad del Gasto público distrital, se implementarán indicadores de desempeño y el Sistema de Información de Desempeño de Calidad del Gasto, con acceso libre a la ciudadanía y en documentos con datos abiertos.

La Secretaría Distrital de Hacienda respecto a la Calidad del Gasto en el distrito deberá:

- 1.** Establecer los criterios, lineamientos, indicadores de desempeño, estrategias, seguimiento y reportes que deberán cumplir las entidades públicas del nivel central y los establecimientos públicos o asimilados presupuestalmente a estos, para elevar la calidad del gasto.
- 2.** Construir un tablero de control del gasto fiscal y los resultados de los programas por el (la) alcalde(sa) para uso de las Secretarías Privada y General de la Alcaldía, así como a las entidades involucradas de la Administración Distrital.
- 3.** Implementar el observatorio de gasto público para la toma de decisiones en materia de asignación y evaluación del Presupuesto en el Distrito Capital.
- 4.** Realizar evaluaciones de desempeño de Calidad del Gasto, directamente o a través de terceros, sobre la ejecución de gasto público de cualquier entidad o programa de la Administración Distrital, incluida la eficiencia operacional.

Para efectos del presente Acuerdo, la eficiencia operacional comprenderá los gastos financiados con recursos de funcionamiento e inversión, necesarios para poner en marcha los programas presupuestarios y conseguir las metas y los objetivos para los cuales han sido financiados y el esfuerzo para: a) reducir los gastos para lograr determinados resultados o productos o; b) maximizar los resultados o productos con la utilización de los recursos asignados.

Todas las entidades de la Administración Distrital están obligadas a realizar un Plan anual de mejoramiento de la calidad de gasto y su respectiva medición anual en el primer trimestre del siguiente año, conforme con los criterios, lineamientos, indicadores de desempeño y recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Parágrafo 1. La Secretaría Distrital de Hacienda realizará las funciones asignadas en el presente artículo, de manera progresiva y por sectores, de conformidad con las prioridades del presente Plan Distrital de Desarrollo.

Parágrafo 2. Se establecerá un modelo de reconocimiento público para las entidades con mejores y peores resultados en cuanto a Calidad de Gasto Público, previa revisión de las causas, circunstancias y esfuerzo de la entidad.

Parágrafo 3. La Secretaría Distrital de Hacienda implementará la metodología y establecerá la información, con las cuales los ciudadanos puedan realizar un efectivo seguimiento y control de la Calidad de Gasto público distrital.

Artículo 22. Focalización de Subsidios. El Gobierno Distrital con base en información estadística, censo y de registros administrativos y de otros instrumentos de focalización revisará el actual modelo de estratificación de la ciudad, con el fin de aproximar el mismo a la capacidad de pago de los hogares de tal forma que permita focalizar adecuadamente el esquema de transferencias y contribuciones en la ciudad.

Artículo 23. Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos. El Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos creado mediante el artículo 1 del Acuerdo Distrital 31 de 2001, estará adscrito a la Secretaría Distrital de Hábitat. La Administración Distrital efectuará entre otros los ajustes administrativos, contractuales y presupuestales a que haya lugar.

Capítulo II. ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO

Artículo 24. Artículo Estrategia financiera del Plan de Desarrollo. Las principales estrategias definidas en la estructura de financiación del Plan de Desarrollo son las siguientes:

1. Optimización de los Ingresos Tributarios. La gestión de recursos tributarios para la financiación del Plan de Desarrollo se realizará a través de acciones como:

a) Tributación para el crecimiento sostenido y la inclusión productiva. La administración tributaria distrital fortalecerá el recaudo tributario mediante la adopción de medidas sustanciales y procedimentales que permitan simplificar el ciclo tributario. De la misma manera se propondrán nuevas fuentes de financiación estables y sostenidas.

Con el objeto de avanzar en la inclusiva productiva de los contribuyentes bogotanos se estudiarán y valorarán la adopción de incentivos fiscales que permitan la formalización y el impulso a emprendedores e innovadores.

b) Renovación del pacto tributario. Con el objetivo de renovar el pacto tributario distrital, se buscará mantener la cultura tributaria bajo el principio de transparencia y la constante rendición de cuentas que permitirá el acceso a la información pública tributaria, mediante el reporte de informes y estadísticas sobre los resultados de la gestión tributaria.

c) Eficiencia Tributaria, y servicios al contribuyente. La administración tributaria hará explícitos los deberes y derechos de los contribuyentes, avanzará en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, ofreciendo para ello acceso a servicios electrónicos, así como aplicaciones digitales seguras que permitan la atención e información tributaria confiable.

Se buscarán alianzas para el intercambio de información con entidades del nivel nacional y de los diferentes niveles territoriales con el fin de entender y conocer mejor a los contribuyentes. se plantean la ejecución de acciones de mejoramiento en el intercambio de información con la adopción de incentivos a las entidades públicas distritales para el envío en debida forma de la información

Dentro de la eficiencia tributaria la evasión en la ciudad, al finalizar el cuatrienio se reducirá a niveles más bajos, en comparación con los últimos dos cuatrienios.

Para la reducción de la evasión se hará uso de la información disponible para valorar su riesgo de incumplimiento, se implementarán modelos de minería de datos y de inteligencia artificial para la selección de casos a fiscalizar; así como la detección temprana y en línea de las inconsistencias, la implementación de lógicas de control avanzadas, los estudios económicos que faciliten el reconocimiento de los sectores con mayor riesgo de evasión, elusión, la revisión de la tributación y el control de sectores económicos que tienen un peso específico en la economía bogotana como la economía digital.

d) Formalización, aprovechamiento espacial y nuevos mecanismos de financiación. Se presentará un proyecto de acuerdo consolidando las tarifas del impuesto de industria y comercio y el complementario de avisos y tableros, ICA, con el fin de acoger y promover en el territorio mediante la educación fiscal, capacitación y las herramientas necesarias para que los contribuyentes puedan tomar las mejores decisiones acerca de su tránsito hacia el régimen el SIMPLE.

Se fomentará mediante la cultura y educación tributaria la ruta hacia la legalidad y el crecimiento sostenido de las pequeñas y medianas empresas en acompañamiento con las diferentes entidades del nivel nacional y distrital.

Se estudiará la adopción de incentivos tributarios que generen emprendimientos en sectores económicos de alto valor agregado que aprovechen nuevas dinámicas del uso del suelo. Así mismo, mediante incentivos se buscará mayor edificabilidad en aquellas zonas en que se identifique especial interés en razón a su potencial de economías de aglomeración y se implementarán nuevos instrumentos de financiación de la renovación urbana con el fin de financiar las inversiones estratégicas de la ciudad.

2. Cofinanciación con recursos del nivel nacional. La Administración Distrital gestionará ante la Nación mayores recursos para atención Integral de la primera infancia, calidad de la educación básica y media, atención de población en situación de desplazamiento, migración y refugio, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno de conformidad con lo señalado en la Ley 1448 de 2011, subsidios para vivienda de interés social y/o prioritario, así como para el Sistema Integrado de Transporte Público Masivo mediante el esquema de cofinanciación Nación (70%), Distrito (30%), entre otros. Para ello fortalecerá los canales de comunicación y coordinación interinstitucional con las entidades del orden nacional, así como la gestión y formulación de proyectos para acceder a recursos del orden nacional.

Así mismo, la Administración Distrital fortalecerá la gestión para la consolidación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR, en el marco de la normatividad legal vigente.

3. Gestión de recursos adicionales. La Administración Distrital podrá gestionar diferentes mecanismos que permitan complementar la financiación del Plan de Desarrollo, tales como: cobros por congestión, valorización, contribución a parqueaderos, instrumentos de financiación del desarrollo urbano, cobro de alumbrado público, derechos urbanísticos, entre otros.

4. Asociaciones público privadas – APP. La participación del sector privado se constituirá en uno de los mecanismos de cofinanciación de las inversiones más importantes para la ciudad. Se intensificará la gestión conjunta con el sector privado en la financiación de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo. El sector privado será un apoyo estratégico a la Administración Distrital en la construcción de la infraestructura requerida, con lo cual se aprovecharán las eficiencias y ventajas competitivas y operativas derivadas de su conocimiento y experiencia.

Para cumplir las metas del presente Plan se podrán utilizar las Asociaciones Público Privadas de que tratan las Leyes 1508 de 2012, 1753 de 2015, 1882 de 2018 y 1955 de 2019 y demás normas que las modifiquen, complementen, sustituyan o se dispongan en el presente Plan.

5. Concurrencia y complementariedad con la gestión local. La inversión en las localidades se optimizará a través de esquemas de cofinanciación entre el gobierno distrital y los gobiernos locales en los cuales se potencializarán los recursos de los Fondos de Desarrollo Local como contrapartidas en proyectos de gran impacto social que guarden coherencia entre la planeación local y distrital, los cinco propósitos y 30 metas de ciudad establecidas en el presente Plan.

Artículo 25. Objetivos de la estrategia financiera del Plan de Desarrollo. La estrategia financiera del Plan de Desarrollo contempla los siguientes objetivos:

1. Fortalecer la gestión integral de las finanzas distritales de tal forma que permita incrementar sus principales ingresos, implementar nuevas fuentes de carácter permanente, establecer alianzas para atraer capital e inversión privada en los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo y realizar un manejo responsable del endeudamiento, preservando la capacidad de pago de la ciudad y la sostenibilidad de las finanzas distritales.

2. Modernizar la estructura de la administración pública distrital en sus componentes intersectoriales (transversales) y sectoriales (verticales), así como su infraestructura física, e igualmente garantizar la calidad del gasto.

3. Lograr la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital, para lo cual, las entidades distritales deben realizar las gestiones administrativas, técnicas y jurídicas pertinentes, para que los Estados Financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Para lograr este objetivo, deben disponer de herramientas que contribuyan a la depuración, mejora continua y sostenibilidad de la información financiera, tales como conformación de Comités Técnicos de Sostenibilidad, metodologías, procedimientos, directrices, controles, estrategias de análisis, reglas de negocio u otros lineamientos.

Artículo 26. Proyectos Estratégicos. Se consideran proyectos estratégicos para Bogotá D.C. que garantizan la prestación de servicios a la ciudadanía y que por su magnitud son de impacto positivo en la calidad de vida de sus habitantes y en el logro de los propósitos y metas de ciudad y de gobierno. Dichos proyectos incluyen, entre otros:

En desarrollo del Propósito 1 se prioriza: Creación del sistema y la Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana. Sistemas de compras eficientes y transparentes de alimentos que mantengan la calidad del servicio ampliando la proporción de comida caliente. La ampliación de cobertura y calidad en los tres grados de educación preescolar que establece la Ley General de Educación, así como del acceso, pertinencia y calidad de la educación superior. Generación de proyectos de inclusión, social, productiva y de empleo para mujeres, jóvenes y personas en condición de discapacidad, discriminación o exclusión. Crear e implementar el sistema distrital de cuidado y reducir el embarazo adolescente e indeseado.

En desarrollo del Propósito 2 se prioriza: Proyectos derivados del cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá y protección del sistema hídrico de la ciudad. Proyectos para la restauración y protección de la Estructura Ecológica Principal, tales como la reforestación y protección de los cerros orientales, la Reserva Thomas Van der Hammen, el Parque Entre Nubes, la reserva Cerro Seco y del sistema de páramos de Chingaza a Sumapaz. Expansión controlada, impulsando proyectos como Lagos del Tunjuelo, Borde de río, Lagos de Torca y preservando la zona rural del norte. Modelo de ordenamiento territorial que protege el agua y la estructura ecológica principal de Bogotá-región. Fortalecer empresas y servicios públicos para que sigan siendo patrimonio público de los bogotanos.

En desarrollo del Propósito 3 se prioriza: Mayor inversión para crear un sistema de innovación, ciencia y educación superior. Plan Integral de Convivencia, Seguridad y Cultura Ciudadana. Creación de Centros de Prevención, Protección a las Mujeres, niñas y niños. Nuevas URI. Nuevas sedes del Programa Distrital de Justicia Restaurativa. Bogotá 24 horas. Plan de Respuesta Integral de Orientación y Convivencia Escolar.

En desarrollo del Propósito 4 se prioriza: Estructuración y avance en la construcción de la red de metro regional conformada por la extensión de la fase II de la Primera Línea del Metro hasta Suba y Engativá, el Regiotram de occidente, el Regiotram del Norte. Construcción de los cables de San Cristóbal y Usaquén. Desarrollo y terminación de los proyectos viales y gestión de nuevos proyectos, tales como los accesos a la ciudad como la AutoNorte, ALO Sur y el tramo de la ALO centro entre la calle 13 y la calle 80, calle 13 y avenida Centenario, calle 80 y otras autopistas urbanas. Centros de desconsolidación de carga. Laboratorios de innovación social por localidad en los cuáles se identificarán proyectos que fomenten la recuperación del tejido social y la empleabilidad. Bogotá-región: Acompañamiento a las pequeñas y medianas empresas rurales para mejorar su competitividad y acceder al mercado de la ciudad-región Sabana.

En desarrollo del Propósito 5 se prioriza: Conformación del área metropolitana de ciudad-región. Asociatividad regional con los municipios y Departamentos vecinos para la preservación del mayor sistema de páramos del mundo. El gobierno abierto de Bogotá será una realidad: Gobierno abierto al servicio de la ciudadanía, ejecutores con la participación incidente y decisoria de la ciudadanía. La propuesta de Gobierno Abierto de Bogotá (G.A.B.O). ColaboraBOG (Prioriza + Contrata + Ejecuta). GABO-Control (Informa + Vigila + Propone). Implementar el observatorio de gasto público en el marco de un programa distrital de transparencia que fortalezca y promueva el control social, el manejo transparente del presupuesto y el fortalecimiento fiscal de la ciudad. Modelos de compras

institucionales de la Alcaldía a la agricultura campesina, familiar y la pequeña producción rural como un medio para mejorar las capacidades productivas y de generación de ingresos.

Artículo 27. Endeudamiento. El endeudamiento es una de las alternativas que complementan a los ingresos corrientes en la financiación de las obras de infraestructura y proyectos de inversión del Plan de Desarrollo. Es así como los recursos del crédito estimados para el período 2020-2024 se obtendrían tras finalizar el análisis de fuentes y usos, tanto a nivel presupuestal como a nivel fiscal. Dado esto, la Administración presentará al Honorable Concejo Distrital un proyecto de acuerdo con un cupo de endeudamiento global y flexible que se armonice con los cupos previamente aprobados dando continuidad a los proyectos financiados con los mismos. Así, las proyecciones del endeudamiento se ajustan plenamente a los límites y criterios de sostenibilidad de la deuda establecidos por la Ley 358 de 1997, cuyo límite es de 80% del saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes ajustados, y el de capacidad de pago, que fija un nivel máximo de 40% de los intereses sobre el ahorro corriente ajustado.

La estructuración del nuevo endeudamiento se desarrollará bajo el principio de diversificación, a través de las fuentes que históricamente le han otorgado financiación al Distrito Capital tanto a nivel local como internacional, siguiendo lineamientos técnicos de gestión financiera, en un contexto de minimización del costo y de los riesgos asociados, que contempla la distribución de los recursos de acuerdo con los cupos disponibles, plazos acordes a las políticas de los prestamistas, naturaleza de los proyectos a financiar, esquemas de amortización que no generen fuertes presiones futuras sobre una vigencia en particular y desembolso de recursos acordes con el flujo de caja del Distrito Capital. Además, se propenderá por buscar una cobertura natural en la moneda de denominación de la deuda con la generación de ingresos del Distrito Capital, siempre y cuando las condiciones financieras del mercado financiero, ya sea intermediado o desintermediado, lo permitan.

Artículo 28. Estructura del Plan Plurianual de Inversiones. El presupuesto estimado por los años que respaldará el cumplimiento del presente Plan de Desarrollo se presenta a continuación, desagregado por objetivos estratégicos con sus correspondientes logros de ciudad, así como la participación de cada uno de los sectores de la administración con sus fuentes de financiación específicas:

Tabla 1. Consolidado Inversión por propósito

PROPOSITO	VALOR
Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 44.278.865
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático	\$ 10.107.177
Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 2.878.291
Propósito 4. Hacer de Bogotá región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible	\$ 36.477.374

Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 6.720.532
---	--------------

Otras Inversiones en APP	\$ 3.187.133
Transferencias a Empresas y Otros Fondos FDL	\$ 9.036.735
TOTAL INVERSION PDD 2020-2024	\$ 112.686.107

Cifras en Millones de Pesos

Tabla 2. Consolidados Inversión

Consolidado Inversión

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2020-2024
Administración Central	13.375.521	16.075.134	16.179.704	14.133.038	13.643.131	73.406.528
Establecimientos Públicos	2.680.135	1.720.782	2.200.263	2.207.896	2.273.977	11.083.053
Empresas Industriales y Comerciales	3.446.801	2.964.922	2.571.196	2.897.987	3.340.970	15.221.877
Fondos de Desarrollo Local	879.632	916.293	947.093	951.260	981.499	4.675.777
Sistema General de Regalías	99.078	219.493	214.212	215.745	211.764	960.293
Serctor Privado (APP)	0	0	7.338.578		0	7.338.578
Total	20.481.168	21.896.625	29.451.046	20.405.926	20.451.341	112.686.107

*Cifras en millones de pesos

Administración Central

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2020-2024
Ahorro Corriente*/	6.920.959	7.552.120	7.557.167	7.536.122	7.432.301	36.998.670
Transferencias	3.445.233	3.660.679	3.862.977	4.102.699	4.365.288	19.436.875
Recursos de Capital	2.145.113	1.833.807	1.818.047	1.320.888	1.331.128	8.448.984
Recursos del Crédito	864.216	1.498.529	2.941.512	1.173.329	514.414	6.992.000
Gestión de recursos adicionales	0	1.530.000	0	0	0	1.530.000
Total	13.375.521	16.075.134	16.179.704	14.133.038	13.643.131	73.406.528

*Cifras en millones de pesos

Establecimientos Públicos - Recursos Propios

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2020-2024
----------	------	------	------	------	------	-----------

Ahorro Corriente	248.174	355.800	372.468	379.664	382.423	1.738.529
Valorización Aprobada	233.597	34.797	22.469	10.347	15.138	316.348
Nueva Valorización	0	0	500.000	500.000	500.000	1.500.000
Transferencias	965.422	994.384	1.024.435	1.055.168	1.086.823	5.126.232
Recursos de Capital	1.232.942	335.801	280.891	262.717	289.593	2.401.944
Total	2.680.135	1.720.782	2.200.263	2.207.896	2.273.977	11.083.053

*Cifras en millones de pesos

Empresas Industriales y Comerciales del Distrito - Recursos Propios

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2020-2024
Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	1.740.815	1.556.707	850.682	459.008	485.017	5.092.228
Transmilenio	489.818	1.286.220	1.480.121	1.538.537	1.193.172	5.987.868
Metro de Bogotá	1.196.653	105.458	189.798	853.000	1.634.878	3.979.788
Canal Capital	10.355	7.068	8.081	7.915	7.768	41.187
Lotería de Bogotá	692	692	692	692	692	3.459
Renovación y Desarrollo Urbano	8.469	8.777	41.822	38.836	19.444	117.347
Total	3.446.801	2.964.922	2.571.196	2.897.987	3.340.970	15.221.877

*Cifras en millones de pesos

Tabla 3. Inversión por sectores de la Administración en el Plan de Desarrollo

Sector / Entidad	Total	% de participación
Movilidad	38.463.001	34%
Educación	23.983.996	21%
Salud	13.938.921	12%
Hábitat	8.039.313	7%
Integración Social	6.709.889	6%
Gobierno	6.499.260	6%
Ambiente	5.115.904	5%
Cultura, Recreación y Deporte	4.719.925	4%
Seguridad	1.848.255	2%
Hacienda	1.024.407	1%
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	871.865	1%
Gestión Pública	627.974	1%
Mujeres	454.577	0%
Planeación	242.101	0%
Otras Entidades	96.947	0%

Gestión Jurídica	49.772	0%
Total	112.686.107	100%

*Cifras en millones de pesos

Consolidado Inversión, por sectores y fuentes

Sector / Entidad	Destinaciones Específicas	Recursos Nación	Recursos Estapúblicos	Recursos Empresas	Otros Recursos Distrito	Transferencias a Empresas y otros Fondos	Regalías	APPs	Total
Movilidad	2.905.647	0	3.776.892	9.967.656	3.899.737	12.801.331	960.293	4.151.445	38.463.001
Educación	317.039	13.009.358	205.612	0	10.451.987	0	0	0	23.983.996
Salud	1.006.316	3.287.337	6.278.368	0	3.366.901	0	0	0	13.938.921
Hábitat	41.688	0	115.376	5.209.575	1.231.696	1.440.978	0	0	8.039.313
Integración Social	562.912	1.313.174	130.247	0	4.703.556	0	0	0	6.709.889
Gobierno	39.873	0	0	0	751.895	4.675.777	0	1.031.714	6.499.260
Ambiente	454.999	0	17.306	0	1.008.882	3.634.716	0	0	5.115.904
Cultura, Recreación y Deporte	563.031	176.331	318.802	41.187	1.386.305	78.850	0	2.155.419	4.719.925
Seguridad	721.913	0	0	0	1.122.128	4.214	0	0	1.848.255
Hacienda	427	0	192.835	3.459	355.138	472.548	0	0	1.024.407
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	0	0	40.940	0	738.661	92.264	0	0	871.865
Gestión Pública	0	0	0	0	627.974	0	0	0	627.974
Mujer	0	0	0	0	454.577	0	0	0	454.577
Planeación	7.590	0	0	0	234.511	0	0	0	242.101
Otras Entidades	0	0	6.676	0	90.271	0	0	0	96.947
Jurídica	0	0	0	0	49.772	0	0	0	49.772
Distrital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	6.621.436	17.786.199	11.083.053	15.221.877	30.473.992	23.200.678	960.293	7.338.578	112.686.107

TÍTULO V. PROCESOS DE COORDINACIÓN, ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES Y DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I. PROCESOS DE COORDINACIÓN

Artículo 29. Coordinación interinstitucional distrital. La acción administrativa que para la debida ejecución del Plan de Desarrollo ejecuten las servidoras y servidores públicos que integran los organismos y entidades Distritales que conforman los Sectores de Organización Central, Descentralizado y de las Localidades de Bogotá; además de realizarse con base en

los principios que inspiran este Plan: honradez, vocación de liderazgo, inteligencia intelectual y afectiva y, orientación a la acción colectiva; con sentido de corresponsabilidad e interdependencia e integración, deberán ser realizadas consultando el necesario deber de articulación efectiva y eficaz en los escenarios real que en Bogotá se traduce en los diversos escenarios inter e intrasectoriales que conforman Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital.

La Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. definirá las actuaciones necesarias para mejorar el funcionamiento de las instancias de coordinación de la administración distrital, de acuerdo con el análisis que se requiera para el caso.

Parágrafo 1. En el marco de la presente Administración deberá implementarse integralmente el Capítulo II – Seguimiento a las instancias de coordinación de la Resolución del 8 de junio de 2016 *“Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital”*, emitida por la Secretaría General, debiéndose mantener actualizado y en línea (publicación y acceso en página web) el inventario único distrital de las instancias de coordinación – IUDIC, así como los reportes de los asuntos sometidos a ellas, con detalle de las acciones, decisiones o recomendaciones que se tomen en su interior, debiéndose publicar los reportes con una periodicidad máxima de un trimestre entre publicaciones.

Parágrafo 2. El IUDIC, deberá implementar un desarrollo, que permita a Alcalde o Alcaldesa en ejercicio de funciones y a su equipo de gobierno, esto es, gabinete y en general a los funcionarios de primer y segundo nivel de la totalidad de entidades y organismos del sector central, descentralizado y de Localidades, tener acceso en línea de los asuntos debatidos en dichas instancias, que además, se puedan integrar a los diversos esquemas de seguimiento – tableros de control que tengan implementados, a fin de lograr mejores y mayores niveles de control de los asuntos de su competencia.

Parágrafo 3.- Será una obligación de la totalidad de los Secretarios, Directores, Gerentes y demás funcionarios de primer nivel de las entidades y organismos, del central, descentralizado y de las Localidades, garantizar que los asistentes a los diversas instancias de coordinación, tengan la posibilidad de toma de decisiones de los asuntos que deban ser discutidos o analizados, garantizar el análisis previo al interior de cada entidad u organismo a fin de que en dichos escenarios, se expongan posiciones institucionales debidamente revisadas y que reduzcan los posibles riesgos de dilación que se pueden presentar en dichos escenarios de articulación.

Artículo 30. Instancias para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación. La Secretaría General, a través de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación –ACDVPR- coordinará las gestiones necesarias para formular las modificaciones a los Acuerdos 17 de 1999 y 491 de 2012 para dar cumplimiento al Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Artículo 31. Territorialización del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. En virtud del inciso segundo del artículo transitorio de la Constitución Política, incorporado en el artículo 1º del Acto Legislativo 002 de 2017, la Administración Distrital ejecutará una estrategia transversal que permita

contribuir a la implementación del "Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera". Por lo cual la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. adoptará las estrategias que respondan a las particularidades de la ruralidad en Bogotá y a la articulación con las entidades del orden distrital y nacional para la implementación del Acuerdo.

En virtud del inciso segundo del artículo transitorio de la Constitución Política, incorporado en el artículo 1º del Acto Legislativo 002 de 2017, la Administración Distrital ejecutará una estrategia transversal que permita contribuir a la implementación del "Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera". Por lo cual la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. adoptará las estrategias que respondan a las particularidades de la ruralidad en Bogotá y a la articulación con las entidades del orden distrital y nacional para la implementación del Acuerdo.

Para cumplir con este propósito se crearán el Plan Distrital de Paz Territorial para Sumapaz y el Plan Integral para la Transformación Territorial Borde Soacha. Estos planes se diseñarán e implementarán teniendo en cuenta los principios de: enfoque de derechos, construcción conjunta y participativa, enfoque territorial, enfoque diferencial, cierre de brechas y consolidación del territorio.

Estos Planes no competirán con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial establecidos en el primer punto del Acuerdo de Paz, sino que buscan cumplir con los propósitos del mismo y contribuir al proceso de construcción de paz del país, recogiendo el enfoque, principios y componentes del Acuerdo, adaptados a las realidades del territorio de Bogotá.

El Plan Distrital de Paz Territorial para Sumapaz contemplará, entre otros, los siguientes componentes:

- a. Acceso y formalización de tierras
- b. Resolución de conflictos de tenencia y uso del suelo (incluyendo reservas ambientales)
- c. Formación y actualización del catastro
- d. Zona de Reserva Campesina
- e. Planes distritales:
 - i. Infraestructura (vial, de riego, eléctrica y de conectividad)
 - ii. Desarrollo social (educación, salud, vivienda)
 - iii. Consolidación económica y permanencia (pagos por servicios ambientales, modelos silvopastoriles, proyectos agrícolas, turismo comunitario)
- f. Protocolos especiales de participación
- g. Estrategia con medios de comunicación para promover una cultura de participación, no discriminación y reconciliación
- h. Estrategia de fortalecimiento de veedurías ciudadanas y control social
- i. Enfoque de seguridad que tenga en cuenta las nuevas condiciones de orden público y convivencia, donde se promueva el liderazgo de la Policía con un enfoque comunitario de control territorial permanente
- j. Programa de reincorporación comunitaria de ex combatientes
- k. Plan de reparación colectiva
- l. Medidas de contribución a la reparación

- m. Memoria
- n. Estrategia de atención psicosocial para la convivencia
- o. Herramientas de financiación
- p. Indicadores y metas.

El Plan Integral para la Transformación Territorial Borde Soacha contemplará, entre otros, los siguientes componentes:

- a. Definición del territorio de influencia
- b. Acceso y formalización de predios
- c. Resolución de conflictos de tenencia y uso del suelo y remociones en masa
- d. Formación y actualización del catastro
- e. Aplicación de las políticas de mejoramiento integral barrial
- f. Enfoque de seguridad
- g. Fortalecimiento de los programas de reincorporación de ex combatientes
- h. Aceleración de la reparación integral de víctimas
- i. Lucha contra el crimen organizado, atención del consumo de sustancias psicoactivas y consolidación de espacios protectores
- j. Plan de atención psicosocial para la convivencia y la apropiación del territorio

Para la formulación y seguimiento de estos planes la administración distrital creará las instancias de coordinación intersectorial en la que participarán las entidades con competencia en los planes y en las que se podrán invitar entidades del orden nacional, municipal o departamental, dependiendo de los temas a tratar. Los compromisos adquiridos por las entidades distritales en estas instancias deberán reflejarse en su presupuesto anual y en sus indicadores de ejecución de programas y proyectos.

Artículo 32. Implementación de la política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización en Bogotá. Las entidades distritales, de manera coordinada y armónica, desde el ámbito de sus competencias legales y funcionales, adelantarán acciones que respondan a las necesidades particulares de la ciudad para la implementación de la “política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización”, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 434 de 1998, modificada por el Decreto Nacional 885 de 2017.

En concordancia con lo anterior, la Administración Distrital diseñará una estrategia transversal para la apropiación social y la promoción de los espacios locales y distritales de memoria para la paz y la reconciliación.

Artículo 33. Atención, asistencia y reparación integral. Se fortalecerán las instancias de adopción y ejecución de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de las competencias de la Ley 1488 de 2011 para las entidades territoriales y sus decretos reglamentarios, a través de las comisiones intersectoriales contenidas en el Acuerdo 257 de 2006, consolidando planes de articulación con las entidades que conforman el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición que permitan aportar a la materialización de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

El presente plan cumple con la implementación de la Ley 1488 de 2011 a través de los siguientes programas:

- Programas que incluyen en sus metas acciones en particular para la memoria, reconciliación y reparación
- Gestión Pública Efectiva
- Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana
- Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural.

Artículo 34. Participación ciudadana. Este plan de desarrollo en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015 formula como medida específica orientada a promover la participación de todas las personas en las decisiones de la administración distrital la implementación de escenarios de encuentro constantes con la ciudadanía y, a través de la Secretaría de Gobierno, la operación de un mecanismo digital que permita a la ciudadanía promover y tramitar causas o iniciativas locales en torno a las decisiones que los afecten y consultar las políticas públicas que cada entidad desarrolle. Para estos efectos, el presente Plan contempla los Programas:

- Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.
- Gobierno Abierto
- Jóvenes participando

Artículo 35. Protección de la primera infancia y adolescencia. El presente plan en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 incorpora dentro de los cinco propósitos y los logros de ciudad la protección a los derechos de la primera infancia y la adolescencia y define los siguientes Programas:

- Salud y bienestar para niñas y niños.
- Sin machismo ni violencia contra las mujeres, las niñas y los niños.
- Educación integral en primer lugar.
- Educación inicial: bases sólidas para la vida.
- Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural.
- Formación Integral: más y mejor tiempo en los colegios.
- Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y las maestras.
- Prevención y atención de maternidad temprana.
- Atención a jóvenes infractores.
- Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI con énfasis en jóvenes que ni estudian ni trabajan.

Los que incluyen en sus metas acciones para niños, niñas y adolescentes:

- Atención y prevención del consumo de drogas
- Salud para la vida y el bienestar
- Sistema Distrital de Cuidado

- Plataforma institucional para la seguridad y justicia
- Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado
- Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza
- Gobierno Abierto
- Movilidad social integral
- Movilidad, segura, sostenible y accesible

Artículo 36. Actuaciones administrativas con enfoque poblacional, diferencial y de género. Las entidades distritales y Alcaldías Locales deberán incorporar y considerar los enfoques poblacionales, diferencial y de género en las decisiones que emitan en el marco de sus competencias y para el caso de los proyectos de inversión deberá hacerse, acorde a la metodología establecida por la Secretaría Distrital de Planeación.

Los proyectos de inversión deben considerar las particularidades y necesidades de los grupos poblacionales y sectores sociales que habitan la ciudad, de tal forma que se generen acciones diferenciales que permitan el goce efectivo de sus derechos. La incorporación de los enfoques debe reflejarse en la identificación de la situación problemática de la que parte el proyecto, sus objetivos, población beneficiaria, actividades y productos de la Ficha EBI.

Parágrafo. La estrategia de transversalización del enfoque de género y del enfoque diferencial para las mujeres se implementará en todos los sectores de la administración distrital y local, bajo el apoyo técnico de la Secretaria Distrital de la Mujer.

Artículo 37. CONPES Distrital. Modifíquese el artículo 25A del Acuerdo 257 de 2006; el cual quedará así:

"Créase el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital, como autoridad de planeación territorial, presidido por la Alcaldesa Mayor y conformado por los Secretarios de Despacho, el cual ejercerá las siguientes funciones:

1. *Orientar y asesorar los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del Distrito Capital.*
2. *Analizar, identificar y priorizar las necesidades de la ciudad a ser atendidas mediante políticas públicas u otros instrumentos de planeación.*
3. *Estudiar, analizar y aprobar las políticas públicas y los planes de acción que sean presentados para su aprobación, así como sus modificaciones.*
4. *Estudiar, analizar y aprobar los planes y programas relacionados con las necesidades de la ciudad priorizadas.*
5. *Estudiar los informes que se le presenten a través de su Secretaría Técnica, sobre la ejecución y evaluaciones de las políticas públicas, los planes y programas, y recomendar las medidas que deban adoptarse para su cumplimiento.*
6. *Dar las directrices y definir la agenda de evaluación de las políticas públicas, los planes y programas del Distrito Capital.*

La Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital estará a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación".

Artículo 38. Plan estadístico del distrito. Todos los sectores de la administración distrital deberán seguir los lineamientos establecidos en el Plan Estadístico Distrital (PED) y definir Planes de Acción Anuales para mejorar la calidad de la información estadística del distrito.

Parágrafo. La Secretaría Distrital de Planeación realizará el seguimiento a los compromisos establecidos por todos los sectores en el marco del PED y socializará los lineamientos metodológicos para el cumplimiento de los mismos.

Artículo 39. Coordinación con el nivel nacional. Para la debida ejecución del presente Plan de Desarrollo, los escenarios y canales de relacionamiento con los organismos y entidades del orden nacional bien sea del sector central o descentralizado, se debe caracterizar por:

- a. El desarrollo de agendas claras y debidamente informadas y socializadas.
- b. El rigor frente a los asuntos a debatir o desarrollar de manera conjunta, en un escenario de corresponsabilidad y ejercicio transparente y ético en la acción pública, atendiendo a los principios de concurrencia y complementariedad propios de la función administrativa.
- c. Desarrollar las agendas estratégicas previa puesta en conocimiento y coordinación con los demás sectores, entidades y organismos de la Administración Distrital que tengan que ver con los asuntos, acciones o aspectos a revisar con el orden nacional, que permitan no solo la articulación escalar: nación territorio, sino la articulación intersectorial, con enfoque territorial que impone el hacer público.

Parágrafo. Dentro del marco de la coordinación Nación – territorio, el Distrito Capital adelantará todas las gestiones que permitan implementar para la zona rural de Sumapaz y para Soacha, el modelo de acción integral previsto para los planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

En el marco de formulación y adopción de dichos instrumentos, se busca garantizar acciones, acuerdos y recursos financieros, técnicos e institucionales conjuntos que permitan la incorporación y debida gestión de la totalidad de acciones previstas en el marco de la reforma rural integral – RRI, señaladas en el punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, cuyo objetivo corresponde a un proceso de construcción y participación que refleje la visión colectiva de los actores del territorio y que se convierta en laboratorio de participación comunitaria activa en la visión y promoción de su desarrollo, donde se implementaran: ordenamiento social de la propiedad; infraestructura; salud; educación y primera infancia; vivienda agua potable y saneamiento; reactivación económica y producción; derecho a la alimentación y; reconciliación, convivencia y paz.

Artículo 40. Coordinación con el nivel territorial. Al ser una apuesta del presente Plan De desarrollo la integración territorial, el desarrollo de agendas conjuntas, el enfrentar las problemáticas comunes y/o compartidas de forma coordinada, y aprovechar las ventajas comparativas de nuestro territorio y de las personas que lo habitamos, se hace necesario desarrollar agendas territoriales en cuatro escalas:

- 1.- Escala de borde: Esto es, las relaciones territoriales entre Bogotá y los municipios del:

- a.- Borde urbano: (20 Municipios de Cundinamarca) Mosquera, Soacha, Funza, Chía, Tocancipá, Cota, Sibaté, Cajicá, Madrid, Bojacá, El Rosal, Fusagasugá, Gachancipá, Sopó, Tenjo, Tabio, La Calera, Facatativá, Zipaquirá y Subachoque y del,
- b.- Borde rural: (13 Municipios en 3 Departamentos) Ubaque, Chipaque, Une, Choachí, Pasca, San Bernardo, Cabrera, Gutiérrez y Arbeláez (Cundinamarca); Guamal, Cubarral y La Uribe (Meta) y; Colombia (Huila).

Es importante señalar que la agenda y plan de acción conjunto en escala de borde no excluye la posibilidad e incluso la necesidad de que otras entidades o autoridades como la Corporación Autónoma, el Departamento, etc., puedan concurrir coordinadamente a atender las problemáticas o desarrollar las potencialidades que se identifiquen.

2 y 3.- Escala Regional y Subregional: que implica un relacionamiento no solo con los Municipios vecinos, sino con:

- a.- El Departamento de Cundinamarca y los que integran la Región Administrativa y de Planificación Especial – RAP-E Región Central (Tolima, Huila, Meta y Boyacá) y con la RAPE misma.
- b.- Con los Municipios, Departamento, y Autoridad Ambiental que integran el Comité de Integración Territorial – CIT Gran Sabana, con el CIT del que Bogotá hace parte; y en general con las diversas figuras asociativas que se adopten en el marco del territorio regional o subregional en el futuro.
- c.- Escala nacional: Además de desarrollar un trabajo intenso y coordinado con el nivel nacional, se debe buscar una estrategia y acciones de relacionamiento con entidades territoriales (Municipios y Distritos) que si bien distantes geográficamente comparten dinámicas comunes como las ciudades capitales integradas en Asocapitales y que en el marco del presente Plan de Desarrollo, impone en el corto plazo definir una hoja de ruta con acciones, tiempos y responsables que en un trabajo en red permita avanzar en acciones concretas de reducción de brechas y tránsito hacia entornos de desarrollo robusto en un marco de sostenibilidad ambiental, social y productiva.

Artículo 41. Autoridad Regional de Transporte. Con el propósito de asegurar el correcto desarrollo de los proyectos de transporte masivo regionales y urbanos y con base en lo establecido el artículo 183 de la Ley 1753 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, la Administración Distrital en conjunto con la Gobernación de Cundinamarca y las autoridades municipales de la región, propenderán por la creación de la Autoridad Regional de Transporte.

Así mismo, el Distrito Capital, con los municipios de la Ciudad Región, podrá participar en la constitución de un ente gestor del transporte masivo para la región.

Entre tanto, bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Movilidad como cabeza de sector y autoridad de transporte de Bogotá D.C., se deberá recurrir a los espacios interinstitucionales existentes, como la Comisión de Integración Territorial, El Consejo Regional Administrativo de Planeación, o a la creación de nuevos espacios para realizar la coordinación requerida en la planeación, estructuración, construcción, operación y demás actividades necesarias para los sistemas de transporte regionales.

Artículo 42. Metas compartidas Distrito – escalas territoriales de Borde, Subregional y Regional.
A continuación, se desagregan las metas compartidas Bogotá – escala Borde, Subregional y Regional, identificadas:

Escala de Borde							
No	Temática	Meta Producto	Indicador	Valor Meta a 2023	Recursos Bogotá	Recursos Totales	Escala
1	Ambiente – Agua	Proveer el servicio de acueducto a 68000 habitantes del municipio de Soacha	Número de habitantes nuevos con acueducto	68000 habitantes			Borde
2	Ambiente – Agua	Proveer el servicio de alcantarillado a 68.000 habitantes del municipio de Soacha	Número de habitantes conectados al alcantarillado	Pte			Borde
3	Hábitat y vivienda	Intervenir 4 territorios de bordes en Soacha - Ciudad Bolívar. Soacha - Bosa. Mosquera - Fontibón. La calera - El Códito	Número de territorios intervenidos	4			Borde
4	Hábitat y vivienda	Ejecutar 4 obras de mejoramiento de entorno y manejo ambiental en predios desocupados por familias reubicadas	Número de obras de mejoramiento de entorno y manejo ambiental ejecutados	4			Borde
5	Hábitat y vivienda	750 familias en riesgo no mitigable sobre la ronda del río Bogotá y en los municipios que limitan con Bogotá	Número de familias reubicadas en zonas seguras y libre de riesgos	750			Borde
6	Movilidad	Avanzar % en la construcción la extensión Troncal Transmilenio NQS - Soacha Fases II y III	% de avance de obra y ejecución	0%	Pendiente		Borde
7	Movilidad	Estructurar un proyecto de transporte masivo Troncal Av. Ciudad de Cali - Soacha	1 proyecto estructurado	1	Pendiente		Borde

Escala Subregional					
No	Tema	Meta Producto	Indicador	Valor Meta a 2023	Escala
1	Región Metropolitana	Implementar una estrategia para la creación y puesta en marcha de	Estrategia implementada	100%	Subregional

		una estructura de gobernanza subregional			
2	Región Metropolitana	Implementar una estrategia técnica, financiera y de gestión para fortalecer los espacios de coordinación regional existentes CIT - RAPE y otros	Estrategia implementada	100%	Subregional
3	Región Metropolitana	Desarrollar un programa de cooperación horizontal para apoyar a Cundinamarca como gestor catastral	Programa desarrollado	100%	Subregional
4	Región Metropolitana	Mantener actualizada la Infraestructura de Datos Espaciales Regional	IDER Actualizada	100%	Subregional
5	Región Metropolitana	Mantener actualizados los indicadores de hechos regionales a través del ODUR	Indicadores actualizados	100%	Subregional
6	Región Metropolitana	Desarrollar 12 estudios soporte para la formulación de políticas públicas regionales	Estudios realizados	12	Subregional
7	Región Metropolitana	Estructurar un Banco de Proyectos Regionales	Banco de Proyectos Regionales Estructurado	1	Subregional
8	Articulación POT	Armonizar 12 planes de ordenamiento Territorial de la región (Depto, municipios y Bogotá)	Pot armonizados	12	Subregional
9	Articulación POT	Implementar una estrategia de estructuración de proyectos de manera integral en los corredores férreos regionales	Estrategia de apoyo implementada	100%	Subregional
10	Articulación POT	Crear una estrategia para la conformación de un banco regional de tierras	Banco regional de tierras creado	100%	Subregional
11	Articulación POT	Ejecutar una estrategia identidad apropiación y conocimiento de la Región	Estrategia implementada	100%	Subregional
12	Turismo	Diseñar e implementar (5) productos de alta calidad para el turismo internacional, nacional y regional: 1) Ruta Leyenda el Dorado.2) Biciturismo 3) Agroturismo. 4)Turismo Cultural 5)Aviturismo en el marco de la Región Bogotá - Cundinamarca	Número de productos de alta calidad, diseñados e implementados.	Cinco (5) productos de alta calidad.	Subregional
13	Turismo	Fortalecer 50 empresarios y emprendedores turísticos del área de influencia de los cinco productos turísticos de alta calidad en el marco del programa Región Bogotá - Cundinamarca	Número de empresarios y emprendedores turísticos.	Cincuenta (50) empresarios y emprendedores turísticos.	Subregional

14	Turismo	Gestionar articuladamente con la Región Bogotá - Cundinamarca un megaproyecto de infraestructura turística como nodo de desarrollo turístico	Número de mega proyectos implementados	1 mega proyecto	Subregional
15	Turismo	Implementar una estrategia de alojamiento rural - Posadas turísticas en el marco de la Región Bogotá - Cundinamarca	Número de estrategias implementadas.	Una (1) estrategia.	Subregional
16	Turismo	Generación de alianzas para el fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad turística del Departamento en seguridad y movilidad turística en el marco de la Región Bogotá Cundinamarca.	Número de alianzas generadas.		Subregional
17	Turismo	Adecuar cinco (5) atractivos turísticos en el marco de la Región Bogotá - Cundinamarca	Número de atractivos turísticos desarrollados	Cinco (5) atractivos turísticos	Subregional
18	Ambiente - Agua	Implementar 1 instrumento específico para la articulación de la inversión del art. 111 de la ley 99 (93)	Instrumento implementado		Subregional
19	Ambiente - Agua	Articular una estrategia conjunta Bogotá - Cundinamarca, para la implementación de 1 proyecto del POMCA del Río Bogotá	Proyecto articulado		Subregional
20	Ambiente - Agua	Implementar el plan decenal de calidad de aire para la región Bogotá. - Cundinamarca	Plan implementado		Subregional
21	Ambiente - Agua	Ejecutar el plan de acción de cambio climático para la región Bogotá - Cundinamarca	Plan formulado		Subregional
22	Ambiente - Agua	Aumentar a 11 municipios el abastecimiento de agua potable	Número de municipios beneficiados	10	Subregional
23	Ambiente - Agua	Implementar plan maestro de abastecimiento de agua Bogotá - Cundinamarca	Plan maestro de abastecimiento	1	Subregional
24	Ambiente - Agua	Poner en operación un proyecto de aprovechamiento de residuos	Un piloto de aprovechamiento en operación	1	Subregional
25	Ambiente - Agua	Entregar la estación elevadora Canoas	Obra terminada	1	Subregional
26	Ambiente - Agua	Contratar e iniciar la construcción de la PTAR Canoas	Avance ejecución		Subregional

27	Hábitat y vivienda	Ejecutar 1 proceso piloto de articulación y concertación de proyectos regionales	Número de pilotos ejecutados	1	Subregional
28	Competitividad - Seguridad Alimentaria	Beneficiar 3000 familias bajo la estrategia ZODAS Cundinamarca	Familias beneficiadas	3000	Subregional
29	Competitividad - Seguridad Alimentaria	Implementar un proyecto de compras institucionales a la agricultura campesina	Porcentaje de compras institucionales	10%	Subregional
30	Competitividad - Seguridad Alimentaria	Ejecutar 4 plataformas multimodales para el abastecimiento alimentario y servicios complementarios	Plataformas ejecutadas	20	Subregional
31	Competitividad - Seguridad Alimentaria	Implementar un plan de abastecimiento de alimentos regional	Plan de abastecimiento implementado	1 plan	Subregional
32	Competitividad - Seguridad Alimentaria	Implementación de 1 planta de abonos al servicio de la región	Planta de abonos implementada	1 planta	Subregional
33	Competitividad - Seguridad Alimentaria	Impulsar 3 proyectos de especialización inteligente	3 proyectos implementados		Subregional
34	Seguridad ciudadana	Implementar un plan de seguridad regional	% cumplimiento del plan	100%	Subregional
35	Seguridad ciudadana	Diseñar e implementar un plan de defensa estratégica de los recursos vitales	% cumplimiento del plan	100%	Subregional
36	Seguridad ciudadana	Diseñar e implementar un plan maestro regional de equipamientos en seguridad, defensa y justicia	1 plan	1	Subregional
36	Movilidad	Formular e implementar una estrategia para mejorar la movilidad de Bogotá-Región	1 estrategia formulada	1	Subregional
			100% de la estrategia implementada	100%	
37	Movilidad	Crear una Instancia de coordinación interinstitucional para la articulación de los proyectos de movilidad y transporte, e infraestructura vial, ciudad región.	1 instancia de coordinación creada	1	Subregional
38	Movilidad	Reducir en un 20% la siniestralidad vial en los corredores urbano regionales, articulando esfuerzos en seguridad vial	20% de reducción de siniestralidad vial	20%	Subregional

39	Movilidad	Mejorar la experiencia de viaje de los usuarios del sistema de movilidad urbana regional, en cuanto a costos y reducción de tiempo.	Descomponer en los diferentes productos asociados		Subregional
40	Movilidad	Estructurar el proyecto de Transporte masivo para el corredor del norte (Tren del Norte Bogotá – Zipaquirá)	1 proyecto estructurado	1	Subregional
41	Movilidad	Garantizar la integración del proyecto Regiotram de Occidente como parte de la red de metro regional y el sistema integrado de transporte masivo	% de ejecución de obra e integración a la red	0%	Subregional
42	Movilidad	Analizar un sistema de transporte masivo para el corredor regional férreo masivo del Sur	1 documento de análisis	1	Subregional
			1 proyecto estructurado	1	

Escala Regional					
No.	Tema	Meta Producto	Indicador	Valor Esperado a 2023	Escala
1	Ambiente - Agua	Acciones de conservación y restauración de los complejos de páramo, bosque altoandino y servicios ecosistémicos. "Implementación de acciones de conservación y restauración de los complejos de páramo, bosque altoandino y servicios ecosistémicos de la región central"	Resultados esperados 14 complejos de páramos Establecimiento y acompañamiento de los viveros 1.098 Has. en proceso de restauración 753 Has. Restauración activa - 12 municipios 345 Has. restauración pasiva - 31 municipios y 2 localidades 650 Hectáreas en proceso de reconversión 27municipios y 2 localidades intervenidos 1.300 familias beneficiadas 328 talleres. Ambientales de restauración 1.785 promotores recibiendo formación		Regional

			ambiental Capacitados en 580 talleres 4.675 niños y niñas recibiendo formación ambiental. Capacitados en 450 talleres		
2	Turismo	Fortalecimiento del turismo de bicicleta	300 km Trazado perimetral de Bogotá en 8 segmentos 15 Municipios de Cundinamarca 2 Localidades de Bogotá 526 elementos de señalización instalados 1 Estrategia de fortalecimiento empresarial 1 Estrategia de promoción y comunicaciones.		Regional
3		Conformación de un equipo profesional de ciclismo de la Región Central para su participación en competencias del calendario UCI tanto masculino como femenino.			Regional
4	Ambiente - Agua	Incentivos a la conservación de ecosistemas estratégicos asociados al recurso hídrico	<u>Resultados:</u> 92 familias beneficiadas 211 Hectáreas protegidas 8. Formación de guarda páramos: 225 guarda paramos voluntarios 15 Complejos de páramo 77 Municipios		Regional
5	Competitividad - Seguridad Alimentaria	Plan de abastecimiento	<u>Resultados:</u> 153 Jornadas 15 municipios / localidades 40,399 Personas beneficiadas 135 Ton. material recuperado 90 Ton. Alimentos entregados		Regional
6		Plan de seguridad hídrica regional			Regional
7		Cambio Verde			Regional

8		Alimentos para la paz	<u>Resultados:</u> Mejoramiento de ingresos a 600 familias de pequeños productores en Meta y Tolima		Regional
9		AGRO 3.0 Compras institucionales	<u>Resultados:</u> Se firmaron 53 acuerdos por valor de \$1.903 millones.		Regional
10		Implementación ODS	<u>Resultados:</u> Primera publicación de ODS ambientales de la región y sus asociados.		Regional
11		Corredores Turísticos	<u>Resultados:</u> Identificación de senderos para caminata Bachué y Yataros en el santuario de flora y fauna de Iguaque		Regional
12		Plan Logístico Regional			Regional
13		Ganadería baja en carbono			Regional
14	Infraestructura vial: mejoramiento	Acceso Norte	<u>Resultados:</u> Adjudicación en fase de construcción = 11.6 km	1 Proceso adjudicado y en ejecución	Regional
15	Infraestructura vial: mejoramiento	Avenida Longitudinal de Occidente	<u>Resultados:</u> Adjudicación en fase de construcción = 24.5 km	1 Proceso adjudicado y en ejecución	Regional
16	Infraestructura vial: mejoramiento	Conexión calle 13	<u>Resultados:</u> Adjudicación en fase de construcción = 11.4 km	1 Proceso adjudicado y en ejecución	Regional
17	Infraestructura vial: mejoramiento	Circunvalar de oriente	<u>Resultados:</u> Adjudicación en fase de construcción = 9.8 km	1 Proceso adjudicado y en ejecución	Regional
18	Infraestructura vial: mejoramiento	Via Alternativa de Occidente	<u>Resultados:</u> Adjudicación en fase de construcción = 12.5 km	1 Proceso adjudicado y en ejecución	Regional
19	Infraestructura vial: mejoramiento	Conexión calle 85 la calera	<u>Resultados:</u> Adjudicación en fase de construcción = 5.9 km	1 Proceso adjudicado y en ejecución	Regional

20	Infraestructura vial: mejoramiento	Intercambiador de Bosa	<u>Resultados:</u> Adjudicación en fase de construcción	1 Proceso adjudicado y en ejecución	Regional
21	Infraestructura vial: mejoramiento	Nueva conexión cota	<u>Resultados:</u> Adjudicación en fase de construcción = 1.2 km	1 Proceso adjudicado y en ejecución	Regional
22	Infraestructura vial: mejoramiento	Conexión Calle 63	<u>Resultados:</u> Adjudicación en fase de construcción	1 Proceso adjudicado y en ejecución	Regional
23	Infraestructura vial: mejoramiento	Circunvalar de Occidente(perimetral de la Sabana)	<u>Resultados:</u> Adjudicación en fase de construcción = 56 km	1 Proceso adjudicado y en ejecución	Regional

Capítulo II. ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES

Artículo 43. Desarrollo y construcción prioritaria. La administración distrital a través de la Secretaría Distrital de Hábitat, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, adelantará la identificación de los terrenos que tengan la condición de urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados, para efectos de declarar su desarrollo y construcción prioritaria, en los términos del artículo 52 de la Ley 388 de 1997.

Le corresponde a la Secretaría Distrital del Hábitat expedir las resoluciones de declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria, y adelantar el proceso de enajenación forzosa o de la expropiación administrativa de que trata el artículo 56 de la Ley 388 de 1997. Para tal fin, adelantará la identificación de los predios que presenten las condiciones establecidas en este artículo, las publicará en la Gaceta de Urbanismo y Construcción, y notificará a los propietarios de dichos inmuebles.

Artículo 44. Declaratoria de habilitación y uso de edificaciones. Conforme con el numeral 4 del artículo 52 de la Ley 388 de 1997, adicionado por el artículo 64 de la Ley 1537 de 2012, habrá lugar a la iniciación del proceso de enajenación forzosa en pública subasta de las edificaciones que sean de propiedad pública distrital o de propiedad privada, que se encuentren abandonadas, subutilizadas o no utilizadas en más de un 60% de su área construida cubierta, y que no sean habilitadas y destinadas a usos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial o de los instrumentos que lo desarrollen y complementen dentro de los dieciocho meses siguientes a su declaratoria.

Le corresponde a la Secretaría Distrital del Hábitat expedir las resoluciones de declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria, y adelantar el proceso de enajenación forzosa o de la expropiación administrativa de que trata el artículo 56 de la Ley 388 de 1997. Para tal fin, adelantará la identificación de los predios que presenten las condiciones establecidas en este artículo, las publicará en la Gaceta de Urbanismo y Construcción, y notificará a los propietarios de dichos inmuebles.

Artículo 45. Porcentajes de suelo con destino al desarrollo de Programas de Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP) y Vivienda de Interés Social (VIS). Porcentajes de suelo con destino al desarrollo de Programas de Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP) y Vivienda de Interés Social (VIS). De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 13 y los artículos 8, 18 y 92 de la Ley 388 de 1997, se autoriza a la Administración Distrital para que establezca los porcentajes mínimos de suelo destinado a la construcción de vivienda de interés social y vivienda de interés social prioritario y las condiciones para su cumplimiento en la ciudad, en suelos de expansión urbana y en suelos urbanos en cualquiera de sus tratamientos urbanísticos, siempre y cuando no se desconozca el porcentaje mínimo previsto en el artículo 46 de la Ley 1537 de 2012 o la norma que la modifique o sustituya.

La Administración Distrital podrá establecer incentivos y mecanismos que garanticen la construcción efectiva de las Viviendas de Interés Social Prioritaria (VIP) y Viviendas de Interés Social (VIS), en los términos del parágrafo del artículo 15 de la Ley 388 de 1997.

Se podrán destinar los recursos del Fondo Cuenta para el Cumplimiento o Compensación de Cargas Urbanísticas por Edificabilidad al diseño, promoción, construcción y adquisición de predios para planes o proyectos de vivienda de interés social y prioritaria, conforme con lo establecido en el primer inciso del artículo 8 del Acuerdo 682 de 2017 y el artículo 2 del Decreto Distrital 356 de 2018.

Parágrafo. Los predios que conformen el Banco de Suelos Distrital, incluyendo aquellos que se encuentren en cabeza de patrimonios autónomos y que hayan sido aportados por entidades u organismos del orden nacional o distrital del nivel central o descentralizado, estarán exentos del pago del impuesto predial unificado, de la contribución por valorización y del pago de la participación en el efecto plusvalía, siempre y cuando cumplan su finalidad para la construcción de Vivienda de Interés Social Prioritaria o Vivienda de Interés Social.

Artículo 46. Aportes para financiación de proyectos VIP-VIS. Aportes para financiación de proyectos VIP-VIS. Los recursos correspondientes a los subsidios distritales de vivienda que se hayan otorgado por la Administración Distrital o los aportes que se asignen y que sean objeto de renuncia, pérdida, vencimiento o revocatoria se incorporarán en el presupuesto de la Secretaría Distrital del Hábitat independientemente de la vigencia presupuestal en la que aquellos hubieran sido asignados, y serán destinados preferiblemente a la promoción de programas y/o proyectos de vivienda de interés social y prioritario tendientes a otorgar acceso a vivienda para los hogares víctimas del conflicto armado y otras formas de vulnerabilidad; así como al mejoramiento integral de barrios, y a la construcción y/o dotación de equipamientos públicos colectivos.

Los programas a que se refiere el presente artículo tendrán como finalidad: i) facilitar el cierre financiero en la adquisición, arriendo o leasing habitacional de vivienda nueva o usada de interés prioritario (VIP) o interés social (VIS); y, ii) apoyar la bancarización de los hogares beneficiarios. Los beneficios ofrecidos como parte de estos programas podrán concurrir con los ofrecidos por el Gobierno Nacional a través de sus programas de vivienda mientras estén vigentes, y podrán orientarse a financiar la tasa de interés de crédito hipotecario para la adquisición de vivienda nueva o usada de interés prioritario (VIP) o de interés social (VIS).

Artículo 47. Derecho de preferencia. Derecho de preferencia a favor de Bancos de Tierra o inmobiliarios. En desarrollo de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 9 de 1989, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá o la entidad que haga sus veces, en su calidad de Banco de Tierras, podrá establecer a su favor el derecho de preferencia en la enajenación de los inmuebles que cumplan con los motivos de utilidad pública de los literales d, i, j, k, l, m del artículo 58 de la Ley 388 de 1997. En virtud de dicho derecho, los propietarios que tengan la intención de enajenar sus inmuebles deberán, por una sola vez, ofrecerlos en primer lugar al Banco de Tierras Distrital.

Le corresponde a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá o la entidad que haga sus veces identificar los inmuebles respecto de los cuales se ejercerá el derecho de preferencia, y adelantar el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Ley 9 de 1989.

Parágrafo. La Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Social prioritario que se genere en Bogotá deberá ser ofertada a la Secretaría Distrital de Hábitat, entidad que tendrá el derecho de preferencia para reservar unidades habitacionales para los hogares con población vulnerable, antes de su comercialización al público, de conformidad con la reglamentación que expida el gobierno distrital.

Artículo 48. Instrumentos de financiación. El Distrito Capital formulará y adoptará los instrumentos de gestión y financiación para el cumplimiento de los propósitos estratégicos en el presente Plan, incluidos los de financiación de accesos a la ciudad, derecho de superficie, pignoración predial, aportes por edificabilidad, aprovechamiento económico del espacio público y obra por tu lugar y los demás que se necesiten.

Parágrafo. El Distrito Capital, a través de la Secretaría Distrital del Hábitat, diseñará la Política de Hábitat y Vivienda y adoptará los instrumentos de gestión y financiación e incentivos para darle cumplimiento, así como los instrumentos para facilitar el acceso a la vivienda de interés social y prioritario.

Artículo 49. Métodos alternos de mitigación de riesgos. Facúltese a las entidades del Sector Hábitat para utilizar métodos alternos de mitigación de riesgos, para el desarrollo de programas de revitalización, vivienda, reasentamientos y mejoramiento integral, con el fin de permitir su utilización en unidades de vivienda en altura en barrios legalizados de estratos 1 y 2, de conformidad con la Ley 400 de 1997, la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015.

Artículo 50. Estratificación en Vivienda de Interés Prioritario. De acuerdo con la Ley 1537 de 2012 y Decreto Distrital 399 de 2014, la Administración Distrital establecerá el mecanismo de graduación para el cambio de la estratificación de los hogares beneficiarios de subsidios de vivienda de interés prioritario.

Artículo 51. Focalización y asignación de Mínimo Vital. La Administración Distrital realizará un estudio para evaluar la focalización del Mínimo Vital y el esquema para su asignación y realizará la reglamentación necesaria para tal efecto.

Artículo 52. Indexación del valor de los subsidios. Los subsidios asignados para los proyectos de vivienda de interés social y prioritario se podrán indexar a la vigencia en la cual se suscriba la escritura de transferencia de las unidades habitacionales, con el propósito de garantizar el

poder adquisitivo de los recursos entregados a las entidades ejecutoras para el desarrollo de dichos proyectos.

Artículo 53. Devolución de recursos en proyectos ejecutados a través de la ERU. La totalidad de los gastos, obligaciones y gravámenes generados con ocasión de la devolución al tesoro distrital de recursos administrados en patrimonios autónomos constituidos por la ERU, se asumirán con cargo a los rendimientos financieros de los recursos objeto de devolución.

Artículo 54. Contribución por estacionamiento en vía y fuera de vía. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1753 de 2015 modificado por el artículo 97 de la Ley 1955 de 2019, se adopta la contribución por el servicio de parqueadero en la vía pública y fuera de vía.

Para el método y el sistema de la contribución, el hecho generador será el uso del parqueadero en vía o fuera de vía, el sujeto pasivo serán los usuarios del servicio de parqueaderos en vía y fuera de vía y el Distrito Capital será el sujeto activo. Los Propietarios, administradores u operadores de estacionamiento en vía y fuera de vía en el Distrito Capital serán los responsables del cobro, declaración y consignación al Distrito Capital.

La tarifa de esta contribución será definida por la Administración Distrital dentro de los 12 meses siguientes a la expedición del presente acuerdo y de conformidad con los estudios técnicos que se realicen al respecto. La tarifa podrá ser ajustada periódicamente por la Administración Distrital de acuerdo con los estudios que se realicen al respecto.

Parágrafo 1. Los recursos captados mediante esas tarifas y contribuciones serán destinados a la sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Público, y a proyectos institucionales y de infraestructura de transporte masivo. serán destinados a la sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Público.

Parágrafo 2. La Administración Distrital deberá adelantar un estudio para definir los usuarios que serán sujetos del cobro, considerando las vulnerabilidades de siniestralidad vial y la promoción de combustibles, energéticos y tecnologías de cero o bajas emisiones.

Parágrafo 3. La tarifa de la contribución de la que trata el presente artículo es adicional a la tarifa del servicio de estacionamiento en la vía pública y fuera de vía, la Administración Distrital podrá redefinir y actualizar la metodología para establecer un esquema tarifario del estacionamiento fuera de vía que contemple el cobro de dicha contribución.

Artículo 55. Objeto de la empresa METRO DE BOGOTÁ S.A. Modifíquese el artículo segundo del Acuerdo Distrital 642 de 2016 el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2. OBJETO. Corresponde a la empresa METRO DE BOGOTÁ S.A. realizar la planeación, estructuración, construcción, operación, explotación y mantenimiento de las líneas férreas y de metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como la adquisición, operación, explotación, mantenimiento, y administración del material rodante.

También hace parte del objeto social de la entidad, liderar, promover, desarrollar y ejecutar proyectos urbanísticos, en especial de renovación urbana, así como la construcción y el mejoramiento del espacio público en las áreas de influencia de las líneas del metro, con criterio de sostenibilidad.

Todo lo anterior, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y sus propios estatutos.”

Artículo 56. Titularización del futuro recaudo de los proyectos de transporte masivo. La administración Distrital implementará instrumentos de captura de valor del suelo para la financiación de infraestructura de transporte masivo, del SITP y la red de metro regional a partir los mecanismos establecidos en las leyes 9 de 1989, 3888 de 1997 y 1955 de 2019 y demás actos administrativos aplicables.

Con fundamento en el artículo 278 de la Ley 1955 de 2019 y en la reglamentación que el Gobierno Nacional expida para ello, la Administración Distrital podrá titularizar la totalidad o parte de los mayores valores de recaudo futuro del impuesto predial que se genere en las zonas de influencia de los proyectos de transporte masivo, los cuales serán considerados como proyectos estratégicos de renovación urbana.

Los proyectos estratégicos susceptibles de este mecanismo serán los relacionados con el Sistema de Transporte Masivo, el SITP, la red de metro regional y los que la Administración Distrital defina.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 97 de la Ley 1955 de 2019, la Administración Distrital explorará la utilización de los Derechos Reales de Superficie en las áreas disponibles en la infraestructura de transporte, de manera que se pueda promover su aprovechamiento inmobiliario a cambio de generar recursos a favor del Sistema Integrado de Transporte Público.

Parágrafo 1. La Secretaría Distrital de Planeación de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, deberá revisar y actualizar la normatividad urbanística vigente de la zona influencia de los proyectos de transporte masivo.

Parágrafo 2. Los recursos captados mediante estos mecanismos serán destinados a la sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Público, y/o destinados a través de proyectos institucionales y de infraestructura de transporte masivo.

Artículo 57. Autorización para constituir operador público. Se autoriza al Distrito Capital o TRANSMILENIO S.A. para participar en la creación de una sociedad por acciones cuyo objeto contemple, entre otros, la prestación del servicio público de transporte masivo, y realizar los respectivos aportes a que haya lugar. La nueva sociedad tendrá personería jurídica, autonomía administrativa, contable, financiera, presupuestal y patrimonio propio.

Artículo 58. Modificación y ampliación de las funciones de Transmilenio S.A. Modificar el numeral 6 del artículo 3 del Acuerdo Distrital No 4 de 1999, el cual quedará así:

“6. TRANSMILENIO S.A. podrá prestar el servicio público de transporte masivo directa o indirectamente a través de personas que se encuentren habilitadas por la autoridad competente.

TRANSMILENIO S.A. en su calidad de Ente Gestor del SITP será responsable de la prestación del servicio cuando se declare desierto un proceso de selección o cuando se suspendan o terminen anticipadamente los contratos o se declare la caducidad de los contratos con los operadores privados por las causas previstas en la ley o los contratos.”

Adicionar los numerales 10, 11 y 12 a las funciones de Transmilenio S.A., así:

“10. Transmilenio S.A podrá actuar como desarrollador de proyectos urbanísticos directamente o a través de terceros.

11. Podrá adelantar las acciones necesarias que le permitan realizar el mantenimiento y adecuación de la infraestructura de transporte asociada al SITP en sus diferentes componentes.

12. Gestionar, coordinar y planear el componente de cables en el Distrito Capital, así como la integración con la infraestructura actual y la operación dentro del SITP.”

Artículo 59. Agencia Distrital de Infraestructura. Se faculta a la Administración Distrital para crear una empresa industrial y comercial del estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que en desarrollo de su negocio se encargue de contribuir e incrementar la productividad de la ciudad e impulsar el desarrollo a través de gestión de proyectos y asociaciones públicas, privadas y mixtas, intervenciones estratégicas en infraestructura y la promoción de mecanismos de inversión que vinculan al sector privado para culaquier sector del Distrito. Esta empresa estará adscrita al Sector de Gestión Pública.

Artículo 60. Corredor Verde de la Carrera 7ª. De acuerdo con el valor patrimonial y representativo del Distrito Capital y con el objetivo de consolidar la Carrera 7ª como un corredor ecológico, sostenible y emblemático, la Administración Distrital desarrollará un proyecto de movilidad con tecnologías verdes que dé continuidad a los viajes propios del corredor, en donde se privilegien a las formas de movilidad limpia, alternativa y sostenible y se recuperen las zonas verdes y espacio público. El corredor verde de la carrera 7ª, integrará a las comunidades vecinas con el transporte público, la arborización, el mobiliario urbano y la mejora en calidad del aire.

La Administración Distrital reglamentará lo correspondiente a las características y condiciones del corredor y presentará en el término hasta de seis meses la propuesta a la ciudadanía para su discusión.

Artículo 61. Fondo Cuenta Distrital de Innovación. Amplíese el objeto del Fondo Cuenta Distrital de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas creado con el artículo 106 del Acuerdo Distrital 645 de 2016, en el sentido que además de lo estipulado en dicha norma, podrá promover la inclusión financiera y productiva que apalanque las intervenciones que desde la Alcaldía se realicen para promover el emprendimiento por subsistencia, potenciar la productividad de comercios y pequeñas unidades productivas (aglomeradas y no aglomeradas en el territorio), incubar emprendimientos de estilo de vida, acompañar PYMES en programas de apropiación y fortalecimiento de nuevas tecnologías, y empresas medianas

en programas de sofisticación e innovación en Bogotá y los municipios de Cundinamarca a través de los mecanismos legales que sean del caso.

Inclúyase como una fuente adicional de recursos para el Fondo Cuenta Distrital de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas, aquellos que por el Sistema General de Regalías puedan destinarse en el marco de los proyectos que sean aprobados para su respectiva ejecución. Así mismo todos aquellos recursos que no se utilicen en desarrollo de un convenio o contrato, y que hayan sido aportados desde el Fondo Cuenta, deberán reingresar a dicho Fondo y ser reinvertidos en sus programas.

Parágrafo. La Alcaldesa Mayor de Bogotá por el termino de vigencia del presente Acuerdo, a través de la Secretaría de Desarrollo Distrital, estará facultada para asociarse con otras entidades públicas o con particulares con el objeto de atraer potenciales financiadores de emprendimientos, movilizar el ecosistema distritales, nacionales e internacionales y buscar que empresas de alto impacto en etapa de consolidación y/o aceleración, puedan tener alternativas de financiamiento que fomenten su crecimiento y consolidación de sus negocios, procurando disminuir su exposición a la tasa de mortalidad.

Por lo cual se podrá invertir recursos en armonía con los programas del plan de inversiones del presente plan de desarrollo, así como mapear tendencias internacionales que detecten oportunidades de negocio.

En todo caso, en los órganos de dirección y administración de dicha asociación, debe participar al menos un (1) representante del Distrito.

Artículo 62. Programas de otorgamiento de garantías, seguros y financiamiento. La Administración Distrital, a través del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo podrá desarrollar programas de otorgamiento de garantías, seguros y financiamiento mediante subsidios a la tasa de interés y/o la operación de líneas de crédito, con el fin de consolidar un ecosistema de emprendimiento e innovación para Bogotá Región y lograr mejoras en la productividad y sostenibilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas. Para tales efectos, se autoriza a las entidades del sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo para suscribir, ceder o modificar convenios con entidades públicas o privadas, conforme a la normatividad aplicable vigente.

Artículo 63. Infraestructura física del Distrito en el sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo. La Administración Distrital, a través del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, podrá hacer una evaluación de la infraestructura física con que cuenta, con especial énfasis en las plazas de mercado, espacios públicos para vendedores informales, infraestructura asociada al turismo, y seguridad, con el fin de establecer cuál es su costo beneficio para que el Distrito realice inversión en mantenerla, mejorarla, cambiarla de uso, en armonía con el plan de ordenamiento territorial vigente, o incluso enajenarla.

Artículo 64. Coordinación de la gestión jurídica pública. La acción jurídica distrital en todos sus órdenes se encuentra bajo la coordinación de la Secretaría Jurídica Distrital con el objeto de materializar los principios de eficiencia, eficacia, seguridad jurídica, transparencia y moralidad pública mediante el ejercicio unificado y coherente de la defensa de los intereses

distritales, la recuperación del patrimonio público, la prevención del daño antijurídico y la lucha contra la corrupción administrativa.

La Secretaría Jurídica Distrital como ente rector y cabeza del sector jurídico de Bogotá puede disponer del ejercicio del poder preferente a nivel central, descentralizado y local para dirigir la defensa judicial y extrajudicial de los intereses del distrito capital, para lo cual podrá asumir directamente la representación judicial en los casos que así lo considere.

Cuando opere el poder preferente la entidad representada deberá asumir los gastos procesales y poner a disposición de la Secretaría Jurídica Distrital los recursos técnicos, logísticos y profesionales idóneos para llevar a cabo dicha defensa. En todo caso, la responsabilidad patrimonial o de cualquier otro tipo que se derive de la sentencia judicial solo comprometerá al sector o a la entidad demandada y/o a las que se vinculen al cumplimiento de la obligación judicial a través de acto administrativo de ejecución.

Artículo 65. Saneamiento Predial. Titulación de la posesión material y saneamiento de títulos inmuebles para la educación y la primera infancia. Las Secretaría de Educación Distrital podrá acudir a lo establecido en la Ley 1561 de 2012 y en las leyes que la reformen o modifiquen. De esta manera el Distrito Capital podrá hacer el saneamiento predial de los inmuebles destinados a educación y a primera infancia.

Artículo 66. Transferencia de dominio de bienes inmuebles fiscales entre entidades del orden distrital. Los bienes inmuebles fiscales de propiedad de las entidades públicas del orden distrital podrán ser transferidos a título gratuito a otras entidades del distrito que los requieran para el ejercicio de sus funciones, sin importar el resultado de la operación en la entidad cedente.

Artículo 67. Incorporación de recursos de la ERU. Cuando se ejecuten recursos de compensación de la obligación urbanística de destinar porcentajes mínimos de suelo para el desarrollo de programas de Vivienda de Interés Social -VIS- y/o Vivienda de Interés Prioritario -VIP-, en operaciones urbanas desarrolladas por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. -ERU- que le generen ingresos, éstos últimos se incorporarán presupuestal y contablemente como recursos propios de la empresa y se destinarán a la estructuración y desarrollo de sus proyectos misionales, incluyendo, entre otros, proyectos para el desarrollo de vivienda VIS o VIP.

El pago de la compensación de la mencionada obligación urbanística extingue la obligación, y en consecuencia los titulares de las respectivas licencias urbanísticas tendrán tres (3) meses contados a partir de dicha fecha para efectuar cualquier reclamación. Vencido dicho plazo no se podrá efectuar ningún tipo de reclamación.

Artículo 68. Certificados representativos de derechos de construcción para gestión del suelo en áreas protegidas y suelo de protección. - La administración distrital implementará los certificados de derechos de construcción, de conformidad con los artículos 68 de la Ley 9ª de 1989; 50, 61, 67 y otros de la Ley 388 de 1997, y con el Acuerdo 790 de 2017 del Concejo Distrital, para las siguientes finalidades y de conformidad con las siguientes reglas:

1. Los certificados representativos de derechos de construcción se crearán como mecanismo para asegurar sistemas de reparto equitativo de cargas y beneficios, como forma de pago de indemnizaciones en los casos de adquisición pública de suelo o para financiar programas dirigidos a promover usos compatibles con la conservación.
2. De conformidad con el programa de gobierno, los certificados representativos de certificados de derechos de construcción se usarán prioritariamente en la reserva Thomas van der Hammen y en los Cerros Orientales.
3. Los certificados representarán un número determinado de metros cuadrados, con la indicación del respectivo uso y la zona de la ciudad donde podrán ser utilizados y contendrán una tabla de equivalencia entre usos y zonas de la ciudad donde podrán ser utilizados.
4. Cuando se utilicen los certificados representativos de derechos de construir como forma de pago de indemnizaciones en adquisición pública de suelo, en especial en las etapas de negociación voluntaria o negociación directa, o para la transferencia entre terrenos de que trata el artículo 68 de la Ley 9ª de 1989, se podrán transferir desde suelo rural, de expansión urbana o urbana.
5. Para generar las condiciones de demanda de los certificados representativos de derechos de construcción que permitan generar recursos para los fines aquí establecidos, la administración distrital podrá establecer mediante decreto edificabilidades básicas y adicionales para los usos urbanos diferentes al residencial y al dotacional, en zonas determinadas de la ciudad, especialmente aquellas con usos más rentables.

Para acceder a la edificabilidad adicional los propietarios de suelo deberán adquirir certificados de derechos de construcción.

6. Los certificados representativos de derechos de construcción serán emitidos y manejados mediante encargos fiduciarios o cualquier otro negocio fiduciario permitido en Colombia, que podrán constituir las Secretarías o entidades descentralizadas según sus competencias.
7. Para los casos en que los propietarios de terrenos no acepten el pago mediante certificados representativos de derechos de construcción, el encargo o la entidad fiduciaria podrá vender los certificados en subastas y destinar los recursos al pago de las indemnizaciones de acuerdo con las normas aplicables en materia de expropiación y con la reglamentación urbanística vigente en el suelo protegido.

Artículo 69. Recursos para Educación de los Fondos de Desarrollo Local. Los Fondos de Desarrollo Local, deberán concurrir en la financiación del acceso a los tres grados de preescolar de que trata la Ley General de Educación y de Educación Superior, de las niñas, niños y jóvenes de su localidad, para lo cual destinarán como mínimo el 10% de sus recursos de cada vigencia, los cuales serán ejecutados según las directrices y en coordinación con la Secretaría de Educación Distrital.

Artículo 70. Pactos de acción colectiva. El distrito, bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno y la Desarrollo Económico, promoverá pactos de acción colectiva dirigidos a la generación de condiciones que fortalezcan la apropiación de la ciudad, el aumento de la confianza ciudadana en los entornos públicos y privados entre los diferentes actores que confluyan en ellos, la solución pacífica de conflictos comunitarios, las relaciones vecinales,

así como la protección del interés común del espacio público en el marco del desarrollo de actividades económicas informales.

Los pactos de acción colectiva propenderán y deberán estar guiados bajo el principio de proporcionalidad en la garantía de los derechos fundamentales, la protección de derechos colectivos, el aumento de la protección social de los sujetos de especial protección que ejercen actividades en el espacio público y la eliminación de situaciones de convivencia con actividades ilegales y criminales.

Capítulo III. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 71. Documentos del Plan de Desarrollo Distrital. Hacen parte del presente Plan: el documento “Bases del Plan de Desarrollo” y sus documentos anexos.

Artículo 72. Cumplimiento de la normatividad. Los contenidos del Plan de Desarrollo se plantean atendiendo el marco normativo que le es aplicable, especialmente las Leyes 115 de 1994, Ley 731 de 2002, Ley 1098 de 2006, Ley 1176 de 2007, Ley 1257 de 2008, Ley 1448 de 2011 y los Acuerdos de Paz.

Artículo 73. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga expresamente el Acuerdo Distrital 645 de 2016 salvo los artículos 69, 70, 74, 76, 78, 82, 84, 106, 109, 116, 119, 120, 128, 136, 137, 138, 139 y 163.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Carlos Fernando Galán Pachón

Presidente

Claudia López Hernández

Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C.